



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ, DERIVADO DE LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, ASÍ COMO LA SUPUESTA VULNERACIÓN AL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA, ATRIBUIBLE A CLAUDIA SHEINBAUM PARDO Y AL PARTIDO POLÍTICO MORENA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 y su acumulado UT/SCG/PE/JAM/CG/1150/PEF/164/2023.

Ciudad de México, a trece de noviembre de dos mil veintitrés.

A N T E C E D E N T E S

I. Denuncia. El siete de noviembre de dos mil veintitrés, se recibió el escrito de queja signado por Jorge Álvarez Máynez mediante el cual denunció a Claudia Sheinbaum Pardo, por los hechos que a continuación se señalan:

- La presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, así como la supuesta vulneración al principio de equidad en la contienda, atribuibles a Claudia Sheinbaum Pardo y al partido político MORENA, derivado de la gira denominada “La esperanza nos une” en San Luis Potosí, Querétaro, Ciudad de México y Estado de México, la cual implica un fraude a la ley, pues busca posicionar de manera anticipada y favorable a la ciudadana denunciada ante el electorado rumbo al Proceso Electoral Federal 2023-2024. El denunciante señala que los eventos se realizaron en las fechas que se indican a continuación:

Fecha del evento	Lugar del evento
05/noviembre/2023	Tultepec, Estado de México
04/noviembre/2023	El Marques, Querétaro
03/noviembre/2023	San Luis Potosí, San Luis Potosí

Al respecto, el quejoso señala que en los eventos denunciados se hizo referencia a la entrega de programas sociales, logros y acciones del actual gobierno federal, además, se emitieron mensajes electorales a favor de una determinada alternativa política y en contra de otras opciones, buscando publicitar una plataforma electoral con el objeto de obtener el respaldo popular para Claudia Sheinbaum Pardo, hacía el Proceso Electoral Federal 2023-2024.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

En ese sentido, el quejoso refiere que los eventos denunciados tienen carácter proselitista, pues constituyen una estrategia integral entre el partido político MORENA, personas funcionarias públicas y Claudia Sheinbaum Pardo, ya que su verdadero objetivo es difundir los valores del movimiento denominado “Cuarta Transformación”, así como generar un escenario masivo propicio para realizar declaraciones eminentemente electorales de manera previa al comienzo de la etapa de precampañas en el próximo proceso electoral federal.

Por lo expuesto, solicita el dictado de medidas cautelares y medidas de apremio, conforme a lo siguiente:

*En el caso concreto se solicita que la Comisión de Quejas y Denuncias decrete nuevas y reforzadas medidas cautelares, a efecto de que esta larga estrategia de actos anticipados no se extienda otros dos o tres meses. Esto pues se busca incorporar una nueva modalidad de actos anticipados de precampaña a través de ahora la firma de “acuerdos de unidad” con la presencia de miles de asistentes. Además, se solicita se **decreten medidas cautelares para efecto de que se garantice que la persona denunciada no lleve a cabo eventos proselitistas partidistas hasta en tanto no comience la etapa de precampañas**, pues, de lo contrario, se pueden generar daños irreparables a los principios constitucionales de equidad en la contienda y de certeza mismos que son fundamentales en la materia electoral.*

...

Asimismo, se solicita que las publicaciones y videos denunciados sean retirados de las cuentas oficiales de las redes sociales correspondientes a efecto de que el material denunciado no continúe llegando a más personas; que se realice una revisión de las publicaciones de las cuentas de las que tenga dominio, control o administración, y que no se publique material similar o análogo.

...

Aunado a las medidas cautelares solicitadas, igualmente se solicita la imposición de las medidas de apremio más efectivas para garantizar que las y los denunciados sean eficaces para cumplir con la legislación electoral vigente reincidirán en las conductas ilícitas denunciadas. Ello, pues si los sujetos obligados no cumplen las determinaciones de estas autoridades, estas autoridades se encuentran facultadas para imponer las medidas cautelares más severas que correspondan, incluso llegando a determinar los apercibimientos más eficaces que se estimen procedentes.

...

- II. **Registro de queja, desechamiento, reserva de admisión, de emplazamiento y de propuesta de medida cautelar y diligencias preliminares.** El ocho de noviembre de dos mil veintitrés, se registró la



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

**Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO**

denuncia a la cual le correspondió la clave de expediente **UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023**, se desechó por cuanto hace al supuesto evento en la Ciudad de México, toda vez que el quejoso no aportó pruebas para acreditar que este se hubiera llevado a cabo, se reservó su admisión y el emplazamiento hasta en tanto concluyeran las diligencias preliminares consistentes en la instrumentación de un acta circunstanciada en la que se certificara la existencia y contenido de los links de internet señalados por el quejoso en su escrito de queja.

- III. Admisión, reserva de emplazamiento y propuesta sobre la solicitud de medidas cautelares.** En su oportunidad, se determinó admitir a trámite la queja, se reservó el emplazamiento de las partes hasta en tanto culminara la etapa de investigación y se acordó formular la propuesta sobre la solicitud de medidas cautelares a la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, para que en el ámbito de sus atribuciones determinara lo conducente.
- IV. Devolución del proyecto de acuerdo de medidas cautelares.** En la Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el diez de noviembre del presente año, se ordenó, por mayoría de votos, la devolución del *PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ, EN CONTRA DE CLAUDIA SHEINBAUM PARDO Y DE MORENA, DERIVADO DE LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, ENTRE OTROS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023*, con el propósito de realizar mayores diligencias de investigación.
- V. Diligencias de investigación.** Mediante acuerdo de diez de noviembre de dos mil veintitrés, la autoridad sustanciadora determinó realizar como diligencias de investigación, las siguientes:
- Instrumentación de acta circunstanciada. A efecto de certificar, entre otros, diversos links de internet en los cuales se advierte el contenido de los eventos objeto de denuncia.
 - Requerimiento de información a Claudia Sheinbaum Pardo.
 - Requerimiento de información al partido político MORENA.

UT/SCG/PE/JAM/CG/1150/PEF/164/2023

I. **Denuncia.** El diez de noviembre del presente año, Jorge Álvarez Máñez denunció a Claudia Sheinbaum Pardo y al partido político MORENA, por los hechos que a continuación se indican:

- La presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, así como la supuesta vulneración al principio de equidad en la contienda, derivado de la realización de los eventos proselitistas denominados “encuentros de militantes” en la Ciudad de México, Durango, Nuevo León y Yucatán. El denunciante señala que los eventos tuvieron lugar o se realizarían en las fechas que se indican a continuación:

Fecha del evento	Lugar del evento
09/noviembre/2023	Cuauhtémoc, Ciudad de México
10/noviembre/2023	Lerdo, Durango
11/noviembre/2023	San Nicolás de los Garza, Nuevo León
12/noviembre/2023	Mérida, Yucatán

Al respecto, el quejoso menciona que Claudia Sheinbaum Pardo, publicó en su cuenta de *Facebook* diversas fotografías en las que se advierte que participó en un evento proselitista en la Ciudad de México, en el cual acudió la ciudadanía en general, pues no existió registro alguno que acreditara que las personas asistentes fueran militantes del partido político MORENA. Asimismo, refiere que dicho evento masivo se realizó en favor de la denunciada, en donde la “Cuarta Transformación” hizo un compromiso por la unidad.

Además, el denunciante indica que el evento realizado en la Ciudad de México como parte de la gira “la esperanza nos une”, implica un fraude a la ley, al formar parte de una estrategia sistemática que busca posicionar de manera anticipada y favorable a Claudia Sheinbaum Pardo.

De igual forma, el quejoso señala que en los eventos denunciados se hizo referencia a la entrega de programas sociales, logros y acciones del actual gobierno federal, se utilizaron programas sociales con fines electorales puesto que la persona denunciada afirmó que los programas son logros del Presidente de la República y del partido político MORENA. Además, refiere que, aunque se mencione que los referidos eventos presuntamente se



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

realizarán con militantes del partido político MORENA, no existe registro alguno que permita constatar dicha situación.

Por otra parte, el denunciante refiere que en redes sociales comenzó a circular un video en el que el exfutbolista Giovanni Dos Santos, mostraba públicamente su apoyo a Claudia Sheinbaum Pardo, situación con la cual, según el quejoso, dicho “*influencer*” vulnera la normativa electoral, al emitir mensajes de apoyo de manera previa a la etapa de precampañas, pues pretende incidir en el ánimo del electorado favoreciendo a la persona denunciada.

En otro orden de ideas, señala que Claudia Sheinbaum Pardo, ha realizado en su cuenta oficial de “X” una serie de publicaciones en las que hace referencia expresa a presuntos logros y acciones de gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador. Asimismo, ha publicado diversos *flyer* en los que muestra el avance que ha tenido la Ciudad de México, desde que ella llegó hace cinco años.

Por lo expuesto, solicita el dictado de medidas cautelares y medidas de apremio, conforme a lo siguiente:

*En el caso concreto se solicita que la Comisión de Quejas y Denuncias decrete nuevas y reforzadas medidas cautelares, a efecto de que esta larga estrategia de actos anticipados no se extienda otros dos o tres meses. Esto pues se busca incorporar una nueva modalidad de actos anticipados de precampaña a través de ahora la firma de “acuerdos de unidad” con la presencia de miles de asistentes. Además, se solicita se decreten **medidas cautelares para efecto de que se garantice que la persona denunciada no lleve a cabo eventos proselitistas partidistas hasta en tanto no comience la etapa de precampañas, pues, de lo contrario, se pueden generar daños irreparables a los principios constitucionales de equidad en la contienda y de certeza mismos que son fundamentales en la materia electoral.***

...

Asimismo, se solicita que las publicaciones y videos denunciados sean retirados de las cuentas oficiales de las redes sociales correspondientes a efecto de que el material denunciado no continúe llegando a más personas; que se realice una revisión de las publicaciones de las cuentas de las que tenga dominio, control o administración, y que no se publique material similar o análogo.

...

Aunado a las medidas cautelares solicitadas, igualmente se solicita la imposición de las medidas de apremio más efectivas para garantizar que las y los denunciados sean eficaces para cumplir con la legislación electoral vigente reincidirán en las conductas ilícitas denunciadas. Ello, pues si los sujetos obligados no cumplen las determinaciones de estas autoridades, estas autoridades se encuentran facultadas para imponer las



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

**Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO**

medidas cautelares más severas que correspondan, incluso llegando a determinar los apercibimientos más eficaces que se estimen procedentes.

...

Por último, solicita que Claudia Sheinbaum Pardo y el partido político MORENA, presenten informes ante la Unidad Técnica de Fiscalización de este Instituto, relativos a la realización de los eventos proselitistas, incluyendo los relativos a boletos de avión, hospedaje, renta de equipos de audio, renta de espacios, sillas, etc.

II. Registro de queja, reserva de admisión, de emplazamiento y de propuesta de medida cautelar, y diligencias preliminares. En la misma fecha, se tuvo por recibida la denuncia a la cual, le correspondió la clave de **expediente UT/SCG/PE/JAM/CG/1150/PEF/164/2023**. Asimismo, se reservó lo conducente a la admisión, emplazamiento y la propuesta de medida cautelar, hasta en tanto concluyeran las diligencias preliminares consistentes en:

- Instrumentación de acta circunstanciada a efecto de certificar los *links* indicados por el quejoso en su escrito de denuncia, así como aquellos en donde constan los eventos objeto de denuncia.
- Requerimiento de información a Claudia Sheinbaum Pardo
- Requerimiento de información al partido político MORENA.

Por último, toda vez que los hechos denunciados tenían vinculación con lo denunciado en el diverso **UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023**, se ordenó su acumulación al mismo.

III. Admisión, reserva de emplazamiento y propuesta sobre la solicitud de medidas cautelares. En su oportunidad, se determinó admitir a trámite la denuncia radicada en el expediente **UT/SCG/PE/JAM/CG/1150/PEF/164/2023**, se reservó el emplazamiento de las partes hasta en tanto culminara la etapa de investigación y se acordó formular la propuesta sobre la solicitud de medidas cautelares a la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, para que en el ámbito de sus atribuciones determinara lo conducente.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. COMPETENCIA. Esta Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral es competente para resolver acerca de la adopción de medidas cautelares, conforme a lo dispuesto en los artículos 41, Base III, apartado D), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 459, párrafo 1, inciso b);

468, párrafo 4; 471, párrafo 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 4, párrafo 2; 5, párrafos 1, fracción II, y 2, fracción I, inciso c); 38, párrafo 1, fracción I; y 40, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

En el caso, se actualiza la competencia de este órgano colegiado porque los hechos que motivaron el inicio de los procedimientos especiales sancionadores consisten, esencialmente, en la posible realización de actos anticipados de precampaña y campaña, así como violación al principio de equidad en el marco del Proceso Electoral Federal 2023-2024, para renovar a la persona titular del Ejecutivo Federal.

SEGUNDO. HECHOS DENUNCIADOS Y MEDIOS DE PRUEBA

Como se adelantó, el quejoso denuncia, en esencia, la supuesta comisión de actos anticipados de precampaña y campaña, así como la violación al principio de equidad atribuible a Claudia Sheinbaum Pardo y al partido político MORENA, derivado de la celebración de los eventos llevados a cabo en San Luis Potosí, Querétaro, Estado de México, Ciudad de México, Durango, Nuevo León y Yucatán el tres, cuatro, cinco, nueve, diez, once y doce de noviembre de la presente anualidad, los cuales implican un fraude a la ley, pues se busca posicionar de manera anticipada y favorable a la ciudadana denunciada ante el electorado rumbo al proceso electoral federal 2023-2024.

Motivo por el cual solicitó la adopción de **medidas cautelares** con la finalidad de que la ciudadana denunciada no lleve a cabo eventos proselitistas partidistas hasta en tanto no comience la etapa de precampañas. De igual forma solicita que las publicaciones y videos denunciados sean retirados de las cuentas oficiales de las redes sociales correspondientes

MEDIOS DE PRUEBA

APORTADAS POR JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

1. **Técnicas.** Consistente en los vínculos electrónicos a que hace referencia en su escrito de queja.
2. **Presuncional Legal y Humana**
3. **Instrumental de actuaciones**

PRUEBAS RECABADAS POR LA AUTORIDAD INSTRUCTORA

1. **Documental pública.** Consistente en las **actas circunstanciadas**, instrumentadas por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en las que se hizo constar la existencia y contenido de los vínculos aportados por la parte denunciante, así como los eventos llevados a cabo en San Luis Potosí, Querétaro, Estado de México, Ciudad de México y Durango.

Se precisa que, al 13 de noviembre de 2023, la instructora no contó certificación de los eventos a celebrarse en Nuevo León y Yucatán.

2. **Documentales privadas.** Consistentes en los escritos por los que **Claudia Sheinbaum Pardo**, desahogó los diversos requerimientos que le fueron formulados en los que, en esencia, informó lo siguiente:

- Los eventos señalados se dan con motivo de la celebración de diversos actos partidistas y para la promoción de los valores del partido Morena.
- Los eventos fueron organizados por Morena.
- Los eventos fueron financiados con recursos partidistas.
- No cuenta con el orden del día o programa de actividades de los eventos denunciados.
- El objeto de los “acuerdos de unidad” es la unidad del movimiento y la conformación de los comités de defensa de la transformación.
- Desconoce los nombres de quienes firmaron los “acuerdos de unidad”.
- No obran en su poder los documentos denominados “Acuerdos de Unidad”.
- No cuenta con video o versión estenográfica de los eventos.

3. **Documentales privadas.** Consistente en los escritos por los que **el partido político MORENA**, desahogó los diversos requerimientos que le fueron formulados en los que, en esencia, informó lo siguiente:

- Los eventos denunciados se realizaron en el marco de eventos estrictamente intrapartidistas, en los que se llevaron a cabo actividades de autoorganización.
- Fueron convocados por dicho partido político.
- Las convocatorias se realizaron conforme al inciso c, artículo 41 bis de sus estatutos.
- Los eventos han sido dirigidos exclusivamente a su militancia.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y ACUMULADO

- Los gastos efectuados corresponden a las prerrogativas que le corresponden al partido político MORENA, como gasto ordinario.
- No se tiene agenda y/o programa en específico, sino que se trata de una actividad ordinaria de este partido que se hace de manera general.
- La finalidad del documento “acuerdos de unidad” es cumplir con el fin constitucional de ese partido político, se trata de un documento interno conforme a nuestra estrategia política e ideología, busca hacer un llamado sus militantes y simpatizantes para avanzar en unidad en el marco de asuntos estrictamente intrapartidistas, con el objeto de atender los mandamientos del máximo órgano de decisión del partido.
- Toda vez que los actos son meramente intrapartidistas, en los mismos han participado únicamente militantes de ese partido político.

CONCLUSIONES PRELIMINARES

De las constancias de autos, así como de constancias que obran en el expediente UT/SCG/PE/JAM/CG/1034/PEF/48/2023 y acumulados, los cuales se invocan como hechos notorios en términos de lo dispuesto 461 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se advierten los siguientes hechos relevantes para la emisión del presente acuerdo de medida cautelar:

- Los eventos denunciados, materia del presente procedimiento se llevaron a cabo en las siguientes fechas:

Fecha del evento	Lugar del evento
05/noviembre/2023	Tultepec, Estado de México
04/noviembre/2023	El Marques, Querétaro
03/noviembre/2023	San Luis Potosí, San Luis Potosí
09/noviembre/2023	Cuauhtémoc, Ciudad de México
10/noviembre/2023	Lerdo, Durango

Asimismo, el quejoso denuncia los eventos -no verificados al 13 de noviembre de 2023 por la instructora- que tendrían verificativo en las siguientes fechas y entidades:

Fecha del evento	Lugar del evento
11/noviembre/2023	San Nicolás de los Garza, Nuevo León
12/noviembre/2023	Mérida, Yucatán



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

**Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO**

- A la fecha ha concluido el proceso del partido político MORENA para elegir a la Coordinadora Nacional de los Comités de la Defensa de la Cuarta Transformación.
- Los eventos celebrados fueron difundidos en redes sociales de los denunciados, así como por diversos medios de comunicación.
- En las publicaciones denunciadas se observan publicaciones relacionadas con eventos diversos a los denunciados.
- De conformidad con el acuerdo INE/CG564/2023, aprobado por el Consejo General el pasado doce de octubre, las precampañas darán inicio el veinte de noviembre del presente año y concluirán el dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, mientras que las campañas tendrán verificativo del uno de marzo al veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro.

TERCERO. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LAS MEDIDAS CAUTELARES

En primer lugar, los elementos que la autoridad administrativa electoral debe analizar para emitir su pronunciamiento son los siguientes:

a) Apariencia del buen derecho. La probable existencia de un derecho, del cual se pide la tutela en el proceso.

b) Peligro en la demora. El temor fundado de que, mientras llega la tutela jurídica efectiva, desaparezcan las circunstancias de hecho necesarias para alcanzar una decisión sobre el derecho o bien jurídico cuya restitución se reclama.

c) La irreparabilidad de la afectación.

d) La idoneidad, razonabilidad y proporcionalidad de la medida.

La medida cautelar adquiere justificación si hay un derecho que requiere protección provisional y urgente, a raíz de una afectación producida —que se busca evitar sea mayor— o de inminente producción, mientras se sigue el proceso en el cual se discute la pretensión de fondo de quien sufre el daño o la amenaza de su actualización.

El criterio que debe tomarse en esta clase de medidas se encuentra en lo que la doctrina denomina *aparencia del buen derecho*, unida al elemento del temor



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

fundado respecto a que mientras llega la tutela efectiva, se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final.

En este sentido, solo son protegibles por medidas cautelares aquellos casos en los que se acredita la temeridad o actuar indebido de quien con esa conducta ha forzado la instauración del procedimiento.

El primer elemento apunta a una credibilidad objetiva y seria sobre la juridicidad del derecho que se pide proteger, a fin de descartar que se trate de una pretensión manifiestamente infundada, temeraria o cuestionable; en tanto que el **segundo elemento consiste en la posible frustración de los derechos de quien promueve la medida cautelar, ante el riesgo de su irreparabilidad.**

Esa situación obliga, indefectiblemente, a realizar una **evaluación preliminar** en torno a la justificación de las respectivas posiciones enfrentadas, a saber, la apariencia del buen derecho, así como el temor fundado de que mientras llega la tutela efectiva, se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final, y así determinar si procede o no el dictado de medidas cautelares.

En atención a la naturaleza de las medidas precautorias, se considera que se requiere una **acción ejecutiva, inmediata y eficaz**, que debe adoptarse mediante la ponderación de los elementos que obren en el expediente, generalmente aportados por el solicitante, con el fin de determinar, en grado de seria probabilidad, si pueden producirse daños o lesiones irreparables a los principios rectores de la materia electoral con la permanencia de cierto tipo de acciones o conductas.

En ese contexto, esta clase de providencias, como todo acto de molestia por parte de la autoridad, necesariamente deben estar fundadas y motivadas para su concesión o denegación, en estricta observancia al principio de legalidad, ya que según sea el sentido de la resolución, con ellas puede afectarse a cualquiera de los sujetos en conflicto.

Por tanto, la autoridad que tenga a su cargo establecer si procede o no acordarlas, y en su caso, determinar cuál procede adoptar, debe realizar diversas ponderaciones que permitan su justificación, como son las atinentes a los derechos en juego, **la irreparabilidad de la afectación, la idoneidad de la medida cautelar**, así como **su razonabilidad y proporcionalidad.**

Aunado a lo anterior, debe decirse que la imposición de medidas cautelares que reúnan los requisitos apuntados, solo proceden respecto de conductas que se refieran a **hechos objetivos y ciertos**; no así respecto de hechos que se hayan

consumado totalmente o futuros de realización incierta, pues el objeto de estas medidas es restablecer de manera transitoria el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo provisionalmente una situación que se reputa antijurídica, con la finalidad de evitar la generación de daños irreparables.

En este sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que las medidas cautelares constituyen resoluciones provisionales que se caracterizan, generalmente, por ser accesorias, en tanto la determinación no constituye un fin en sí mismo, y sumarias, debido a que se tramitan en plazos breves. Su finalidad es, previendo el peligro en la dilación, suplir interinamente la falta de una resolución definitiva, asegurando su eficacia, por lo que tales medidas, al encontrarse dirigidas a garantizar la existencia de un derecho, cuyo titular estima que puede sufrir algún menoscabo, constituyen un instrumento, no solo de otra resolución, sino también del interés público, porque buscan restablecer el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo provisionalmente una situación que se reputa antijurídica.

Lo anterior encuentra sustento en la tesis de Jurisprudencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada con el rubro ***MEDIDAS CAUTELARES. NO CONSTITUYEN ACTOS PRIVATIVOS, POR LO QUE PARA SU IMPOSICIÓN NO RIGE LA GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA.***¹

Conforme a la apariencia del buen derecho, podrá decretarse una medida cautelar siempre que, a partir de los hechos denunciados y de las pruebas que obran en el sumario, se desprenda la presunta conculcación a alguna disposición de carácter electoral; esto, sin que se realice pronunciamiento de fondo o se prejuzgue sobre la materia de la queja.

CUARTO. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA

1. MARCO NORMATIVO

ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA

El orden jurídico mexicano regula la duración de los periodos en que habrán de llevarse a cabo las precampañas y campañas electorales y prohíbe de manera expresa la realización de actos de posicionamiento expreso fuera de tales plazos, como se advierte en la siguiente transcripción:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

¹ Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo VII, marzo de 1998, pág. 18.

Artículo 41.-

...

IV. La ley establecerá los requisitos y las formas de realización de los procesos de selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, así como las reglas para las precampañas y campañas electorales.

La duración de las campañas en el año de elecciones para Presidente de la República, senadores y diputados federales será de noventa días; en el año en que sólo se elijan diputados federales, las campañas durarán sesenta días. En ningún caso las precampañas excederán las dos terceras partes del tiempo previsto para las campañas electorales.

La violación a estas disposiciones por los partidos o cualquier otra persona física o moral será sancionada conforme a la ley.

...

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Artículo 3.

Para los efectos de esta Ley se entiende por:

Actos Anticipados de Campaña: *Los actos de expresión que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de campañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido;*

Actos Anticipados de Precampaña: *Las expresiones que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento durante el lapso que va desde el inicio del proceso electoral hasta antes del plazo legal para el inicio de las precampañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una precandidatura.*

...

Artículo 211.

1. *Para los efectos de este Capítulo, se entenderá por propaganda de precampaña al conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo de precampaña difunden*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

los precandidatos con el propósito de dar a conocer sus propuestas y obtener la candidatura a un cargo de elección popular.

...

Artículo 226.

1. ...

2. *Al menos treinta días antes del inicio formal de los procesos a que se refiere el párrafo inmediato anterior, cada partido determinará, conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos a cargos de elección popular, según la elección de que se trate. La determinación deberá ser comunicada al Consejo General dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación, señalando la fecha de inicio del proceso interno; el método o métodos que serán utilizados; la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente; los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno; los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia; la fecha de celebración de la asamblea electoral nacional, estatal, distrital o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna, conforme a lo siguiente:*

a) Durante los procesos electorales federales en que se renueven el titular del Poder Ejecutivo Federal y las dos Cámaras del Congreso de la Unión, las precampañas darán inicio en la tercera semana de noviembre del año previo al de la elección. No podrán durar más de sesenta días;

b) Durante los procesos electorales federales en que se renueve solamente la Cámara de Diputados, las precampañas darán inicio en la primera semana de enero del año de la elección. No podrán durar más de cuarenta días, y

c) Tratándose de precampañas, darán inicio al día siguiente de que se apruebe el registro interno de los precandidatos. Las precampañas de todos los partidos deberán celebrarse dentro de los mismos plazos.

3. *Los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular que participen en los procesos de selección interna convocados por cada partido no podrán realizar actividades de proselitismo o difusión de propaganda, por ningún medio, antes de la fecha de inicio de las precampañas; la violación a esta disposición se sancionará con la negativa de registro como precandidato.*

Artículo 227.

1. *Se entiende por precampaña electoral el conjunto de actos que realizan los partidos políticos, sus militantes y los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular debidamente registrados por cada partido.*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

**Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO**

2. Se entiende por actos de precampaña electoral las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que los precandidatos a una candidatura se dirigen a los afiliados, simpatizantes o al electorado en general, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular.

3. Se entiende por propaganda de precampaña el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo establecido por esta Ley y el que señale la convocatoria respectiva difunden los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular con el propósito de dar a conocer sus propuestas. La propaganda de precampaña deberá señalar de manera expresa, por medios gráficos y auditivos, la calidad de precandidato de quien es promovido.

4. Precandidato es el ciudadano que pretende ser postulado por un partido político como candidato a cargo de elección popular, conforme a esta Ley y a los Estatutos de un partido político, en el proceso de selección interna de candidatos a cargos de elección popular.

...

Artículo 242.

1. La campaña electoral, para los efectos de este Título, es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto.

2. Se entiende por actos de campaña las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.

...

Artículo 445.

Constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular a la presente Ley:

La realización de actos anticipados de precampaña o campaña, según sea el caso;

Como se advierte, las normas legales citadas establecen la prohibición legal de emitir expresiones con las características descritas, **antes del plazo legal para el inicio de las precampañas y campañas.**

Esto es, la **prohibición legal de emitir expresiones que puedan constituir actos anticipados de precampaña y campaña se circunscribe a la pretensión de**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

contender en un proceso electoral; cuestión que de actualizarse podría constituir una infracción en materia electoral.

De igual manera, en la ley de la materia se precisa que los actos anticipados de campaña son aquellas expresiones realizadas fuera de la etapa de campañas que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido.

Ello, pues resulta de especial relevancia evitar que quienes aspiran a ocupar un cargo público realicen actos anticipados de precampaña o campaña, en virtud de que ello implica, por sí mismo, una ventaja indebida en detrimento de los demás aspirantes o contendientes, al desprender una serie de actos que inciden en el pensamiento del colectivo electoral y, que a la postre, pudieran trascender en la toma de decisión que se ve reflejada mediante la emisión del voto por parte de los ciudadanos, a favor o en contra de un candidato o partido político, trastocando así, el principio de equidad en la contienda.

Al respecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha reconocido que, para poder acreditar un acto anticipado de campaña, es necesaria la concurrencia de tres elementos:²

Un elemento personal: que los realicen los partidos políticos, así como sus militantes, aspirantes, precandidatos o candidatos;

Un elemento temporal: que acontezcan antes, durante o después del procedimiento interno de selección de candidatos y previamente al registro constitucional de candidatos;

Un elemento subjetivo: que tengan el propósito fundamental de presentar la plataforma de un partido político o coalición o promover a un candidato para obtener una candidatura o el voto de la ciudadanía en la jornada electoral.

De igual manera, el máximo órgano jurisdiccional de la materia electoral, en la Jurisprudencia 4/2018 de rubro y texto siguientes, estableció:

ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES).- Una interpretación teleológica y funcional

² SUP-JRC-228/2016



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

de los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 245, del Código Electoral del Estado de México, permite concluir que el elemento subjetivo de los actos anticipados de precampaña y campaña se actualiza, en principio, solo a partir de manifestaciones explícitas o inequívocas respecto a su finalidad electoral, esto es, que se llame a votar a favor o en contra de una candidatura o partido político, se publicite una plataforma electoral o se posicione a alguien con el fin de obtener una candidatura. Por tanto, la autoridad electoral debe verificar: 1. Si el contenido analizado incluye alguna palabra o expresión que, de forma objetiva, manifiesta, abierta y sin ambigüedad denote alguno de esos propósitos, o que posea un significado equivalente de apoyo o rechazo hacia una opción electoral de una forma inequívoca; y 2. Que esas manifestaciones trasciendan al conocimiento de la ciudadanía y que, valoradas en su contexto, puedan afectar la equidad en la contienda. Lo anterior permite, de manera más objetiva, llegar a conclusiones sobre la intencionalidad y finalidad de un mensaje, así como generar mayor certeza y predictibilidad respecto a qué tipo de actos configuran una irregularidad en materia de actos anticipados de precampaña y campaña, acotando, a su vez, la discrecionalidad de las decisiones de la autoridad y maximizando el debate público, al evitar, de forma innecesaria, la restricción al discurso político y a la estrategia electoral de los partidos políticos y de quienes aspiran u ostentan una candidatura.

Por otro lado, en caso de tener por acreditada la existencia de llamados expresos o inequívocos en los términos expuestos, la Sala Superior ha señalado que se debe verificar si los actos o expresiones **trascendieron al conocimiento de la ciudadanía**, a fin de sancionar únicamente aquellos casos en que se provoquen afectaciones a los principios de legalidad y equidad en la competencia.

Para tal efecto, se deben analizar las siguientes variables contextuales:

- a) Tipo de audiencia a la que se dirige el mensaje (ciudadanía en general o militancia) y el número de personas receptoras para definir la proporción de su difusión.
- b) Lugar o recinto donde se llevó a cabo (público o privado, de acceso libre o restringido).
- c) Modalidades de difusión de los mensajes (discurso en centro de reunión, mitin, promocional en radio y televisión, publicación o cualquier medio masivo de información).



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

Tales consideraciones derivan de la Jurisprudencia **2/2023**, de rubro **ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE DEBEN ANALIZAR LAS VARIABLES RELACIONADAS CON LA TRASCENDENCIA A LA CIUDADANÍA.**

Es importante identificar que el número de personas receptoras del mensaje exige un ejercicio aproximativo y no cantidades exactas, aunado a que se debe prestar especial atención a la parte o partes del mensaje que efectivamente se difundan para poder realizar un correcto análisis contextual, puesto que solo se está en posibilidad de sancionar efectivamente se difundieron llamados expresos o inequívocos a votar o a no hacerlo.

Conforme a lo antes expresado, podemos arribar a las siguientes conclusiones:

- Los actos anticipados de precampaña son aquellos que se realizan bajo cualquier modalidad y en cualquier momento y en un espacio público o virtual durante el lapso que va desde el inicio del proceso electoral hasta antes del plazo legal para el inicio de las precampañas, **que contengan directa y explícitamente llamados expresos al voto en contra o a favor de una precandidatura.**
- Los actos de precampaña se definen como las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que los precandidatos a una candidatura se dirigen a los afiliados, simpatizantes o al electorado en general, **con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular.**
- Propaganda de precampaña es el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo establecido por esta Ley y el que señale la convocatoria respectiva difunden los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular **con el propósito de dar a conocer sus propuestas.**
- El mensaje en las precampañas debe estar dirigido exclusivamente a las y los militantes o simpatizantes del instituto político y no debe haber **llamamientos al voto.**
- Para poder acreditar un acto anticipado de precampaña y/o campaña, es necesaria la concurrencia de tres elementos: personal, temporal y subjetivo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

- El elemento subjetivo tiene el propósito fundamental de **presentar la plataforma de un partido político o coalición o promover a una o un candidato para obtener una candidatura o el voto de la ciudadanía en la jornada electoral.**
- Los actos de precampaña y/campaña, en principio se actualizan, a partir de manifestaciones explícitas o inequívocas respecto a su finalidad electoral, esto es, que se llame a votar a favor o en contra de una candidatura o partido político, se publicite una plataforma electoral o se posicione a alguien con el fin de obtener una candidatura y que, además, **tenga trascendencia en la ciudadanía.**

ACTOS PARTIDISTAS EN SENTIDO ESTRICTO Y ACTOS PARTIDISTAS DE CARÁCTER PROSELITISTA.

El artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, entre otras cosas, que los partidos políticos son entidades de interés público, a los cuales la ley determina:

- Normas y requisitos para su registro legal,
- Formas específicas de su intervención en el proceso electoral y
- Derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden.

Así, la finalidad de los institutos políticos es la de promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y hacer posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio del poder público, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo; asimismo, se prevé que los partidos políticos nacionales tienen derecho a participar en las elecciones de las entidades federativas y municipales.

Por otro lado, el referido precepto constitucional establece que la ciudadanía son los únicos sujetos que pueden formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.

Asimismo, se establece que en la Ley se debe garantizar que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

**Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO**

Por lo que hace a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece en el artículo 226, párrafo 3, que las y los precandidatos que participen en los procesos de selección interna convocados por cada partido no podrán realizar actividades de proselitismo o difusión de propaganda, por ningún medio, antes de la fecha de inicio de las precampañas.

El artículo 227 dispone que la precampaña electoral está integrada por aquellos actos en los que las y los precandidatos se dirigen a las personas afiliadas, simpatizantes o al electorado en general, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato o candidata a un cargo de elección popular.

Ahora bien, el artículo 242 de ese mismo ordenamiento legal, prevé que la campaña electoral está integrada por el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos, coaliciones y candidatas o candidatos registrados para la obtención del voto.

En ese sentido, tal precepto establece que los actos de campaña se entienden como las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que las y los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.

Por otro lado, dispone que la propaganda electoral es el conjunto de medios publicitarios y expresiones que durante la campaña electoral difunden los institutos políticos, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.

De lo anterior, se advierte que las actividades descritas buscan propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado.

El artículo 244, de la citada Ley General, establece que las reuniones públicas realizadas por los partidos políticos y las y los candidatos registrados deberán respetar los derechos de terceros, en particular los de otros partidos y candidatas o candidatos, así como la garantía de reunión y la preservación del orden público.

La referida ley, prohíbe que el día de la jornada electoral y durante los tres días anteriores, se celebren o difundan reuniones o actos públicos de campaña, de propaganda o de proselitismo electorales³.

³ Artículo 251 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Por lo que hace a la Ley General de Partidos Políticos, señala en el artículo 34 que los asuntos internos de los partidos políticos comprenderán lo siguiente:

- a. Elaboración y modificación de sus documentos básicos;
- b. La determinación de los requisitos y mecanismos para la libre y voluntaria afiliación de la ciudadanía a éstos;
- c. Elección de los integrantes de sus órganos internos;
- d. Procedimientos y requisitos para la selección de sus precandidatos y candidatos a cargos de elección popular;
- e. Los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales, y
- f. La emisión de los reglamentos internos y acuerdos de carácter general que se requieran para el cumplimiento de sus documentos básicos.

Por otro lado, el artículo 83 de la referida Ley de Partidos establece que los gastos genéricos de campaña son aquellos realizados en los actos de campaña y de propaganda, en los que el partido o la coalición promuevan o inviten a votar por los candidatos a cargos de elección popular que postulen, siempre y cuando no se especifique el candidato o el tipo de campaña.

Finalmente, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación SUP-RAP-0037/2018, determinó que un **acto partidista en sentido estricto** es aquella actividad o procedimiento relacionadas con la organización y funcionamiento de un partido político, es decir cuestiones preponderantemente vinculadas a los denominados asuntos internos de los partidos políticos.

De todo lo antes expuesto, es posible advertir lo siguiente:

- Que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de la ciudadanía, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.
- Que la precampaña electoral, son actos en los cuales las precandidatas y precandidatos se dirigen a los afiliados, simpatizantes, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidata o candidato a un cargo de elección popular.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

- Que los actos tendentes a recabar el apoyo de la ciudadanía son el conjunto de reuniones públicas, asambleas, marchas y todas aquellas actividades dirigidas a la ciudadanía en general, que realizan los aspirantes a una candidatura independiente con el objeto de obtener el apoyo de la ciudadanía.
- Que las campañas electorales, son el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y las y los candidatos registrados para la obtención del voto.
- Que los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento.
- Que un acto proselitista se dirige de manera pública al electorado para solicitar el voto o posicionarse en la preferencia del electorado.

2. CUESTIÓN PREVIA

a) **ACUERDO NÚMERO ACQYD-INE-231/2023.** El tres de octubre de dos mil veintitrés, la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo **RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ, DERIVADO DE LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECampaña Y Campaña, EL SUPUESTO USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS Y LA POSIBLE VULNERACIÓN AL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA, ATRIBUIBLE A CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, DERIVADO DE LA REALIZACIÓN DE CUATRO EVENTOS CELEBRADOS EN EL MARCO DE LA GIRA “LA ESPERANZA NOS UNE” EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, SONORA, SINALOA Y OAXACA., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/JAM/CG/1034/PEF/48/2023,**

En el referido acuerdo, la Comisión aludida determinó declarar procedente la medida cautelar solicitada y, bajo la vertiente de tutela preventiva, ordenar al partido político MORENA y a Claudia Sheinbaum Pardo que, **en todo tiempo, se ajustaran a los límites y parámetros constitucionales expuestos en dicho acuerdo, recalándoles la obligación de conducirse acorde a los principios de legalidad y equidad.**

Por ello, se ordenó al partido político MORENA y Claudia Sheinbaum Pardo que respetaran los tiempos que marca la ley para la realización de procedimientos de



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

**Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO**

selección de candidaturas en un principio y posteriormente de posicionamiento de estas, de conformidad con las reglas en materia de campañas y precampañas establecidas en la legislación; por lo que, en dicho acuerdo se dictaron parámetros para su actuación.

b) ACUERDO NÚMERO ACQYD-INE-247/2023. El dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo referido **RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ Y POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA , DERIVADO DE LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, EL SUPUESTO USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS Y LA POSIBLE VULNERACIÓN AL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA, ATRIBUIBLE A CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/JAM/CG/1034/PEF/48/2023 Y SUS ACUMULADOS.**

En dicho acuerdo la Comisión determinó declarar procedente las medidas cautelares bajo la vertiente de tutela preventiva **a efecto de ordenar la suspensión de la gira “La Esperanza nos une”, así como cualquier otro evento con características similares, hasta en tanto inicie la precampaña electoral.**

No obstante, a efecto de hacer compatibles los principios y reglas constitucionales y legales con el derecho a la autoorganización de los partidos políticos, se precisó que éstos y Claudia Sheinbaum Pardo se encuentran en su derecho de realizar reuniones de carácter partidista siempre y cuando cumplan con lo siguiente:

- Deben ser en lugares cerrados
- Dirigidos de manera exclusiva a su militancia
- Previo a su inicio, en todos los casos, deberá informar de manera explícita a todos los participantes sobre las medidas dictadas en el acuerdo ACQyD-INE-231/2023 y en dicha determinación.
- Se debe exigir deber de cuidado, en cuanto al contenido de los discursos que se pronuncien para asegurarse que se ajusten a los parámetros constitucionales y legales aplicables.

Esto es, la medida impuesta no implicó que Claudia Sheinbaum Pardo se encontrara impedida para realizar las actividades y funciones que tiene encomendadas como *Coordinadora Nacional de los Comités de la Defensa de la Cuarta Transformación.*

c) Recurso de Revisión del Procedimiento Especial Sancionador SUP-REP-498/2023 y acumulados. El diecinueve de octubre pasado la **Sala Superior**

del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó revocar el ACQyD-INE-231/2023.

En dicha determinación la Sala Superior determinó, en lo que interesa, lo siguiente:

...

a) Análisis del caso

Tesis de la decisión

Son sustancialmente **fundados** los argumentos en los que los recurrentes señalan que la responsable motivó indebidamente su determinación de adoptar las medidas cautelares en su vertiente preventiva, porque concluyó de manera preliminar que los eventos objeto de la denuncia fueron abiertos a la ciudadanía en general, sin tomar en cuenta todos los elementos del expediente y el contexto del caso.

Por otro lado, como consecuencia, también son **fundados** los conceptos de agravio en los que plantean que la responsable no motivó suficientemente su determinación de adoptar medidas cautelares respecto de diversas publicaciones en redes sociales.

Consideraciones que sustentan la decisión

...

Medidas cautelares de tutela preventiva

La responsable sustentó su determinación de tutela preventiva en dos circunstancias específicas concurrentes que consideró acreditadas de manera preliminar.

La **primera** es que la naturaleza de los discursos pronunciados en los eventos denunciados era proselitista, ya que se habló de manera abierta sobre ganar la Presidencia de la República, de lograr la mayoría calificada en ambas cámaras del Congreso de la Unión, así como de cargos a nivel local.

La **segunda** cuestión es que concluyó que los eventos fueron públicos y abiertos a la ciudadanía, porque se llevaron a cabo en espacios públicos con gran capacidad.

Respecto del segundo punto, la única motivación que se encuentra en el acuerdo impugnado es la siguiente:

“De las imágenes insertas se observa que los eventos objeto de denuncia, se llevaron a cabo en auditorios o centro (SIC) de espectáculos, con gran capacidad de aforo, por ejemplo, el evento celebrado en el estado de Oaxaca, según se advierte de las constancias de autos, se realizó en el Auditorio Guelaguetza, el cual tiene capacidad para doce mil personas.

En tal sentido, de un análisis preliminar, puede afirmarse que en los cuatro casos se trató de eventos abiertos a la ciudadanía en general, donde además acudieron dirigentes, militantes, simpatizantes y funcionarios públicos afines al partido político MORENA, pues en todos ellos se advierte que se llevaron a cabo en auditorios o centros de espectáculos en los que se aprecia la asistencia de cientos o miles de personas, por lo que no es posible considerar que se tratara de reuniones a puerta cerrada con integrantes o del partido



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

político, o bien que pudieran constituir una actividad o procedimiento relacionado con la organización y funcionamiento del partido político MORENA.”

Es cierto que, conforme a la jurisprudencia 2/2023 de esta Sala Superior, de rubro: ACTOS ANTICIPADOS DE PRECampaña O Campaña. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE DEBEN ANALIZAR LAS VARIABLES RELACIONADAS CON LA TRASCENDENCIA A LA CIUDADANÍA, es importante identificar variables contextuales de los actos denunciados, como lo son el tipo de audiencia a que se dirige el mensaje, en donde es relevante si este es dirigido a la ciudadanía en general o a la militancia y simpatizantes.

También el tipo de lugar o recinto; por ejemplo, si es público o privado, de acceso libre o restringido y, finalmente, las modalidades de difusión de los mensajes, como podría ser un discurso en un centro de reunión, en un mitin, un promocional en radio o televisión, una publicación o en cualquier otro medio masivo de información.

Por ello resulta especialmente relevante que, al analizar estas variables contextuales, se explique cómo se llegó a la conclusión sobre la forma en que se llevaron a cabo los eventos denunciados, aunque esta conclusión sea de manera preliminar.

En el particular, la conclusión a que llegó la responsable sobre las variables contextuales mencionadas es insuficiente y no encuentra justificación en los elementos que obran en el expediente.

*En primer lugar, se trata de una conclusión dogmática sin una consecución lógica necesaria de las premisas, puesto que **la circunstancia de que los eventos hayan sido altamente concurridos o en lugares de gran aforo, no permite inferir necesariamente que se trató de eventos abiertos a la ciudadanía en general.***

Para llegar a una conclusión preliminar así, es necesario que existan otros elementos, por lo menos indiciarios, que permitan concluir de manera razonable que los eventos se encontraron dirigidos a la ciudadanía en general o que fueron abiertos al público.

En el expediente obran los enlaces que fueron certificados en el acta circunstancia de veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, por el titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE y en la que actuaron como testigos de asistencia, la directora de procedimientos especiales sancionadores y la subdirectora de procedimientos administrativos sancionadores, ambas adscritas a la citada Unidad Técnica.

De lo certificado por los aludidos funcionarios electorales se advierte, esencialmente, lo siguiente:

*En relación con el evento llevado a cabo en Culiacán, Sinaloa, en particular sobre el video alojado en la plataforma YouTube, identificado en el numeral 23, se certifica que se aprecia a Claudia Sheinbaum Pardo en un **auditorio cerrado** dando un discurso con diversas personas a sus espaldas.*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

*Por lo que hace al evento en Hermosillo, Sonora, se certifica en el apartado 25, que se observa a Claudia Sheinbaum Pardo en un **auditorio o centro de espectáculos cerrado** el cual **se encuentra repleto de un muy significativo número de personas**, en el que la denunciada camina hacia al escenario para dar un discurso que se transcribe en el acta. En los diversos enlaces que se certifican se observa a la denunciada también en otros foros, como lo es en el auditorio de la Guelaguetza, que no está certificado en esos términos, pero se advierte de la transcripción del video señalado en el numeral 15 del acta y en otras imágenes, en las que, efectivamente, se advierten muchas personas asistiendo a los eventos.*

Ahora bien, en el expediente también obran los desahogos a los requerimientos que les fueron formulados a Claudia Sheinbaum Pardo y a Morena, de los cuales sólo es posible desprender que los eventos fueron convocados por Morena, que se trataron de actos partidistas con cargo a las prerrogativas de dicho partido político y que tuvieron como finalidad la firma de acuerdos de unidad para la transformación, así como la promoción de los valores del partido.

*De lo anterior se advierte que **no existen mayores elementos para considerar, ni siquiera de manera preliminar**, que se trató de un evento abierto al público o en el que se hubiera convocado a la ciudadanía en general. Es cierto que se llevó a cabo en espacios de gran aforo y que acudió un gran número de personas, pero a partir de esta circunstancia no es posible concluir de manera necesaria que ello implicó que los eventos denunciados estuvieran dirigidos al público y no solo a militantes y simpatizantes.*

En efecto, la responsable realizó una insuficiente e indebida motivación del acto impugnado, ya que no expuso mayores razones para concluir que se trató de actos dirigidos a la ciudadanía en general, sino que todo partió de una inferencia que no necesariamente sigue una consecución lógica.

*En este contexto, dado que la determinación de una posible actualización de actos anticipados de precampaña y campaña, en un estudio de la apariencia del buen derecho, se sustentó en una circunstancia que no se encuentra preliminarmente acreditada ni es posible inferir válidamente, lo procedente es **revocar** la determinación de medidas cautelares en su vertiente preventiva.*

En este contexto, esta Sala Superior no advierte elementos que en sede cautelar permitan tener por acreditado que en los eventos denunciados participó la ciudadanía en general y no solo militantes y simpatizantes de Morena, pues del análisis de las pruebas no se desprende dicha circunstancia.

Por ello, sería redundante devolver el asunto para que la responsable emita una nueva determinación fundada y motivada, ya que este órgano jurisdiccional no advierte pruebas, siquiera indiciarias, que permitan sostener que los eventos fueron convocados a la ciudadanía en general y, en consecuencia, no es posible afirmar preliminarmente que trascendieron al conocimiento de la ciudadanía ni que tuvieron un efecto en la equidad en la contienda.

Por otro lado, es innecesario analizar los restantes conceptos de agravio sobre las medidas cautelares de tutela preventiva porque se advirtió un defecto en la motivación.

...

Esto es, en dicho precedente, la Sala Superior estableció diversos parámetros para la adopción de medidas cautelares, cuando se denuncien presuntos actos anticipados de precampaña y campaña, en cuyos casos la autoridad competente debe valorar los actos denunciados para identificar si, de manera preliminar, se surten los siguientes supuestos:

1) Resulta evidente que se actualizan los elementos personal, temporal y subjetivo de la infracción (aparición del buen derecho), y

2) Existe un riesgo inminente de que, en el contexto, los actos puedan afectar, de manera irreparable, el principio de equidad en la contienda (peligro en la demora).

De lo contrario, el dictado de una medida cautelar, en estos casos, implicaría una restricción injustificada a la libertad de expresión y al derecho a la información de la ciudadanía.

Aunado a lo anterior, la Sala Superior señaló que cuando las medidas cautelares se solicitan en su vertiente de tutela preventiva, se debe analizar si existen suficientes elementos para, de forma real y objetiva, considerar que es **altamente probable** que en el futuro se realicen actos o conductas que **constituyan un posicionamiento electoral anticipado** (hecho futuro de inminente realización).

Asimismo, señaló que conforme al artículo 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los diversos precedentes de la Sala Superior, los actos anticipados de precampaña y campaña se actualizan cuando concurren los elementos⁴: **personal, temporal y subjetivo**.

Respecto al elemento **subjetivo**, es necesario que se revele la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido; de publicar una plataforma electoral, o de posicionar a alguien con el fin de obtener una precandidatura o candidatura, considerando que solo las manifestaciones explícitas e inequívocas, y sus equivalentes funcionales, pueden llegar a configurar actos anticipados de campaña⁵, pero además, se debe valorar **si las expresiones**

⁴ Véase el expediente SUP-REP-574/2022.

⁵ Jurisprudencia 4/2018 de rubro **ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES)**. Así como los criterios desarrollados en el SUP-REC-803/2021.

trascendieron al conocimiento de la ciudadanía y si, valoradas en su contexto, pueden afectar la equidad en la contienda.⁶

En el mismo sentido, la Sala Superior señaló que, conforme a la Jurisprudencia 2/2023 de rubro **ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE DEBEN ANALIZAR LAS VARIABLES RELACIONADAS CON LA TRASCENDENCIA A LA CIUDADANÍA**, es importante identificar variables contextuales de los actos denunciados, como lo son el tipo de audiencia a que se dirige el mensaje, en donde es relevante si este es dirigido a la ciudadanía en general o a la militancia y simpatizantes.

De igual forma, se debe considerar el tipo de lugar o recinto; por ejemplo, si es público o privado, de acceso libre o restringido y, finalmente, las modalidades de difusión de los mensajes, como podría ser un discurso en un centro de reunión, en un mitin, un promocional en radio o televisión, una publicación o en cualquier otro medio masivo de información.

Por ello resulta especialmente relevante que, al analizar estas variables contextuales, se explique cómo se llegó a la conclusión sobre la forma en que se llevaron a cabo los eventos denunciados, aunque esta conclusión sea de manera preliminar.

Asimismo, refirió que, para llegar a una conclusión preliminar respecto a los actos anticipados de precampaña y campaña, es necesario que existan otros elementos, por lo menos indiciarios, que permitan concluir de manera razonable que los eventos se encontraron dirigidos a la ciudadanía en general o que fueron abiertos al público.

Además, precisó que **la sola manifestación de la intención de aspirar a un cargo público** no configura una infracción por actos anticipados de precampaña o campaña, pues, en principio, no implica por sí misma un acto de promoción, sino que se requiere que esta vaya acompañada de la solicitud de voto de forma explícita o inequívoca.

Por otro lado, señaló que **la circunstancia de que un evento sea en un lugar abierto o cerrado** es un elemento contextual que se debe valorar para determinar la trascendencia de los mensajes a la ciudadanía.⁷

⁶ Jurisprudencia 2/2023 de rubro **ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE DEBEN ANALIZAR LAS VARIABLES RELACIONADAS CON LA TRASCENDENCIA A LA CIUDADANÍA**.

⁷ Ver las sentencias dictadas en el SUP-REP-622/2022 y en los juicios SUP-JE-1204/2023 y SUP-JE-1194/2023



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

Como se advierte, la **Sala Superior**, delineó un estándar de análisis y argumentación reforzado para el estudio de presuntos actos anticipados de precampaña y campaña realizados en sede cautelar. Sin que lo anterior implique se dejen de observar las disposiciones legales y jurisprudenciales vigentes para el estudio de las referidas conductas de manera preliminar, ya que como se señaló, solo se previó un análisis reforzado en estos casos, a fin de evitar una restricción injustificada a la libertad de expresión y al derecho a la información de la ciudadanía.

d) Recurso de Revisión del Procedimiento Especial Sancionador SUP-REP-600/2023.

En dicho medio de impugnación se controvertió el acuerdo emitido por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de dieciocho de octubre del presente año, mediante el cual verificó el incumplimiento a las medidas cautelares dictadas en los acuerdos ACQyD-INE-231/2023 y ACQyD-247/2023, en su vertiente de tutela preventiva, con motivo del evento realizado esa misma fecha en Jiutepec, Morelos, en el que participó Claudia Sheinbaum. En dicho acuerdo se apercibió a Claudia Sheinbaum, a Morena y a Mario Delgado, que en caso de incumplimiento se les impondría una amonestación como medida de apremio.

El nueve de noviembre pasado la **Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó revocar parcialmente el acuerdo controvertido**, porque el acuerdo ACQyDINE-231/2023 materia de análisis dejó de surtir efectos con motivo de la revocación determinada por la Sala Superior.

Por otro lado, determinó **confirmar** en lo que fue materia de impugnación, en cuanto al análisis del cumplimiento de la medida cautelar decretada en el diverso acuerdo ACQyD-INE-247/2023 en relación con Claudia Sheinbaum; ello porque la autoridad sustanciadora desarrolló consideraciones que justifican la supervisión del cumplimiento de la medida cautelar; y expresó las razones de hecho por las cuales consideró que la recurrente incumplió las medidas cautelares ordenadas.

De igual manera, la Sala Superior determinó que el hecho de que el ACQyD-INE-247/2023 se encuentra *sub iudice* no se encuentra limitada su eficacia, ni exime a los sujetos obligados a su cumplimiento.

Asimismo, el referido órgano jurisdiccional determinó, entre otras cuestiones, que Claudia Sheinbaum Pardo **“pudo optar por evitar incluir en el discurso efectuado referencias al proceso electoral, pues dado el tiempo en el que se desarrolló el evento tal contenido se considera temporalmente prohibido; por lo que, fue precisamente con base en su libertad de reunión y expresión que decidió**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

participar en el evento y emitir expresiones que pudieran ubicarse en el supuesto de contravención de la medida cautelar concedida”.

Esto es, en concepto de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Claudia Sheinbaum Pardo, considerando la temporalidad en que ocurrió el evento analizado en el acuerdo aludido, pudo cuidar el contenido de su discurso y evitar realizar referencias al proceso electoral en curso.

3. ANÁLISIS DEL CASO CONCRETO.

Como se señaló, en esencia, el quejoso denunció a Claudia Sheinbaum Pardo y al partido político MORENA por la supuesta comisión de **actos anticipados de precampaña y campaña y vulneración al principio de equidad en la contienda**, con motivo de los eventos celebrados en los estados de San Luis Potosí, Querétaro, Estado de México, Ciudad de México, Durango los días 3, 4, 5, 9, 10, así como los que se realizarían en Nuevo León y Yucatán los días 11 y 12 de noviembre de 2023, respectivamente. Los cuales se difunden en las redes sociales de los denunciados, así como en diversos medios de comunicación digital.

En este sentido, se procede a analizar los hechos denunciados, con la salvedad de los que se celebrarían en Nuevo León y Yucatán, en dos apartados, en el primero de ellos será analizada la pretensión de la persona denunciante vinculada con la **suspensión de los eventos** objeto de denuncia a efecto de determinar si en estos se advierten indicios para configurar, de manera preliminar, actos anticipados de precampaña o campaña y, en un segundo apartado, será analizada la **suspensión de la difusión** de dichos eventos en diversas publicaciones en redes sociales.

I. Solicitud de suspensión de los eventos en los que participó Claudia Sheinbaum Pardo

De las constancias que obran en autos se tiene que Claudia Sheinbaum Pardo participó de manera activa en los eventos celebrados en los estados de San Luis Potosí, Querétaro, Estado de México, Ciudad de México y Durango los días 3, 4, 5, 9 y 10 de noviembre de 2023, mientras que Mario Delgado Carrillo, en su carácter de dirigente nacional del partido político MORENA participó en todos ellos excepto el realizado en el estado de Durango.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

Al respecto, cabe precisar que, de la investigación preliminar realizada por la autoridad sustanciadora, en donde requirió a los sujetos denunciados diversa información, se obtuvo lo siguiente:

- Los eventos denunciados fueron convocados, realizados y organizados por MORENA, con recursos de dicho partido político.
- Los eventos son actividades ordinarias del partido político.
- Tanto Claudia Sheinbaum Pardo, como Mario Delgado y el partido político MORENA, **afirman que estos se encuentran dirigidos a militantes de ese instituto político.**
- La firma de los “acuerdos de unidad para la transformación” son actos estrictamente partidistas que busca fomentar la unidad ideológica del partido.
- No se tiene agenda y/o programa en específico, sino que se trata de una actividad ordinaria del partido político.

Evento celebrado en San Luis Potosí, el 3 de noviembre de 2023



Evento celebrado en El Marques, Querétaro el 4 de noviembre de 2023



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y ACUMULADO



Evento con militantes de Morena en Querétaro



Evento con militantes de Morena en Querétaro



Evento con militantes de Morena en Querétaro



Evento con militantes de Morena en Querétaro

Evento celebrado en Tultepec, Estado de México, el 5 de noviembre de 2023



Evento con militantes de Morena en el Estado de México



Evento con militantes de Morena en el Estado de México



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

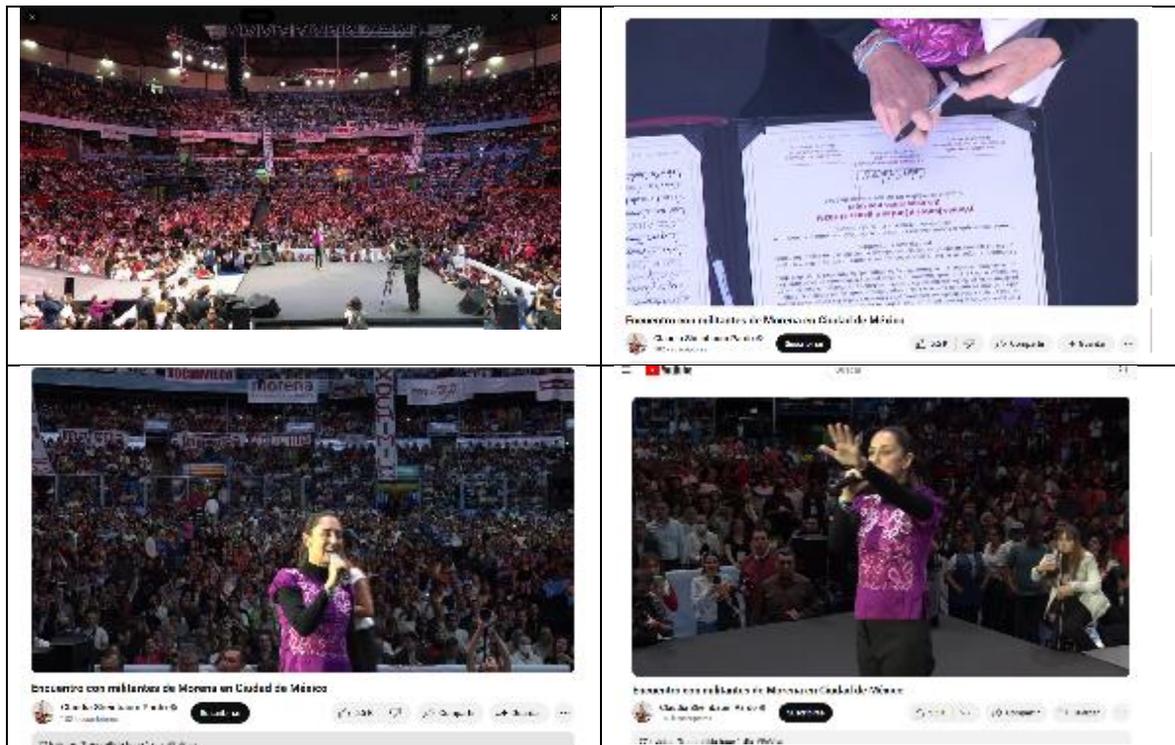
ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y ACUMULADO



Evento celebrado en Cuauhtémoc, Ciudad de México el 09 de noviembre de 2023



Evento celebrado en Lerdo, Durango el 10 de noviembre de 2023



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO



Encuentro con militantes de Morena en Durango



Encuentro con militantes de Morena en Durango



Presentación de la lista de Morena en Durango



Evento dirigido exclusivamente a militantes de Morena

De las imágenes antes insertas se observa que los eventos objeto de denuncia, **aparentemente se llevaron a cabo en espacios cerrados, con aparente aforo controlado**. De igual suerte, de la información que obra en autos, se tiene que, conforme lo manifestado por los sujetos denunciados, los eventos estuvieron dirigidos a militantes de MORENA.

Así lo manifestó MORENA en las respuestas que, al efecto, formuló a requerimiento expreso de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral. En donde, de forma textual manifestó lo siguiente:

“...los eventos de mérito han sido dirigidos únicamente a nuestra militancia, para ello se han implementado los siguientes mecanismos:

- 1. Como se advierte del propio material denunciado todos los eventos y convocatoria han sido dirigidos explícitamente de manera exclusiva a nuestra militancia.*
- 2. Como podrá advertir esa autoridad de las publicaciones señaladas en la queja materia del presente expediente, los referidos eventos se han celebrado en un lugar cerrado. Asimismo, se han hecho los anuncios correspondientes.*

Dichas medidas las son idóneas y suficientes que la propia autoridad consideró para hacer efectivo los derechos e intereses en juego, tan es así que esa fue la orden que nos emitió en la resolución respectiva.”



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

Tal situación se advierte igualmente de algunas de las publicaciones denunciadas en donde se advierte un cintillo en donde se expresa que los eventos se encuentran dirigidos de forma exclusiva a la militancia del partido político MORENA.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-498/2023 y acumulados, determinó que se justifica el dictado de una medida cautelar, si hay un derecho humano o principio fundamental que requiere de una protección provisional y urgente, **a raíz de una inminente afectación o de una incidencia materializada que se busca evitar sea mayor**, en tanto se sigue el procedimiento para la resolución del fondo de la pretensión.

En la misma línea discursiva, la Sala Superior consideró que las medidas cautelares **deben estar estrictamente justificadas cuando dictarlas implique una restricción a algún derecho humano, por ejemplo, la libertad de expresión y el derecho al acceso a la información de la ciudadanía**. En consecuencia, **si no se tienen elementos claros y suficientes para tener certeza sobre la actualización de un daño grave e irreparable**, se debe privilegiar la libre circulación de las expresiones, tomando en cuenta que se resolverá en definitiva sobre su licitud o ilicitud mediante una decisión de fondo y, de ser el caso, se adoptarán las medidas apropiadas para reparar –en la medida de lo posible– los bienes jurídicos afectados.

Así, el máximo tribunal en la materia determinó los siguientes **parámetros** para el dictado de medidas cautelares, sobre presuntos actos anticipados de precampaña y campaña:

...

*Conforme a lo anterior, ante la solicitud de medidas cautelares sobre presuntos actos anticipados de precampaña o campaña, la autoridad competente debe valorar los actos denunciados para identificar si, de manera preliminar, **1) resulta evidente que se actualizan los elementos personal, temporal y subjetivo de la infracción** (apariencia del buen derecho), **y 2) si existe un riesgo inminente** de que, en el contexto, los actos puedan afectar, de manera irreparable, el principio de equidad en la contienda (peligro en la demora). De lo contrario, dictarlas implicaría una restricción injustificada a la libertad de expresión y al derecho a la información de la ciudadanía.*

Además, cuando las medidas cautelares se solicitan en su vertiente de tutela preventiva, la autoridad debe analizar si existen suficientes elementos para, de forma real y objetiva, considerar que es altamente probable que en el futuro se realicen actos o conductas que constituyan un posicionamiento electoral anticipado (hecho futuro de inminente realización).



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

Conforme al artículo 3 de la LGIPE, así como los diversos precedentes de esta Sala Superior, los actos anticipados de precampaña y campaña se actualizan cuando concurren los siguientes elementos:

a) *Personal*: se refiere a identificación de quién realiza el acto y si corresponde al destinatario de la norma. Los sujetos que pueden incurrir en esta infracción son los partidos políticos, los candidatos, precandidatos o aspirantes a alguna candidatura, y se considera que se actualiza el elemento cuando en el contexto del mensaje se adviertan voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable al sujeto.

b) *Temporal*: se refiere al periodo en el que ocurren los actos. Para considerarlos anticipados, deben realizarse antes del inicio de la etapa de precampañas o campañas electorales.¹⁵

c) *Subjetivo*: se refiere a la finalidad que persiguen las manifestaciones. Es necesario que se revele la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido; de publicar una plataforma electoral, o de posicionar a alguien con el fin de obtener una precandidatura o candidatura. Respecto a este elemento la Sala Superior ha considerado que solo las manifestaciones explícitas e inequívocas, y sus equivalentes funcionales, pueden llegar a configurar actos anticipados de campaña. Además, se debe valorar si las expresiones trascendieron al conocimiento de la ciudadanía y si, valoradas en su contexto, pueden afectar la equidad en la contienda.

En diversos precedentes ya se ha establecido que **la sola manifestación de la intención de aspirar a un cargo público no configura una infracción por actos anticipados de precampaña o campaña**, pues, en principio, no implica por sí misma un acto de promoción, sino que se **requiere que esta vaya acompañada de la solicitud de voto de forma explícita o inequívoca**.

Por otro lado, la circunstancia de que un evento sea en un lugar abierto o cerrado es un elemento contextual que se debe valorar para determinar la **trascendencia de los mensajes a la ciudadanía**.

...

En este sentido, al analizar los elementos concurrentes para la actualización del acto anticipado de precampaña y/o campaña establecidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación⁸, se concluye lo siguiente:

⁸ Jurisprudencia 2/2023 de rubro ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE DEBEN ANALIZAR LAS VARIABLES RELACIONADAS CON LA TRASCENDENCIA A LA CIUDADANÍA.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

a. Elemento personal: Sí se cumple. Lo anterior ya que la infracción denunciada es atribuida al partido político MORENA y a Claudia Sheinbaum Pardo, en su carácter de Coordinadora de la cuarta transformación, quien ha manifestado su aspiración a contender por la Presidencia de la República en el presente proceso electoral.

b. Elemento temporal: Sí se cumple, pues si bien actualmente no han iniciado las etapas de precampaña y campaña electoral, lo cierto es que los eventos y las publicaciones fueron realizados los días tres, cuatro, cinco, nueve y diez de noviembre de la presente anualidad, esto previo al inicio de las precampañas electorales en el marco del proceso electoral federal en curso.

c. Elemento subjetivo: Se cumple por cuanto hace al contenido de los discursos expresados en los eventos denunciados por **Claudia Sheinbaum Pardo y el dirigente de MORENA**, en términos de lo expuesto.

Sin embargo, **no se cumple** por cuanto hace al requisito relativo a la trascendencia a la ciudadanía, toda vez que, en concepto de esta Comisión, no existen elementos probatorios suficientes por los cuales se acredite aún de manera preliminar dicha circunstancia.

Respecto al referido elemento subjetivo, la Sala Superior ha considerado que solo las manifestaciones explícitas e inequívocas, y sus equivalentes funcionales, pueden llegar a configurar actos anticipados de campaña.⁹ Además, **se debe valorar si las expresiones trascendieron al conocimiento de la ciudadanía y si, valoradas en su contexto, pueden afectar la equidad en la contienda.**¹⁰

Como elementos para analizar la trascendencia, se advierte que los eventos denunciados fueron difundidos, al menos en las redes sociales de los denunciados y, que es un hecho público y notorio, que diversos medios de comunicación dieron cuenta de ellos, como se evidencia a continuación:

⁹ Jurisprudencia 4/2018 de rubro **ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES)**. Así como los criterios desarrollados en el SUP-REC-803/2021.

¹⁰ Jurisprudencia 2/2023 de rubro **ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE DEBEN ANALIZAR LAS VARIABLES RELACIONADAS CON LA TRASCENDENCIA A LA CIUDADANÍA.**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

**Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO**

<https://planoinformativo.com/955549/claudia-sheinbaum-visitara-san-luis-potosi/>



[Claudia Sheinbaum visitará San Luis Potosí](#)

La ex Jefa de Gobierno de la CDMX estará en la entidad durante los primeros días de noviembre
planoinformativo.com

<https://www.youtube.com/watch?v=aiik8VeLKM4>



[Claudia Sheinbaum retoma gira en San Luis Potosí](#)

Luego de pausa por el huracán Otis, Claudia Sheinbaum retoma su gira por San Luis Potosí
#NoticiasMilenio Suscríbete a nuestro canal:
https://www.youtube.com/user/MILENIO?sub_confirmation=1 Sigue nuestro EN VIVO las 24 horas:
<https://www.youtube.com/user/MILENIO/live> Sitio:
<https://www.milenio.com> Facebook:
<https://www.facebook.com/...>
www.youtube.com

<https://www.youtube.com/watch?v=44l6DA7xslo>



[Tras pausa por 'Otis', Claudia Sheinbaum retoma giras en San Luis Potosí](#)

Claudia Sheinbaum estuvo en Estados Unidos antes de tomar una pausa por el paso del huracán 'Otis' en Guerrero. #NoticiasMilenio #claudiasheinbaum #julionalvarez Suscríbete a nuestro canal:
https://www.youtube.com/user/MILENIO?sub_confirmation=1 Sigue nuestro EN VIVO las 24 horas:
<https://www.youtube.com/user/MILENIO/live> Sitio:
[https://www/...](https://www...)
www.youtube.com

<https://www.debate.com.mx/politica/Claudia-Sheinbaum-reanuda-gira-le-dan-festivo-recipiente-en-San-Luis-Potosi-20231103-0072.html>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO



[Claudia Sheinbaum reanuda gira; le dan festivo recibimiento en San Luis Potosí](#)

Sheinbaum Pardo reanuda sus recorridos luego de una pausa en solidaridad con los damnificados del huracán Otis en Guerrero

www.debate.com.mx

<https://www.infobae.com/mexico/2023/11/04/pese-a-amagos-de-romper-con-morena-pvem-va-en-coalicion-con-el-partido-quinda-y-pt-en-tres-estados-y-cdmx/>



[Pese a amagos de romper con Morena, PVEM va en coalición con el partido quinda y PT en tres estados y CDMX](#)

La firma del convenio se dio el pasado viernes en San Luis Potosí, en donde estuvieron Claudia Sheinbaum, Omar Delgado y Citlalli Hernández, entre otras figuras políticas

www.infobae.com

<https://www.jornada.com.mx/noticia/2023/11/10/politica/llama-sheinbaum-a-la-unidad-7647>



<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2023/11/10/sheinbaum-exige-unidad-a-los-aspirantes-a-cdmx/>





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y ACUMULADO

<p>https://elpopular.mx/ciudadania-y-gobierno/2023/11/10/claudia-sheinbaum-pardo-llama-a-la-unidad-desde-arena-mexico</p>	
<p>https://www.eleconomista.com.mx/politica/Se-suma-Delfina-Gomez-al-encuentro-de-Claudia-Sheinbaum-con-simpatizantes-y-militantes-de-Morena-en-el-Edomex-20231105-0020.html</p>	
<p>https://heraldodemexico.com.mx/elecciones/2023/11/5/claudia-sheinbaum-cierra-su-septima-semana-de-gira-en-el-edomex-552332.html</p>	
<p>https://noticias.radiorama.mx/politica/claudia-sheinbaum-se-reune-con-militancia-del-estado-de-mexico-26234/</p>	
<p>https://www.eleconomista.com.mx/politica/La-democracia-es-el-poder-del-pueblo-Claudia-Sheinbaum-va-por-una-Cuarta-Transformacion-de-bienestar-democracia-y-libertades-junto-a-militantes-de-Morena-en-Queretaro-20231104-0011.html</p>	
<p>https://netnoticias.mx/nacional/llama-sheinbaum-a-la-unidad-en-queretaro/</p>	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

https://www.uniradioinforma.com/gobierno/claudia-sheinbaum-pardo-impulsa-cuarta-transformacion-queretaro-junto-militantes-morena-n706900	
---	---

En el mismo sentido, consta que los eventos fueron difundidos en vivo y en su integridad en las redes sociales de los actores políticos involucrados, como se evidencia a continuación:

Evento Estado de México	
LINK	FECHA Y LUGAR
https://www.youtube.com/watch?v=16TDbV88qVU Canal de YouTube de Claudia Sheinbaum Pardo	05-11-2023
https://www.youtube.com/watch?v=tTw1ZAYs-yU Canal de YouTube de MORENA	05-11-2023

Evento Querétaro	
LINK	FECHA Y LUGAR
https://www.youtube.com/watch?v=d0txFe0jEBw Canal de YouTube de Claudia Sheinbaum Pardo	04-11-2023
https://www.youtube.com/watch?v=2bm01uGLfql Canal de YouTube de MORENA	04-11-2023

Evento San Luis Potosí	
LINK	FECHA Y LUGAR
https://www.youtube.com/watch?v=OOXTDxZ-O8o Canal de YouTube de Claudia Sheinbaum Pardo	03-11-2023
https://www.youtube.com/watch?v=O-QRUnjDcSw Canal de YouTube de MORENA	03-11-2023

Evento Ciudad de México	
LINK	FECHA Y LUGAR
https://www.youtube.com/watch?v=mScimoK05Z4 Canal de YouTube de Claudia Sheinbaum Pardo	09-11-2023

Evento Durango	
LINK	FECHA Y LUGAR
https://www.youtube.com/watch?v=JaJ2rP8iGsY	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

Canal de YouTube de Claudia Sheinbaum Pardo	10-11-2023
---	------------

En este sentido, esta autoridad sólo cuenta con indicios leves de una posible trascendencia a la ciudadanía, pues la difusión en redes sociales implica un acto volitivo para su consulta, al ser un medio pasivo de comunicación, asimismo, su difusión en medios de comunicación se trata de un ejercicio periodístico no imputable a los denunciados. De ahí que, en sede cautelar, no se cuente con elementos suficientes para determinar, bajo el análisis de estándar probatorio exigido por la Sala Superior, que efectivamente los discursos pronunciados en los eventos denunciados trascendieron a la ciudadanía en general.

Como ya se ha razonado no resulta suficiente que los eventos hayan sido difundidos por los denunciados en sus redes sociales, así como que hayan sido recogidos por diversos medios de comunicación, pues dichas circunstancias sólo generan indicios de una posible trascendencia a la ciudadanía en general.

Por tanto, al advertirse indicios y contra indicios respecto de las condiciones en que acontecieron los hechos denunciados y su posible impacto en la ciudadanía en general, ello debe ser analizado en un estudio de fondo, en la que se ponderen y valoren esos indicios y contra indicios, a efecto de establecer si existe la infracción consistente en posibles actos anticipados de precampaña y de campaña.

En consecuencia, conforme a los razonamientos antes expuestos, se considera que la medida cautelar solicitada, consistente en ordenar que se dejen de llevar a cabo eventos proselitistas partidistas hasta en tanto comience la etapa de precampañas, **resultaría desproporcionada** al no encontrarse acreditado fehacientemente, conforme al criterio de estándar probatorio exigido por la Sala Superior, que los discursos pronunciados en los eventos denunciados hayan trascendido a la ciudadanía.

Es decir, al no contar con elementos suficientes por los cuales se pueda determinar que las expresiones de contenido electoral trascendieron a la ciudadanía, se considera que, por tales circunstancias, dichos elementos no son de la entidad suficiente para el dictado de las medidas cautelares en los términos solicitados por la parte denunciante.

Las anteriores consideraciones no **prejuzgan en modo alguno** respecto de la existencia o no de las infracciones denunciadas.

II. Suspensión de la difusión de los eventos en redes sociales.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

No obstante que el elemento subjetivo no se cumple por cuanto hace al requisito relativo a la trascendencia a la ciudadanía, toda vez que en sede cautelar no existen elementos probatorios suficientes por los cuales se acredite aún de manera preliminar dicha circunstancia; esta Comisión considera oportuno verificar si procede o no dictar una medida cautelar respecto de las manifestaciones realizadas en los eventos denunciados, puesto que **podrían afectar la equidad en la contienda** de cara al proceso electoral en curso.

En autos obra que, en todos los eventos denunciados se firmaron los denominados “acuerdos de unidad”, mismos que también fueron suscritos por “personalidades destacadas” en cada una de las entidades federativas en donde tuvieron verificativo los eventos. De igual forma, en todos ellos los denunciados dieron un discurso frente a los asistentes.

En efecto, en los eventos celebrados en San Luis Potosí, Querétaro, Estado de México, Ciudad de México y Durango Claudia Sheinbaum Pardo pronunció los discursos que se transcriben a continuación, cuyos contenidos constan en acta circunstanciada elaborada por personal de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en los autos del expediente en que se actúa, de las que se destacan las manifestaciones siguientes:

Fragmento de la intervención de Claudia Sheinbaum Pardo en el evento celebrado en San Luis Potosí

*Cómo está San Luis Potosí, no los oigo, cómo está San Luis Potosí, me da mucho gusto estar con ustedes, saludo con mucho cariño a Ricardo Gallardo nuestro gobernador aquí de San Luis Potosí, que como bien explicó Mario nuestro presidente de MORENA, debería estar aquí arriba pero no está porque el Instituto Nacional Electoral, lo sanciona si sube aquí pero es como si estuviera aquí en el presidium, porque queremos mucho a Ricardo Gallardo nuestro gobernador de San Luis, igual agradezco a todos los presentes fíjense que yo había venido a San Luis, antes vine buscando la coordinación de los comités de la defensa de la transformación la última vez que estuve, estuve en Ciudad Valles aquí en San Luis y les dije que iba a regresar como Coordinadora Nacional de los Comités de Defensa de la Transformación y aquí estamos con ustedes, y ahora **estamos visitando todo el país** con dos propósitos el primero hablar de la unidad de nuestro movimiento, porque, nosotros somos tres partidos políticos MORENA el partido Verde y el partido del Trabajo, pero somos mucho más que tres partidos políticos somos un movimiento social de millones y millones de mexicanos y mexicanas que llevaron al presidente Andrés Manuel López Obrador a la presidencia de la República en el 2018.*

*Y que es un movimiento que sigue creciendo y que quiere al presidente Andrés Manuel López Obrador y, **que el legado del presidente continúe que no se detenga cómo***



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

le llamamos a este movimiento, el movimiento de la cuarta transformación de la vida pública de México.

Y yo, no sé si saben pero yo soy maestra de la Universidad, estuve aquí de joven hace ya un buen rato, porque hicimos un encuentro de estudiantes de física por eso me da mucho gusto que estén aquí los físicos porque la Facultad de Física del Instituto de Física de la Universidad de San Luis Potosí, es de las mejores no de México sino de todo el mundo, y como soy maestra les voy a hacer un examen para ver si sabemos, por qué nos llamamos la cuarta transformación de la vida pública, por qué es la cuarta, porque hubo otras tres antes.

Cuál fue la primera transformación, a ver otra vez Independencia, la independencia de México que nos hizo un país soberano que tuvo la independencia de la corona española, una Independencia que causó muertes y una Revolución violenta pero que triunfó después vino la segunda transformación en el siglo XIX, ¿cuál es? la reforma ¿quién es el gran exponente de la Reforma? Benito Juárez y la reforma lo que hizo fue separar, ándele sí le saben la iglesia del Estado y también hubo guerra después vino la invasión francesa y peleó el pueblo de México por su segunda Independencia y después vino la tercera transformación, ¿cuál fue la tercera transformación? la Revolución Mexicana, la Revolución Mexicana, la primera revolución social del siglo XX, que luchó por tierra y libertad por democracia y también hubo guerras, pues la cuarta transformación es de del mismo tamaño de la independencia, de la reforma y de la Revolución, solo que esta vez no hubo guerra es una transformación pacífica, que se ganó en las urnas y se ganó también en la conciencia del pueblo de México, el pueblo de México despertó en junio del 2018 y dejó de pensar en que era imposible cambiar al país llegó el presidente López Obrador en diciembre del 2018 y todo cambió llegó un presidente que es del pueblo de México y hace un gobierno para el pueblo de México, dejó de hacer un gobierno para unos cuantos.

Y ustedes saben todo lo que se ha conseguido la pensión universal para adulto mayor, la beca para todos los jóvenes de preparatoria, ha hecho obras públicas estratégicas para el país, en el sureste de México está haciendo un tren único en el mundo de mil quinientos km y un tren en el Istmo de Tehuantepec, que va a hacer crecer a nuestro país, dar empleo desarrollo con bienestar.

*Y la pregunta es por qué antes no se hacía eso se lo robaban todo, ahora hay programas sociales derechos sociales, ahora hay obra pública y antes no lo había, por qué, si se subieron los impuestos, subió los impuestos el presidente, no, subió la deuda del país, no, de dónde consiguió el recurso acabando con la corrupción, acabando con los privilegios y **lo que viene el próximo año en nuestro país, es, si queremos que continúe la transformación o vamos a dar un paso atrás, quién vota aquí porque continúe la cuarta transformación de la vida pública**, eso es lo que nos une, nos une ser parte de un partido, sí pero nos une más el amor que le tenemos al pueblo de México, **nos une más el que siga la transformación**, nos une más el que no regrese la corrupción, el que no regrese los privilegios, eso, eso es lo que nos une, por eso el día de hoy firmamos un acuerdo de coalición para otras entidades de la república y aquí yo les quiero hacer una reflexión, porque, el conflicto entre nosotros, entre nuestros partidos no es bueno, nosotros no estamos contra MORENA o contra el Verde o contra el PT, no, estamos contra la corrupción, **nosotros estamos para que no***



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

regrese el PRIAN a gobernar San Luis Potosí, nosotros estamos para que siga la transformación por eso, aquí les hago una pregunta va a haber unidad en San Luis Potosí, o no, va a haber unidad en el territorio, va a haber unidad en las escuelas en las calles, porque, **tenemos una tarea hacer comités de la cuarta transformación no solo es comité del Verde, de MORENA o del partido del Trabajo son comités con el pueblo de México.**

Para organizarnos porque tenemos una tarea el próximo año y la tarea es ganar la Presidencia de la República en el 2024, ¿sí o no?, pero tenemos más tareas, tenemos la tarea de ganar todas las Diputaciones Federales todas las Diputaciones Locales, todas las presidencias Municipales, esa es la tarea el presidente le llama el Plan C, porque queremos continuar con la transformación.

Yo les pregunto, lo vamos a lograr en San Luis Potosí, a ver no los oigo, lo vamos a lograr en San Luis, San Luis va a dar ejemplo al movimiento, va a dar ejemplo de unidad va a dar ejemplo de que aquí vamos a llevarnos el carro completo, por una razón nosotros queremos que siga la transformación para el beneficio del pueblo de México. Ese es nuestra causa nuestros principios y ya que tenemos unidad interna, le decía que hay otro propósito de esta gira y el propósito, es la invitación de todos los que están aquí el día de hoy con nosotros que les pido un fuerte aplauso para todas y todos ellos fíjense son **académicos, artistas, deportistas, de la charrería y aquí abajo también hay empresarios, hay líderes sindicales, hay maestros hay maestras y qué es lo que firmaron qué es lo que firmaron el día de hoy, firman movimiento de transformación.**

Así que el día de hoy, es unidad interna y unidad también **convocando a muchos buenos hombres y mujeres mexicanos y mexicanas que queremos que continúe la transformación** y cierro con esto yo dije cuando vine a San Luis Potosí que teníamos dos objetivos uno que **continuara la transformación** y lo vamos a lograr y lo segundo dije que también era tiempo de mujeres pero no mujeres, así nada más, **es tiempo de mujeres transformadoras** y por eso decimos que nunca más en nuestro país se va a repetir la frase de calladita te ves más bonita, nunca más porque las mujeres, nunca más nos van a decir a las mujeres que no podemos ser ingenieras o físicas o que no podemos estar en la escaramuza o que no podemos ser policías o que no podemos ser bomberas o que no podemos ser astronautas, nunca más porque es tiempo de mujeres transformadoras y por eso decimos que las mujeres podemos ser abogadas, físicas, ingenieras, presidentas municipales, Senadoras, Diputadas, es tiempo de Transformación y es tiempo de mujeres, que viva San Luis Potosí, que viva San Luis Potosí, que viva la cuarta transformación, que viva el presidente López Obrador, que viva México, que viva México, que viva México.

Fragmento de la intervención de Claudia Sheinbaum Pardo en el evento celebrado en Querétaro

Gracias a todos, a todas. Gracias a los compañeros que se quedaron afuera de este auditorio, que les quiero decir que son más de los que están aquí, están allá afuera, una gran convocatoria. Muchas gracias de verdad a todos y a todas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

Quiero decirles que yo quiero mucho a Querétaro y les voy a decir, entre otras cosas, por qué: en el 2006, después del fraude electoral contra el hoy Presidente Andrés Manuel López Obrador, el entonces licenciado Andrés Manuel López Obrador me convocó a una reunión porque éramos el Gobierno legítimo y me dijo: "Te encargo Querétaro y San Luis Potosí", y en el 2007, 2008...

Fines de semana, porque yo trabajaba en la Universidad...

Académica científica, pero nunca dejé al Presidente...

Entonces afiliábamos al Gobierno legítimo y le decíamos a la sociedad queretana en todas sus regiones; estuvimos en la Sierra Gorda y en San Luis Potosí hasta la Huasteca, les decíamos: "El único camino que tiene nuestro país es avanzar en su transformación, en su regeneración"; así que, por ello, quiero mucho a Querétaro y hay muchos compañeros aquí que nos acompañaron desde entonces, ¿sí o no? Allí estuvimos caminando este bello estado de Querétaro, y lo logramos porque en 2018 en Querétaro ganó el Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Hoy nos enfrentamos a un nuevo reto en nuestro país. Termina en menos de un año, termina el Gobierno del mejor Presidente que ha habido nunca en la historia de México, Andrés Manuel López Obrador.

Y el reto que tenemos...

O seguimos caminando en la transformación, y este no es solo un reto de MORENA, no solo del Partido Verde, del Partido del Trabajo, no solo de nuestra dirigencia, es un reto del pueblo de México y hoy podemos decirles que no es en vano que estemos en más del 50% en todas las encuestas que se han publicado en el país, porque el pueblo de México decidió en 2018 y lo ha seguido...

*Pero para decir por qué queremos que **continúe la transformación**, también hay que recordar lo que era el pasado, ese pasado de corrupción y privilegios, porque engañaron mucho al pueblo de México y no podemos...*

Si recuerdan que con las privatizaciones que inició entonces Salinas de Gortari, que con las privatizaciones México iba a estar mejor, que si se vendía todo lo que era del Estado mexicano, México iba a estar mejor y después de ese periodo vino el llamado "error de diciembre," nos vendieron vidrio, y en realidad, México cayó en una terrible crisis pero en ese proceso perdimos mucho, perdimos a la empresa petroquímica, perdimos la producción de vacunas, perdimos empresas que se privatizaron y después cerraron, que nada más les compraron y después cerraron y se enriquecieron importando productos.

Ese periodo después de...

Que debían a la banca, en vez de rescatar a los de abajo, rescataron a los bancos y entonces se dijo que el Fobaproa famoso iba a costar 125 mil millones de pesos y hoy cuesta, lo dijo el Presidente recientemente en su mañanera, cerca de 3 billones de



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

pesos, una deuda privada que se hizo pública para todo el pueblo de México, y después se vendieron los ferrocarriles y nos dijeron que íbamos a tener los mejores ferrocarriles del mundo y ¿qué fue lo que pasó? Se cayeron los ferrocarriles de pasajeros y los ferrocarriles de carga medio funcionan. A mí me tocó como secretaria del Medio Ambiente cuando el Presidente fue jefe de gobierno, ver cómo levantaban las vías del ferrocarril México-Cuernavaca para venderlas como fierro viejo. Y después, una simulación, la transición a la democracia. Y llegó Fox, que supuestamente iba a haber democracia en el país y resulta que pocos años después el desafuero al presidente López Obrador como jefe de Gobierno, lo desaforaron por construir una calle a un hospital ¿por qué? porque no querían que compitiera en el 2006, pues cuál democracia, si lo querían quitar por la mala.

Y después, en el 2006, una campaña terrible, "López Obrador, un peligro para México" Y entonces un terrible fraude electoral. Ese supuestamente había llegado con la democracia, con la transición, el mayor traidor a la democracia.

Recientemente Fox dijo que los que recibían programas sociales eran una bola de flojos". Eso, pero yo no lo voy a repetir, eso dijo, y para nosotros, los adultos mayores no solo no son flojos, son héroes de la patria porque han dado su vida a sus familias, a sus pueblos, han construido México, como en los pueblos originarios, nosotros veneramos a nuestros adultos mayores.

Y después del fraude electoral, Calderón que dijo que llegó "Haiga sido como haiga sido", espurio, ¿Y qué trajo a México Calderón? No, sí, una guerra, trajo la guerra a nuestro país. ¿A quién se le ocurrió que lo peor que tenía México era el narcotráfico y que había que combatirlo?

Y un panal de abejas porque lo que hizo... nos quiso vender que había que privatizar Pemex, que las aguas profundas ¿Se acuerdan? Y resulta que hoy nos enteramos, de que el responsable de la guerra contra el narco, era nada menos y nada más que un narcotraficante aliado con un grupo y que recibía dinero del narcotráfico. Y después de eso, llegó Peña Nieto, corrupción tremenda, hizo la última de las llamadas reformas estructurales: la privatización de Pemex y de Comisión Federal de Electricidad. Dijo que se iba a producir mucho petróleo con la reforma estructural y durante su periodo se cayó la producción petrolera y se cayó la producción de gasolina y se cayó la producción de diésel y de paso nos dejó los gasolinazos. Y todos ellos subieron los impuestos y ¿qué le dejaron al país? Pobreza, desigualdad, deuda.

*Y ahora, imagínense ustedes, sale Calderón hablando en el extranjero hablando de democracia ¿Pero con qué autoridad moral? si él mismo dijo "haiga sido como haiga sido". Y ahora Zedillo nos viene a hablar de que está en riesgo la democracia del país, que es lo peor que le puede pasar a México ¿Y saben qué le contestamos? La democracia es el poder del pueblo y eso es lo que está haciendo el presidente López Obrador y **eso es lo que vamos a hacer durante el periodo que nos toque gobernar.***

Por eso hay que recordar el pasado, hay que recordárselo a los jóvenes, por qué nos engañaron, nos mintieron, si no pudieron cumplir con sus promesas, ¿ustedes creen que las pueden cumplir? Pero en 2018 el pueblo de México despertó y dijo basta, basta de tanta mentira, basta de tanto robo y llegó Andrés Manuel López Obrador. Y miren lo



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

que ha hecho en cinco años con todo y pandemia, porque vivimos dos años de pandemia y crisis económica y con eso y todo lo que prometió es hoy una realidad.

Todos los adultos mayores del país tienen una pensión universal. Todos los jóvenes que van a preparatoria tienen una beca. Echó para atrás la reforma educativa y hoy los profesores maestros de primaria, de educación básica, de secundaria, han sido basificados en más de 900 mil profesores. Y le da beca a niños y niñas con necesidades y a jóvenes que van a la Universidad, pero no solo eso, lo dejó en la Constitución de la República para no solo hacerlo programa social, sino derecho social.

*Y por si fuera poco, está construyendo un sueño nunca antes visto, un sueño que no hay en ningún otro país del mundo: un tren en el sureste de México de mil 500 kilómetros. Que no solo da empleo ahora, sino es un proyecto estratégico para el futuro del país, para el presente y el futuro, y está construyendo el tren Interoceánico en el Istmo de Tehuantepec y **eso va a permitir también el desarrollo estratégico de México, con diez parques industriales, ese va a existir, ese claro que sí. Dice el INE que no podemos dar propuestas. Pero vamos a decirlo, ¿verdad? Es un sueño que se va a hacer realidad. Vamos a hacer en México, Querétaro.** O sea, en el pasado quitaron los trenes de pasajeros Andrés Manuel López Obrador regresó los trenes de pasajeros, pues ¿a poco creen que los vamos a olvidar?, ¡no!, **claro que los vamos a impulsar.***

Pero fíjense nada... Todo esto que está haciendo, porque... Nuevos distritos de riego, plantas... Nadas porque el agua no es un...

*En la zona metropolitana de Monterrey o para la zona... Otras zonas del país, pero miren lo más increíble de todo es que no aumentó los impuestos. Y sin aumentar más impuestos, ¿qué es lo que ha logrado? un cambio profundo en México, un cambio de raíz ya no gobierna los corruptos, ahora gobierna la honestidad. A nivel nacional, a nivel nacional. Ya va a tocar Querétaro también. **Y entonces ¿qué nos va a tocar el próximo año? ¿Qué nos va a?... ¿Que regrese el avión presidencial? ¿Que regresen las pensiones expresidentes? O que siga la transformación.***

*Por eso estamos recorriendo el país compañeros y compañeras, porque así es. Para decir, la democracia es la representación del pueblo, es un Gobierno del pueblo y para el pueblo y **aquí me vengo a comprometer con ustedes porque eso no lo vamos a abandonar. Yo no gané la encuesta para traicionar al pueblo de México, yo gané la encuesta para seguir haciendo un Gobierno del pueblo y para el pueblo. Y vamos a seguir apoyando a los maestros, y a los médicos, enfermeras y trabajadores de la salud del Seguro Social. Vamos, no solo a consolidar la transformación, no solo a defender lo que hemos ganado, vamos a seguir adelante porque nosotros luchamos por una causa o muchas causas, la primera, nosotros queremos que todos los mexicanos y mexicanas tengan derechos, no los privilegios de los que nos hablaban antes, no, nosotros creemos que la alimentación es un derecho y que toda familia mexicana pueda comer tres veces al día de forma saludable y nosotros creemos que la educación es un derecho y que la familia más humilde tiene derecho a que sus hijos vayan a la escuela hasta la Universidad y que todos tengamos derecho a la salud, que sea gratuita y que llegue a todos lados y nosotros luchamos por la democracia y nosotros también***



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

luchamos por las libertades, porque la derecha se quiere apropiarse de esa palabra, la palabra libertad, pero no, libertad, nosotros luchamos por la libertad, luchamos por la libertad de expresión.

Fíjense, ahora en México hay más libertad de expresión que nunca. ¿Cuándo se había criticado al Presidente como se le critica hoy? Cerraban estaciones de radio, corrían locutores, corrían periodistas, hoy no, hoy se respeta la libertad de expresión, pero la libertad también significa poder cubrir nuestras necesidades, porque es falso que tenga la misma libertad, quien no tiene acceso a la educación, a la salud, un buen empleo, que el que tenga derecho a la salud, a un buen empleo, a un salario digno. Por eso nosotros luchamos por la salud como un derecho, por la educación, como un Derecho y vamos a seguir aumentando el salario mínimo porque es un derecho de los trabajadores y trabajadoras de....

Y vamos a seguir por la igualdad. Así que venimos aquí a decirles que hay que seguir organizándonos, que no porque vayamos arriba en las encuestas hay que confiarse. Tenemos que ganar Querétaro. Y vamos a ganar, no solamente la Presidencia, eh, Vamos por...

Del Presidente Andrés Manuel López Obrador. Levante la mano quién va a ser su comité de Defensa de la transformación. Y les explico por qué su organización y también es suma, miren ustedes...

*El Presidente, sin aumentar impuestos ni deuda, ha logrado mucho, pero increíblemente “por el bien de todos, primero los pobres”, quiere decir, “por el bien de todos”. Y hay muchos empresarios, empresarias que se han dado cuenta que este es el camino de México, que no hay otro que la paz, que la tranquilidad se logra con justicia, justicia social, justicia ambiental, justicia para las mujeres y por eso hoy están aquí académicos, académicas, que me da mucho orgullo, imagínense, pues yo soy científica, cómo me me va a dar orgullo que haya aquí científicos de primera, hay empresarios, empresarias, artesanas, miembros de la comunidad cultural. Pero miren, me da mucho orgullo que aquí hay una familiar de Francisco I Madero, porque nosotros sí luchamos por la democracia, nosotros somos herederos de Madero, por eso estamos invitando a sumarse, muchas gracias, a sumarse. Si Madero viviera. **Por eso estamos invitando a toda la sociedad, porque este movimiento no le pertenece a MORENA, solamente los que somos militantes o al PT al Partido Verde o otros partidos o a Fuerza por México que está aquí también con nosotros.** No sólo nos pertenece a quienes somos parte de un partido, **este movimiento es del pueblo de México y por eso invitamos a todos a todas las clases sociales, a todos los sectores, a ser parte de este gran movimiento, porque lo que no vamos a permitir es que regrese la corrupción, que regrese la antidemocracia, que regresen los fraudes electorales, por eso aquí está la democracia, aquí están las libertades y aquí está la defensa del pueblo de México y su bienestar, ¡que viva Querétaro! ¡que viva la cuarta transformación!! que el presidente López Obrador! ¡Que viva México! ¡que viva México! ¡que viva México!***

Fragmento de la intervención de Claudia Sheinbaum Pardo en el evento celebrado en el Estado de México



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

Muchas gracias a todos, a todas, muchas gracias a esta orquesta infantil maravillosos. Gracias. De verdad por su presencia. Quiero iniciar agradeciendo a una mujer muy especial, especial, que se robó el corazón de todo lo que mexiquenses, hombres y mujeres, hizo lo que parecía imposible y que está aquí con nosotros, la Gobernadora constitucional del Estado de México, Delfina Gómez. Delfina debería estar con nosotros aquí en el templete, pero ya conocen al Instituto Nacional Electoral que siempre busca limitar nuestros.. entonces... que... los gobernadores estén arriba en el templete, pero es como si estuviera porque está aquí presente con nosotros.

*Saludo también a mi compañera la presidenta, compañera de la Presidenta de Morena aquí en el Estado de México, a la maestra Martha Guerrero, que está aquí con nosotros, por supuesto a Diputados, Diputadas, Presidentes Municipales de nuestro movimiento que están con nosotros, a Fuerza por México que también está aquí Gracias, gracias, gracias y **quiero agradecer a todas las personalidades que se encuentran el día de hoy, ellos son, ellos, académicos, académicas, científicos. Empresarios deportivos. Pueden adherirse a nuestro movimiento. Yo hice un llamado hace algunos meses que. Mexicanos y mexicanas de buena voluntad se sumaran al Movimiento de transformación y ha sido un gran éxito este. Fíjense, nada más aquí, mexiquenses de primera, hombres y mujeres que se unen a nuestro movimiento y por eso un fuerte aplauso a cada de ellas y de ellos.** Miren, nos acompaña desde Yucatán, Rommel Pacheco que está aquí, nosotros gran clavadista y cercano de primera, que también **decidió unirse a nuestro movimiento y así seguimos convocando a hombres y mujeres de buena voluntad a que se sumen al movimiento de transformación.***

*Estamos ahora visitando el país. Dado ya varios recorridos, pero ahora visitamos con un objetivo, el de fortalecer nuestra organización y el de convocar a la unidad y ha sido también algo maravilloso en cada Estado de la República en donde hemos estado, hay unidad, organización y sobre todo hay mucho entusiasmo porque el próximo año, hay una decisión trascendental. **2024 nuevamente va a preguntarle al pueblo de México, ¿queremos seguir con la transformación o queremos regresar al pasado? Esa es la pregunta que se nos va a hacer a todas y todos los mexicanos y la gran mayoría quiere que continúe la transformación,** porque hay que recordar al México del... Porque si no recordamos lo que había antes en México, entonces no valoramos lo que ha hecho el mejor Presidente que ha habido en la historia de México, Andrés Manuel López Obrador, en estos cinco años. ¡Es un honor estar con Obrador!, ¡es un honor estar con Obrador!*

Durante más de 36 años, nos dijeron que México debía de privatizar todas las empresas del Estado. Salinas de Gortari privatizó más de 500 empresas que eran de los mexicanos y mexicanas y cuando terminó su mandato, decían que México ya era un país desarrollado y nos mintieron, no solamente nos mintieron... iba a ocurrir lo mejor en México, sino que vino una profunda crisis económica en el dos, en el... entregaron las empresas públicas a unos cuantos. En México se profundizó la desigualdad, unos cuantos millonarios y millones y millones de mexicanos... en la pobreza... Después vino el 94, el llamado error de diciembre... Son las tasas de interés y muchos mexicanos y tuvieron que perder sus negocios, sus casas y que cada entonces el Gobierno.. Zedillo... privatizar, más bien hacer pública una... Hizo el Fobaproa, dijo



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

**Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO**

que el Fobaproa iba a costarle a los mexicanos 125 mil millones de pesos, hoy el Presidente lo dijo recién en la mañana... Fobaproa le está costando a los mexicanos y mexicanas más de 3 billones de pesos. Decidió rescatar a los de arriba, los bancos, no a los deudores, a los de abajo, pero además privatizó los ferrocarriles, terminó su mandato y se fue a trabajar a la empresa a la que había privatizado los ferrocarriles. Y se acabaron los ferrocarriles de pasajeros que tantos años le habían costado al pueblo de México. Me tocó ser secretaria de Medio Ambiente cuando el Presidente era jefe de gobierno... ver cómo se robaban las vías del tren México-Cuernavaca como si fuera fierro viejo. Abandonaron los ferrocarriles de pasajeros y los ferrocarriles de carga medio funcionan en el país y eso sí, después dijeron que iba a ver transacción a la democracia y llegó Fox ¿Y qué hizo Fox? Fíjense un momento en donde el barril de petróleo estaba a 100 dólares el barril, se explotaban 3 millones de barriles de petróleo diarios. ¿Y dónde está ese recurso? ¿hay obras que recordemos de Fox alguna? ¿Qué recordamos de Fox? El desafuero de Manuel López Obrador, obra la traición a la democracia. Y después ¿qué dejó al país?, el fraude electoral del 2006.

El PAN que hablaba mal del PRI. Y después que... la democracia. Y después vino Felipe Calderón y se inventó una guerra en México, la guerra contra el narco. Y hablaba cuando moría gente inocente de daños colaterales, ¿qué es una guerra? permiso para matar fuera de la justicia y hoy nos enteramos reciente hace unos años que su Secretario de Seguridad era el mayor narcotraficante de México... Calderón, muerte, miseria, deuda, corrupción, desaparecidos. Y después llegó Peña Nieto que compró la voluntad de los mexicanos y mexicanas que aún no tenían conciencia, que vendían su voto por unos cuantos pesos, o frijoles o arroz, o una despensa. ¿Y qué acabó haciendo? más corrupción en México, y al mismo tiempo privatizó o hizo la reforma energética y privatizó... Y quiso privatizar Comisión Federal de Electricidad y ¿qué le dejó México? Más deuda, corrupción. Pero en 2018 el pueblo despertó y el pueblo votó por Andrés López Obrador y cambió la historia de México. Cambia historia de México, él dijo que iba a haber transformación profunda y ha habido transformación profunda. inaudible... ¿O endeudado al país? Y en cambio, hoy tenemos pensión universal a todos los adultos mayores del país. Dijo Fox hace unos meses. A ver, no sé si tienen por ahí la grabación.

Voz Fox.

De que los huevones no caben en el gobierno y tampoco en el país. Ya se acabó que estes...a trabajar cabrones, como dice Xóchitl. De que los huevones no caben en el Gobierno y tampoco en el país, ya se acabó que estén recibiendo programas sociales a trabajar cabrones, como dice Xóchitl.

Es decir, Fox dice que quien recibe programas sociales es un flojo, no voy a usar sus palabras. Los adultos mayores de nuestro país son héroes y heroínas de la patria, que han dado su vida a su familia, que han dado su vida a sus pueblos, que han dado su vida a la patria, así como los pueblos originarios veneran a los mayores, nosotros en nuestro movimiento y nuestro Gobierno venera... mayores y también dio una beca los jóvenes... preparatoria... recientemente. Recientemente me dijo un experto en educación que la deserción escolar en preparatoria había dividido a la mitad gracias a la beca que da el Presidente de la República a todos los jóvenes que estudian preparatoria pública. Y apoya con becas a personas con discapacidad y ahora con Delfina, ese apoyo se va a hacer universal, no solamente para niños y niñas, sino para



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

toda la población. Y está siendo obra pública como nunca había hecho un presidente en la historia. Está haciendo un tren en el sureste que no solamente es un ... de ahora, sino es una inversión estratégica para el futuro de México, mil 500 km de... Zedillo desapareció, los trenes de... nosotros recuperamos los trenes de pasajeros para el bien de la nación. ... el tren Transísmico te va a dar futuro a nuestro país con 10 parques industriales, va a ser la competencia del Canal de Panamá con un desarrollo no solamente para el sureste, sino para todo México y hace puerto en Salina Cruz y en Coatzacoalcos y está haciendo... en otros lugares del país y está haciendo carreteras en distintos lugares del país. Cambió México.

A ver, no los oigo ¿Y qué fue lo que cambió principalmente? ¿Dónde de dónde sale el dinero de las obras que hace el Presidente de los programas sociales de los derechos? Se acabó la corrupción en nuestro país, esa corrupción de arriba... cuanto daño nos hacía y hoy hay recursos para destinárselos al pueblo de México... Y lo segundo es que hoy tenemos un gobierno que mira por el pueblo de México, que dejó de mirar a unos cuantos como los Gobiernos anteriores veían por los de arriba y se olvidaban ver a los... Pues ahora. Queremos para el próximo año es si continúa la transformación o regresamos al pasado.

Vamos a dar continuidad a la transformación de la vida pública de México, compañeros y compañeras, porque yo no gané la encuesta para traicionar al pueblo de México, yo gané la encuesta para seguir transformando nuestro país desde abajo, para fortalecer los programas sociales, la pensión adulto... para defender las becas de los jóvenes de preparatoria, para defender el desarrollo dependiente y soberano de nuestro país, yo no soy para arrodillarme al poderoso, para mirar siempre al pueblo de México por los que menos tienen, por los más humildes. Porque para nosotros “por el bien de todos, primero los pobres”... en el siguiente Gobierno por porque les voy a decir algo, vamos a ver en el 2024... Vamos a permitir que los corruptos... A permitir que los gobiernos que no unos cuantos... Solo vamos a lograr juntos, no es una tarea de una persona, de un partido de 2 partidos, de 3 o de cuatro partidos políticos, es una tarea de lo de México y así como avanzamos en la Ciudad de México, vamos a apoyar al Estado de México con toda la fuerza para que mejor... que haya habido nunca en la historia, el de Delfina Gómez.

*La Ciudad de México, cuando fui Jefa de Gobierno... Una beca universal para los adultos, perdón, una beca universal para los niños y niñas que complementa la beca universal de adultos mayores del Presidente. En la ciudad, todos los niños y niñas que van a escuela pública tienen una beca mensual. **Y mi sueño es que todos los niños y niñas del país tengan una beca mensual para apoyar a sus familias, para apoyar a las mujeres, para que nunca un niño o una niña vaya a la escuela sin tener uniforme escolar, sin sus útiles, vamos a apoyar a los niños y a las niñas de México.***

*Cuando fui jefa de Gobierno en la Ciudad de México hice dos universidades públicas, la Rosario castellanos y la Universidad de la Salud. Hoy 50 mil jóvenes... Van a la Universidad, ¿saben cuánto pagan? Es gratuito. Es gratuito porque la educación es un derecho, no es un privilegio y **mi sueño es que cada familia no importa si humilde, no importa en qué lugar... que pueda llevar a sus hijos a la Universidad si así lo***



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

desean sus hijos, que no haya rechazados de las universidades públicas en nuestro país.

Y vamos a darle continuidad al IMSS bienestar porque el Presidente está haciendo un gran tema de salud. Para que cualquier mexicano o mexicana. .. de forma gratuita no importa la enfermedad que tenga y eso lo vamos a consolidar porque los mexicanos y mexicanas se merecen tener derecho a la salud. **Vamos a seguir consolidando los derechos del pueblo de México, el acceso a la educación pública, el acceso a la salud, el acceso a la vivienda. Algo que es muy pedido en el Estado de México, el acceso a un transporte público digno que sea accesible para los bolsillos de los mexiquenses y las mexiquenses.** Eso nos viene con los Gobiernos de antes, por eso, en la disyuntiva del próximo año, si regresamos al pasado o caminamos con la transformación, el pueblo de México ya despertó. Y el pueblo del Estado de México, despertó. **Claman en todo El País que continúe la cuarta transformación, República de México, y eso es lo que va a ocurrir el próximo año, en junio del próximo año vamos a ganar el 2024.** Hemos avanzado mucho. Y vamos a seguir avanzando nuestro país porque nosotros luchamos por el bienestar, por la democracia, por las libertades, que no venga a decir Zedillo o quiera decir Calderón. ¿Que está en riesgo la democracia? Ellos pusieron en riesgo la democracia, nosotros con nuestro movimiento de México, defiende la democracia en nuestro país y a eso se va a ver el **próximo año que siga habiendo transformación en México.** Se es el clamor popular, así que no estamos solos. Viva al pueblo del Estado de México con Delfina Gómez y viva el pueblo de México, por la cuarta transformación de la vida pública, que viva Tultepec. Que viva Nextlalpan, que viva el Estado de México. Que viva Delfina Gómez, que viva el presidente López Obrador, que viva la cuarta transformación, que Viva México, que Viva México, que viva México.

Fragmento de la intervención de Claudia Sheinbaum Pardo en el evento celebrado en Ciudad de México

Como están compañeras, compañeros, miren nada más qué bello auditorio en esta histórica Plaza el corazón del movimiento de la transformación en nuestro País, dónde está Tlalpan, dónde está Xochimilco, dónde está Tláhuac, dónde está Iztacalco, Iztapalapa, dónde está la Venustiano Carranza, dónde Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, la Miguel Hidalgo, Cuajimalpa, la Benito Juárez, Cuauhtémoc, Coyoacán, quién me falta Contreras.

Compañeros amigos y amigas, estamos viviendo, un momento estelar en la historia de México. Pocas veces se Junta, pocas veces se junta la historia de las personas con la transformación de un país ha ocurrido solamente en nuestro país en cuatro ocasiones.

Hubo generaciones que tuvieron el privilegio de vivir la independencia de México, con dureza, con guerra, pero tuvieron el privilegio de dejarle a sus hijos un país Independiente, de la corona española.

Hubo generaciones que lucharon en la Guerra de Reforma para separar la iglesia del estado en nuestro país con grandes liberales mexicanos que cambiaron la historia de la patria. Generaciones únicas en estos 200 años. Hubo generaciones que vivieron la Revolución Mexicana y dejaron a sus hijos un cambio histórico, el inicio de la



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

democracia y también la primera revolución social del siglo XX. Hubo generaciones que aportaron a la expropiación petrolera con Lázaro Cárdenas, y hay generaciones que no les toca vivir momentos históricos como este.

Y a nosotros compañeros, compañeras, a esta generación de hombres y mujeres nos está tocando vivir la cuarta transformación de la vida pública de México.

*No hay nada más maravilloso que le podamos dejar a nuestros hijos a nuestros nietos que decirles participamos en el cambio profundo del país para dejarles un país más justo independiente soberano y a nosotros compañeros, a ustedes les toca, **nos toca darle continuidad a la cuarta transformación.***

No es cualquier cosa, ubiquémonos en el momento histórico ha habido una transformación profunda en el país. El presidente López Obrador ha hecho una hazaña y a nosotros nos toca reivindicar esos logros y encabezar la continuidad de la transformación.

Ubiquémonos en la historia, ubiquémonos en este momento profundo de la transformación y pensemos lo que nosotros queremos dejare a nuestros hijos y nuestros nietos. ¿Vamos a dejarle a nuestros hijos y a nuestros nietos la vergüenza de que la transformación sea derrotada? o vamos a dejarle a nuestros hijos y a nuestros nietos la gloria de seguir caminando en esta revolución pacífica que se llama cuarta transformación.

¿Estamos?, ¿estamos? Llegamos a la Ciudad de México hace cerca de 5 Años, tomé las riendas de la ciudad en diciembre del 2018, de la mano del mejor presidente que ha tenido nuestro país Andrés Manuel López Obrador. Y hay que recordar, porque cuando llegamos a la ciudad habíamos vivido una enorme traición a los principios del movimiento. Cuando llegamos a la ciudad había un gobierno frívolo, corrupto, que había olvidado los principios por los que luchamos y entre todos recuperamos la ciudad y hoy la ciudad ha cambiado en 5 años, en esta ciudad es el único lugar de la República donde hay una beca universal para todos los niños y niñas que van a escuela pública. Mi beca, mi derecho y esa beca hoy está en la Constitución de la Ciudad de México ya ningún jefe de gobierno va a poder quitar la beca del bienestar para niños y niñas. Logramos hacer dos universidades públicas, la Rosario Castellanos y la Universidad de la salud. Hoy 50,000 jóvenes, escúchenlo bien 50,000 jóvenes, que no tenían acceso a la universidad hoy tienen acceso a la universidad pública de forma gratuita. Siempre dije que me tocó una generación que luchó por la defensa de la educación, querían privatizar la Universidad Nacional, y la defendimos y no se privatizó, y lo menos que podía haber hecho como jefa de Gobierno era darle estudios a los jóvenes de nuestra ciudad. E hicimos tres hospitales públicos, y hoy la ciudad entró al programa IMSS bienestar, del presidente de la República, que es un sistema de salud pública que no va a haber en ningún otro lugar del mundo, con medicamentos y atención gratuita, con suficientes recursos. Y así también creamos las obras de movilidad que no se habían visto en nuestro país, se hicieron los dos cablebuses de la Ciudad de México y aquí Martí está terminando el tercer cablebús. Los cablebus, los teleféricos urbanos más grandes de todo el mundo, e hicimos el trolebús elevada única obra en todo el mundo, y se compraron trolebuses y se compraron autobuses y se hicieron



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

obras para la mejora del medio ambiente, tan solo hoy se inauguró la segunda planta de tratamiento de basura más grande de toda América Latina.

Lo que se tiene que definir el próximo año en la ciudad, en el país es si continúa la transformación o se regresa al pasado al pasado de corrupción, al pasado de privilegios. Y yo estoy segura que la Ciudad de México dice seguimos por el camino de la transformación de nuestro país y de nuestra ciudad. Y la Ciudad de México también dice su pueblo continuamos por el camino de la transformación en nuestro país, porque eso que hoy hay en la ciudad nuestro sueño es que sea nacional, así como inició la pensión adulto mayor en nuestra ciudad y después se fue a todo el país, aquí nació la beca para niños y niñas y nos la vamos a llevar a todos los estados de la República. Y así como aquí hicimos universidades, nuestro sueño es que ningún joven sea rechazado de ninguna universidad que todo joven que desee estudiar la universidad tenga derecho y tenga acceso a poderlo realizar, de forma gratuita y de calidad.

Pero necesitamos algo compañeros, algo muy importante para poder lograr esa transformación y lo digo hoy sabiendo que el día de mañana vienen los resultados de las encuestas.

Ahora, ahora, ahora quiero un compromiso de todos los que estamos aquí, porque aquí hay cinco compañeros de primera, de primera. Aquí está el doctor Hugo López Gatel compañero de primera; aquí está nuestra compañera Clara compañera de primera; aquí está nuestro compañero Miguel Torruco, compañero de primera; está Mariana Boy, procuradora ambiental, compañera de primera del Movimiento, y está nuestro compañero García Harfuch, también compañero de primera. Ahora, ahora compañeros compañeras, ahora quiero un compromiso, quiero, compañeros, quiero, Ahora, quiero compañeros, a hora quiero un compromiso, un compromiso, de todos y todas y quiero que se levanten todos y todas los que estamos en esta Gran Plaza.

Quiero un compromiso que se llama unidad. Arriba todos, levántense todos compañeros, compañeras unidad, unidad, unidad, unidad, unidad, unidad, unidad, unidad y se los digo porque la división compañeros, compañeras. A ver vamos a gritar todos juntos: unidad, unidad, unidad, unidad, unidad, unidad, unidad, unidad.

*Ahora vamos a guardar silencio, vamos a guardar silencio y, ¿por qué toco este tema? compañeros compañeras, voy a regresar al principio de mi discurso, de lo que mencionamos. Estamos de acuerdo en el momento histórico que estamos viviendo, ¿sí o no?, ¿estamos de acuerdo en que **lo más importante es que continúe la transformación?**, no los oigo, no los oigo, ¿transformación o corrupción?, ¿transformación o corrupción?, ¿unidad o división?, ¿unidad o división? ¿unidad o división? Así quiero ver al movimiento, compañeros, compañeras, **porque en el 2024 vamos a ganar la Ciudad de México, en el 2024.** A ver compañeros ya sé que todos están con mucho entusiasmo, ya lo sé, pero lo más importante ya lo dijimos, ¿sí o no? ¿unidad o división?, más fuerte ¿unidad o división?, eso es lo que queremos en la Ciudad de México, eso es lo que estamos construyendo en todo nuestro país y aquí tenemos que hacer una votación, levante la mano quien va a caminar en unidad en la Ciudad de México, bajen la mano, levante la mano quien no va a caminar en unidad en la Ciudad de México. Unanimidad.*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

*Que viva la unidad de nuestro movimiento en la Ciudad de México. Compañeros, compañeras, cierro con esto, cierro con esto, cierro con esto, el Momento, compañeros, compañeras, el momento histórico que estamos viviendo, **tenemos una responsabilidad más, una responsabilidad más en el 2024 tenemos que ganar todas las diputaciones federales en la ciudad, levante la mano quien va a trabajar por ello. En la Ciudad de México tenemos que ganar todas las alcaldías de la ciudad, tenemos que ganar todas las senadurías, las dos senadurías de la Ciudad. Porque tenemos una responsabilidad histórica, el momento de cierre del gobierno del presidente López Obrador debe ser el momento más importante de su mandato, porque estamos o no de acuerdo, que es un honor estar con Obrador. Estamos de acuerdo en que vamos a ganar la presidencia de la República. La Jefatura de Gobierno, las diputaciones federales, las diputaciones locales, las alcaldías de la Ciudad de México. Y para eso de nuevo necesitamos: unidad, unidad, unidad. El pueblo unido jamás será vencido.***

Que viva la Ciudad de México. Que viva la cuarta transformación que viva el presidente López Obrador, que viva México, que viva México, que viva México.

Fragmento de la intervención de Claudia Sheinbaum Pardo en el evento celebrado en Durango

Muchas gracias, gracias a todos a todas como la Laguna, quiero primero agradecerles porque íbamos a estar aquí hace poco más de una semana, pero vino el huracán que pegó en Acapulco y tomé la decisión en solidaridad con nuestros hermanos de Guerrero de suspender durante una semana nuestra gira y dedicarnos esa semana a coleccionar víveres para enviárselos a los hermanos de Guerrero.

*Pero estamos aquí ahora con ustedes, les platico **iniciamos precampaña ya el próximo noviembre inicia ya el proceso electoral formal.** Ahora lo que estamos haciendo es visitar las distintas entidades de la República con dos propósitos, el primero convocar a la unidad de nuestro movimiento. Nosotros somos al menos tres partidos políticos, mi partido político MORENA, el partido del Trabajo y el partido Verde, pero también hay otras fuerzas políticas, como Fuerza por México que está aquí con nosotros y que también nos acompaña en distintas entidades de la República, pero no solo es la unidad de los partidos, es la unidad de los militantes de los simpatizantes, todos los que pertenecemos a este movimiento, ustedes saben que vivimos un proceso de una encuesta yo salí electa de una encuesta donde participamos seis compañeros de hecho estuve aquí con ustedes, que por cierto, siempre soy muy bien recibida aquí en Durango se me sale el corazón de emoción.*

Surgimos de una encuesta que es la representación, surgimos de una encuesta que es una manera de preguntarle al pueblo de México quién querían que fuera la coordinadora Nacional de los comités de defensa de la cuarta transformación. Entonces el primer propósito de esta gira antes que inicie la precampaña formal y después la campaña es convocar a la unidad del movimiento de nuestros militantes de nuestros simpatizantes, por ejemplo, el día de hoy se está llevando a cabo allá en la Ciudad de



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

México, los resultados de las encuestas para las coordinaciones estatales de nueve entidades de la República.

Y hay algo que los opositores y algunos conductores periodistas no acaban de entender de lo que es nuestro movimiento, nosotros luchamos durante años por la democracia, hubo fraudes electorales y siempre luchamos por la democracia, la mejor manera de mostrar que luchamos por la democracia es que nuestros procesos internos también haya democracia, así como yo surgí de un proceso de encuesta en las nueve entidades pues van a surgir de un proceso de encuesta y, además el Instituto Nacional Electoral dijo que tenían que ser cinco mujeres de las nueve entidades de la república. Y ahí se está decidiendo pues cuáles son las mujeres más competitivas, pero que le quede bien claro a todos, lo que da unidad en nuestro movimiento es la transparencia y en que nosotros en MORENA no decide una persona por más coordinadora de la transformación no decide un grupo, en MORENA decide el pueblo de México y, lo digo también, porque, aquí en Durango viene un proceso también de selección de Senadores o de coordinadores estatales y va a ser igual va a ser la encuesta, va a ser lo que decida el pueblo de Durango, igual que en todas las entidades de la República y eso es lo que nos da Unidad, por eso venimos a las entidades a decirles que estamos llamando a la unidad de nuestro movimiento de todos los militantes de todos los simpatizantes, **porque el pueblo de Durango y el pueblo de México nos quiere ver Unidos**, no nos quiere ver divididos cuando entre nosotros nos peleamos pues no nos va a ver bien el pueblo lo que quiere el pueblo es que estemos unidos, por eso estamos convocando a la unidad, **pero el segundo propósito de esta gira es convocar a muchos sectores de la población aquí están por ejemplo académicos de primer nivel de la Universidad de Durango están ganaderos de asociaciones de ganaderos están empresarios, están representantes de los, los pueblos originarios, están deportistas de primer nivel, están artistas de primer nivel y saben por qué, porque la única opción que hay en nuestro país y eso es lo que dice la mayoría del pueblo de México, es la continuidad de la cuarta transformación**, por eso el día de hoy firmamos, **qué propósito tiene esta firma aunque no sean militantes de un partido político, se unen al movimiento de transformación** y yo quiero pedirles un aplauso a todos los que están en este momento aquí y que han tomado la decisión correcta, **es lo que quiere el pueblo de México, darle continuidad a la cuarta transformación iniciada** por el mejor presidente que haya tenido nuestro país. No solo de la historia moderna sino de la historia de México Andrés Manuel López Obrador.

Y es que, **hacia delante el próximo año, el próximo año, lo que va a decidir el pueblo de México la principal decisión que vamos a tomar, es si queremos la continuidad de la cuarta transformación, porque regresar al pasado**, regresar al pasado hay que recordar lo que fue los gobiernos que tuvimos antes del presidente Andrés Manuel López Obrador, sobre todo en ese periodo que llamamos el periodo Neoliberal, por ejemplo, quién quiere recordar a Salinas de Gortari, él dijo que íbamos a ser país desarrollado, que se iba a acabar la pobreza vendió empresas que tenía la nación, vendió tierras y después cuando sale del Gobierno, el llamado error de diciembre. el siguiente presidente Ernesto Zedillo, qué nos dejó el FOBAPROA, imagínense ahora que se votó el presupuesto en el Congreso de La Unión en la Cámara de Diputados los Diputados de la oposición querían engañar al pueblo de México y decir usen el dinero del FOBAPROA, para Acapulco cuando en realidad ellos



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

**Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO**

provocaron el FOBAPROA, que es una deuda privada de los bancos que se convirtió en deuda pública dijeron que iba a costar ciento veinticinco mil millones de pesos y ya llevamos tres billones de pesos, que se le pagan a los bancos, en vez de que Zedillo hubiera rescatado a los deudores que aquí hubo muchos deudores aquí en la Laguna agricultores que perdieron todo en vez de haberlo rescatado directamente rescataron a los de arriba.

Esa es la diferencia y luego después nos vendieron la idea de que había un cambio a la democracia y llegó Fox, fíjense llegó diciendo que él era diferente al PRI, que había llegado el PAN al Gobierno y ahora andan juntos, sí o no, desde entonces dijimos que era el PRIAN el PRI y el PAN, ahora en el 21 ya se destaparon y andan juntos y, el que supuestamente llegó con la democracia qué fue lo que hizo como no quería que llegara Andrés Manuel López Obrador a la presidencia, se inventó el desafiador, desafío al Jefe de Gobierno entonces de la Ciudad de México, Andrés Manuel López Obrador, para que no compitiera en la elección del 2006 y, se hizo un movimiento nacional, ahí surgió nuestro movimiento, con el movimiento contra el desafiador de Andrés Manuel López Obrador, no pudieron, participó en el 2006 y, qué hubo un fraude electoral es decir llegó Fox a traicionar a la democracia y después quién llegó Calderón se inventó una guerra contra el narco, se acuerdan, cómo olvidarlo si todavía vivimos aquella guerra que se inventó.

Pero a qué presidente se le ocurre declarar una guerra en su propio territorio, porque, una guerra es permiso para matar, se olvida la justicia se olvidan las leyes. Eso sí hablan del Estado de derecho, pero no dijeron nada en su momento, pero lo peor de todo nos enteramos ahora que quien coordinó aquella famosa guerra el que era el secretario de Seguridad, ahora está en la cárcel en Estados Unidos por ser narcotraficante, o sea, puso a cargo de la guerra contra el narco a un narcotraficante eso es Calderón.

Y después llegó Peña Nieto, mejor ya ni hablamos verdad se robaron todo, pero en 2018 el pueblo de México despertó y eligió Andrés Manuel López Obrador, es un honor, es un honor estar con Obrador y se comprometió, se comprometió a cambiar el gobierno y cambiar nuestra nación y no nos ha defraudado cambió lo principal en vez de tener un gobierno que mira unos cuantos que mira a los más ricos de los ricos de los ricos que creían que México era de ellos, ahora tenemos un presidente que mira por el pueblo de México.

Cambiaron las cosas cambió todo a ver el presidente ha subido impuestos, ha endeudado al país y sin embargo hoy todos los adultos mayores de nuestro país tienen una pensión universal, dice hace unos meses dijo Fox que todos los que recibían un apoyo eran una bola de flojos, lo dijo de otra manera, pero a mí no me gusta usar palabrotas la verdad y, nosotros qué decimos. No señor no son flojos los adultos mayores, los adultos mayores son héroes y heroínas de la patria, porque, han sacado adelante a sus familias, han sacado adelante a su pueblo y han sacado adelante a la Nación.

Pero no solo eso, todos los jóvenes de preparatoria tienen una beca si van a escuela pública y además tiene el programa jóvenes construyendo el futuro para darle opción a los jóvenes y el programa sembrando vida, no sé si saben que el programa



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

sembrando vida, es el programa de reforestación más grande que haya habido en la historia de México y en la historia del mundo, no hay ninguno como ese programa y, por si fuera poco no solo son programas sociales que hoy son derechos establecidos en la Constitución, sino que está haciendo Obras Públicas que nunca antes se habían hecho me platicó Marina hace un rato que aquí estuvo el presidente López Obrador y puso a votación en una plaza pública si querían hacer un Metrobús o querían la obra de agua saludable y todo el mundo decidió la obra de agua saludable , les voy a contar algo hace pues cerca de 3 horas me fui a ver la obra para ver cómo estaba y les voy a decir va muy avanzada ya me dijeron que en diciembre inauguran la primera etapa de la obra de agua saludable para la Laguna, para que sea agua limpia cristalina que puedan tener los habitantes de municipios de Durango y de Coahuila, pero no solo eso está haciendo presas en Sinaloa, presas en Nayarit, carreteras, está haciendo o recién inauguró la primera etapa de la planta solar más grande de toda América Latina, que está en Sonora en Puerto Peñasco y por si fuera poco se está construyendo el ferrocarril más largo que se haya construido en tan solo 4 años en ningún lugar del mundo, el tren Maya que está en el Sureste de México y, el tren transístmico, verdad que cambiaron las cosas, claro en 5 años que está por cumplir el presidente Andrés Manuel López Obrador, pues no se puede cambiar todo después de tantos años de abandono.

*Pero lo importante es que no queremos que cambie de nuevo el modelo, porque además resulta que no solo se ha sacado a 5 millones de personas de la pobreza hay menos desigualdad, sino que hay la mayor inversión extranjera que haya habido en la historia de México, en este año en nuestro país y, el dólar está mejor que nunca y las finanzas son sanas, es decir el otro modelo ya lo probamos no funcionó todas las promesas que hicieron ellos nunca las cumplieron, por qué las van a cumplir ahora, **en cambio yo vengo aquí a decirles a ustedes como coordinadora Nacional de defensa de los comités de la cuarta transformación, que vamos a ganar el próximo año con la ayuda de cada uno de ustedes de los que están aquí y vengo a comprometerme con ustedes, a que vamos a cuidar y a defender el legado del presidente Andrés Manuel López Obrador, pero no solo eso vamos seguir avanzando, para seguir caminando por el sendero del bienestar del pueblo de México, yo siempre he creído que los mexicanos y mexicanas no importa de dónde venga, no importa la clase social, no importa si son de un pueblo originario, todos tienen derecho a la educación y que si un campesino quiere llevar a su hijo a la Universidad tiene derecho a llevar a su hijo a la a una Universidad pública gratuita y de calidad.***

Ahora que fui Jefa de Gobierno hice dos universidades públicas la Rosario Castellanos y la Universidad de la Salud, hoy estudian ahí cincuenta mil jóvenes, que antes no tenían el derecho a la educación. Y saben cuánto cuestan las Universidades nada porque la Educación es un derecho, no es un privilegio, no es una mercancía como nos hicieron creer y también siempre he soñado que todos los niños de nuestro país y niñas que van a escuela pública puedan tener una beca para que apoyen a sus familias y puedan tener el apoyo las madres de familia.

*Lo hice en la Ciudad de México, todos los niños y niñas que van a escuela pública tienen una beca mensual, pues **el sueño es que todos los niños y niñas de nuestro país nunca pasen hambre, que tengan sus uniformes escolares y que les demos***



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

una beca para que puedan ir a la escuela y poder cumplir sus sueños. Porque no solo son el futuro de México, son el presente de nuestro país y vamos a seguir apoyando al campo para que nuestros agricultores nuestros ganaderos puedan convertir el sueño del autosuficiencia alimentaria en nuestro país, que durante tantos años la tuvimos y que nos la quitaron los gobiernos de antes lo importante es que no vamos a cambiar el rumbo principal, por supuesto hay más cosas que hacer y ya lo vamos a presentar en su momento, pero lo importante es que no va haber gasolinazos, igual que con el presidente Andrés Manuel López Obrador y, que va a seguir aumentando el salario.

Y que vamos a proteger la pensión de adultos mayores, yo gané la encuesta amigos, amigas, compañeros, compañeras para seguir defendiendo al pueblo de México para seguir construyendo soberanía, independencia y para hacer de nuestro país el mejor México posible que jamás soñamos los mexicanos y las mexicanas. Ese es el camino de la cuarta transformación de la vida pública, por mí compañeros, llevo en el corazón marcado los principios de MORENA, he caminado con el presidente López Obrador desde hace 23 años, fui su Secretaria de Medio Ambiente, después fui parte del Gobierno legítimo, después caminé con él en el 2012 y ahora en el 2018, fui electa jefa de Gobierno de la Ciudad de México. Y nosotros creemos en las libertades en la democracia y por eso les vengo a decir con el corazón en la mano que nosotros no mentimos, no robamos y nunca, nunca, nunca vamos a traicionar al pueblo de Durango y al pueblo de México, que viva Durango, que viva la Laguna, que viva la cuarta transformación, que viva el presidente López Obrador, que viva México, que viva México, que viva México.

De lo antes transcrito, se observa que los discursos pronunciados por Claudia Sheinbaum Pardo tuvieron como temáticas centrales, entre otras, las siguientes:

- La lucha por el derecho a la educación, por el derecho a la salud, por el derecho a una vivienda digna, por un salario digno, porque cada mexicano tenga la posibilidad de comer tres veces al día, tener acceso a la felicidad.
- Programas sociales y obra pública del actual gobierno.
- Continuidad del proyecto o movimiento de la cuarta transformación.
- La idea de ganar la Presidencia de la República, así como de ganar diputaciones federales, locales, senadurías y presidencias municipales al señalar:
 - ✓ *...para organizarnos porque tenemos una tarea el próximo año y la tarea es ganar la presidencia de la República en el 2024, ¿sí o no?, pero tenemos más tareas tenemos la tarea de ganar todas las Diputaciones Federales todas las Diputaciones Locales, todas las presidencias Municipales, esa es la tarea el presidente le llama el Plan C, porque queremos continuar con la transformación...*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y ACUMULADO

- ✓ *...eso es lo que va a ocurrir el próximo año, en junio del próximo año vamos a ganar el 2024..*
- ✓ *...Así que venimos aquí a decirles que hay que seguir organizándonos, que no porque vayamos arriba en las encuestas hay que confiarse. Tenemos que ganar Querétaro. Y vamos a ganar, no solamente la Presidencia...*
- ✓ *...2024 nuevamente va a preguntarle al pueblo de México, ¿queremos seguir con la transformación o queremos regresar al pasado? Esa es la pregunta que se nos va a hacer a todas y todos los mexicanos y la gran mayoría quiere que continúe la transformación...*
- ✓ *...porque en el 2024 vamos a ganar la Ciudad de México, en el 2024...*
- ✓ *...tenemos una responsabilidad más en el 2024 tenemos que ganar todas las diputaciones federales en la ciudad, levante la mano quien va a trabajar por ello. En la Ciudad de México tenemos que ganar todas las alcaldías de la ciudad, tenemos que ganar todas las senadurías, las dos senadurías de la Ciudad...*
- ✓ *...Estamos de acuerdo en que vamos a ganar la presidencia de la República. La Jefatura de Gobierno, las diputaciones federales, las diputaciones locales, las alcaldías de la Ciudad de México...*
- ✓ *...el próximo año, el próximo año, lo que va a decidir el pueblo de México la principal decisión que vamos a tomar, es si queremos la continuidad de la cuarta transformación, porque regresar al pasado...*
- ✓ *...San Luis va a dar ejemplo al movimiento, va a dar ejemplo de unidad va a dar ejemplo de que aquí vamos a llevarnos el carro completo...*
- ✓ *...yo vengo aquí a decirles a ustedes como Coordinadora Nacional de defensa de los comités de la cuarta transformación, que vamos a ganar el próximo año con la ayuda de cada uno de ustedes...*
- La importancia de sumar más personas al “movimiento” y de “formar comités de defensa de la cuarta transformación”, refiriendo que las personas que firmaron los acuerdos de unidad se suman al movimiento, en términos siguientes:
 - ✓ *...académicos artistas, deportistas de la charrería y aquí abajo también hay empresarios hay líderes sindicales hay maestros hay maestras y qué es lo que firmaron qué es lo que firmaron el día de hoy, firman movimiento de transformación...*
 - ✓ *...convocando a muchos buenos hombres y mujeres mexicanos y mexicanas que queremos que continúe la transformación...*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

- ✓ *...quiero agradecer a todas las personalidades que se encuentran el día de hoy, ellos son, ellos, académicos, académicas, científicos, empresarios deportistas. Pueden adherirse a nuestro movimiento. Yo hice un llamado hace algunos meses que mexicanos y mexicanas de buena voluntad se sumaran al movimiento de transformación...*
- ✓ *...Fíjense, nada más aquí, mexiquenses de primera, hombres y mujeres que se unen a nuestro movimiento y por eso un fuerte aplauso a cada de ellas y de ellos...*
- ✓ *...decidió unirse a nuestro movimiento y así seguimos convocando a hombres y mujeres de buena voluntad a que se sumen al movimiento de transformación...*
- ✓ *.. es convocar a muchos sectores de la población aquí están por ejemplo académicos de primer nivel de la Universidad de Durango, están ganaderos de asociaciones de ganaderos, están empresarios, están representantes de los pueblos originarios, están deportistas de primer nivel, están artistas de primer nivel*
- ✓ *...qué propósito tiene esta firma, aunque no sean militantes de un partido político, se unen al movimiento de transformación...*
- Hace convocatoria a la ciudadanía a unirse al movimiento que encabeza.
 - ✓ *...Por eso estamos invitando a toda la sociedad, porque este movimiento no le pertenece a MORENA, solamente los que somos militantes o al PT, al Partido Verde, o otros partidos, o a Fuerza por México que está aquí también con nosotros.*
 - ✓ *...este movimiento es del pueblo de México y por eso invitamos a todos a todas las clases sociales, a todos los sectores, a ser parte de este gran movimiento, porque lo que no vamos a permitir es que regrese la corrupción...*
- Compromisos a futuro.

Ahora bien, desde una perspectiva preliminar y bajo la apariencia del buen derecho, se advierte que **los discursos pronunciados por la denunciada tienen un contenido que pudiera constituir propaganda electoral, pues: i) se habla de ganar la Presidencia de la República, de ganar gubernaturas locales, diputaciones federales y locales, senadurías, así como presidencias municipales y sobre el proceso electoral en curso; ii) se hacen llamados a la continuidad del proyecto de transformación que encabeza el Presidente López Obrador; iii) se advierten propuestas relacionadas con derechos de la ciudadanía; iv) se destacan los programas sociales y obras públicas del actual gobierno federal; y v) se advierten expresiones que buscan invitar a la ciudadanía a unirse a su “movimiento”.**

Sobre este último elemento -la invitación a la ciudadanía- se advierte que es consustancial a los partidos políticos, dentro de su actividad política, sumar



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

militantes o simpatizantes a sus causas, de tal forma que aun cuando el evento sea dirigido a la militancia del partido político, es posible que participen personas no militantes.

Sin embargo, en la especie, como se ha advertido en algunos de los contenidos discursivos, bajo la apariencia del buen derecho, los eventos objeto de análisis tienen contenido aparentemente proselitista-electoral, por lo que debe considerarse en sede cautelar la participación de personas no militantes en términos de la trascendencia del discurso a la ciudadanía en general.

Asimismo, de las constancias de autos se observan manifestaciones realizadas por Mario Delgado Carrillo, en su carácter de Presidente Nacional del partido político MORENA, quien en los eventos denunciados refiere, en esencia, lo siguiente:

Evento San Luis Potosí

“... tengo el honor, el privilegio, de acompañar a una mujer extraordinaria, una mujer que fue electa por el pueblo de manera libre, democrática y transparente, a través de las encuestas, para darle continuidad al proyecto histórico de la cuarta transformación, sí saben de quién estoy hablando ¿verdad? (...) Claudia Sheinbaum Pardo, y ¿cómo le dice San Luis a Claudia? (...) y ¿qué queremos que sea Claudia?..” mientras se escuchan voces que gritan “Presidenta, presidenta”, acto seguido, refiere: “Conste que no lo dije yo, porque los del INE siempre nos están vigilando, lo dice el pueblo de San Luis y lo dice todo el pueblo de México. Y por eso que nos está vigilando el INE, ni siquiera nos dejan que nos acompañe aquí arriba, como debería de ser, nuestro querido gobernador y amigo Ricardo Gallardo, pero está presente (...)”

*“A ver, quiero decirles que **estamos a menos de 8 meses, no, menos de 7 meses ya de la elección**, de un momento definitivo para México y **solo va a haber 2 posibilidades ahí**: una es que siga la transformación, que siga el gobierno del pueblo y para el pueblo, o la otra es que regrese la corrupción, que regrese la robadera, que regresen los privilegios. ¿qué dice el pueblo de San Luis? ¿transformación o corrupción?, mientras que se escucha a la gente gritar “transformación”.*

*“Y yo le pregunto a este pueblo rebelde, ¿y esa decisión de quién va a depender? ¿Quién va a tener esa posibilidad en sus manos?. El pueblo de San Luis. **Y por eso estamos aquí, porque la doctora Claudia Sheinbaum dijo, es momento de que invitemos a más mexicanos y mexicanas de buena voluntad a que se sumen a este gran movimiento**, porque hay mucha gente que está de acuerdo con lo que está pasando, que quieren que siga esta transformación, pero no lo hemos invitado y acuérdense que este es un movimiento donde no sobra nadie y es un movimiento que no tiene dueño, le pertenece al pueblo de México. Por eso, tenemos que tener muy claro que para poder triunfar, nuestro secreto y nuestro compromiso será y ha sido siempre la Unidad, no podemos excluir a nadie. Aquí tenemos que dar ejemplo en San Luis, de la Unidad, de poner por encima de todo el proyecto superior de la*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

transformación, porque depende de eso que el legado de Andrés Manuel López Obrador trascienda a otras generaciones (...),

Evento Querétaro

...Luego nos regaña el INE porque viene mucha gente a nuestros eventos, pues cada vez viene más gente; este movimiento no para de crecer, también en Querétaro.

*...Y hoy me da mucho gusto que haya venido tanta gente a ver a una mujer extraordinaria que fue electa por el pueblo de México de manera democrática, transparente y libre a través de las encuestas y por esa razón, nuestro Presidente le entregó el bastón de mando de la cuarta transformación. ¿Sí, saben de quién, verdad? ¿De quién? ¿De quién, de quién? ¡Claudia Sheinbaum! ¿Y cómo le dice Querétaro a Claudia? ¿Y qué va a ser Claudia el año que entra? mientras se escuchan voces que gritan **“Presidenta, presidenta”**, acto seguido, refiere: Que conste para los del INE que yo no dije nada; lo dice el pueblo de Querétaro y lo dice todo el pueblo de México y lo dicen todas las encuestas, y el pueblo manda, como dice Nayeli; pues sí, **en menos de siete meses vamos a tener un momento definitivo para nuestro país y solo hay dos posibilidades, uno, que siga la transformación, que siga el gobierno del pueblo y para el pueblo o la otra es que regrese la robadera**, que regrese la corrupción, que regresen los privilegios. Qué dice Querétaro, ¿transformación o corrupción? ¿transformación o corrupción? ¿transformación o corrupción? A ver, ¿todas y todos queremos transformación? ¿Y eso de quién va a depender? ¿Quién va a tener esa decisión en sus manos? El pueblo y solamente el pueblo, y por eso estamos aquí, porque la doctora Sheinbaum **nos ha convocado a todas y todos quienes participamos en este movimiento, pero también a toda la ciudadanía para sumarla a la cuarta transformación**; hombres y mujeres libres de buena voluntad que están de acuerdo con lo que está pasando en México, empresarios pequeños, medianos, grandes; artesanos, artistas, pintores, amas de casa, pescadores, obreros; todas y todos son bienvenidos a este gran movimiento. Tenemos que seguir claro, los maestros no pueden faltar, esos son de casa; los maestros y las maestras del país. Los trabajadores del IMSS, los trabajadores.*

Evento Estado de México

*... Estamos en una nueva batalla, pero de esas que a ustedes les gusta para hacer historia, vengo acompañando y es un gran honor para mí, a una extraordinaria mujer, una mujer que fue electa por el pueblo de manera limpia, democrática, transparente y libre, a través... De manera muy contundente triunfó porque el pueblo le recordó que ha dedicado su vida a la lucha de Andrés López Obrador, por eso él entregó el bastón de mando de nuestro movimiento.. Sí saben de quien estoy hablando ¿verdad? ¿de quién? ¿de quién? Claudia Sheinbaum. ¿Y cómo le dice el Estado de México a Claudia? mientras se escuchan voces que gritan **“Presidenta, presidenta”**, acto seguido, refiere: que conste para las autoridades del INE, yo solo hice una pregunta inocente y es el pueblo de México y el pueblo de todo el país el que lo está diciendo, el que lo está gritando y además lo dicen todas las encuestas, por eso qué bueno que estamos aquí, **porque quedan menos de siete meses**, vean su calendario para una cita fundamental para el destino de... **se va a decidir si sigue... Gobierno del pueblo***



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

y para el pueblo o regresa la corrupción, regresa a la robadera, regresan los privilegiados. ¿Qué dice el estado de México, transformación o corrupción? ¿Transformación o corrupción?

Todos queremos que siga la transformación. Y le pregunto al Estado de México, y ¿De quién depende? ¿Quién va a tener esa decisión en sus manos? El pueblo, sólo el pueblo y por eso estamos aquí, porque la doctora Claudia Sheinbaum dijo, “es momento convocar a toda la ciudadanía se una este gran movimiento, hombres y mujeres, libres... voluntad que quiere su país y que quieren que siga ante este proceso histórico. Mujeres, hombres... chicos. ...artesanos, trabajadores de la pirotecnia, amas de casa, maestros, maestras, arquitectos, deportistas, artistas, todos a que se sumen. Por eso quiero agradecer el día de hoy a quienes se han sumado, un aplauso para todas y todos ellos que están Aquí arriba y que dijeron “Yo quiero apoyar el ...de cambio, yo atiendo... de la doctora Claudia Sheinbaum” y eso no es lo que tenemos que seguir haciendo todas y todos nosotros, organizar al movimiento y seguir invitando más gente a este proceso transformador

Evento Ciudad de México

*Muchas gracias por estar aquí, qué bueno que hay tanta gente reunida, porque, no es para menos es para recibir a una mujer extraordinaria, una mujer que fue electa por el pueblo de manera libre de manera democrática de manera transparente a través de las encuestas, para darle continuidad al proceso histórico de la cuarta transformación y por eso recibió el bastón de Mando de nuestro presidente, ¿si saben de quién estoy hablando verdad? de quién, de quién más fuerte, de quién, Claudia Sheinbaum y como le dice la Ciudad de México a Claudia, mientras se escuchan voces que gritan **“Presidenta, presidenta”**, acto seguido, refiere: que conste para las autoridades del INE que yo no he dicho nada, lo dice el pueblo de la Ciudad de México y lo dice todo el país y lo dicen todas las encuestas.*

*Y qué bueno que estamos aquí, porque **estamos a menos de 7 meses para que nuestro país ocurra una decisión histórica**, se va a definir el destino de México y solo hay dos posibilidades, una que siga el gobierno del pueblo y para el pueblo que siga la cuarta transformación y la otra es que regrese la corrupción la robadera que regresen los privilegios.*

*Qué dice la capital de este país, transformación o corrupción, transformación o corrupción, allá arriba transformación o corrupción todas y todos queremos la transformación y eso de quién depende, quien va a tener esa decisión en sus manos. Por eso estamos aquí, para organizarnos y **la doctora Sheinbaum con mucha visión histórica ha dicho es momento de invitar a más gente a este gran movimiento de hacer crecer y crecer a MORENA, por eso ha lanzado una convocatoria una invitación a toda la ciudadanía a hombres y mujeres libres de buena voluntad empresarios artistas deportistas amas de casa maestros maestras, pescadores obreros, luchadores a todas y todos a los que se quieran sumar a este gran movimiento**, por eso queremos agradecerles a quienes nos acompañan hoy aquí, porque, han decidido de manera libre dar un paso al frente para apoyar este proyecto de transformación un aplauso para todas y todos que van a ser presentados en un momento y van a firmar este acuerdo por la unidad, muchas gracias de corazón, amor con amor se paga y bueno por último quiero decirles que estamos a menos de 24 horas de conocer quién va a encabezar los esfuerzos de la transformación en la Ciudad de México y nos debe quedar muy claro a todas y todos que lo que importa es el proyecto no la persona*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

todas y todos en Unidad con MORENA, para que siga esta transformación luchamos, por causas no por puestos.

De lo antes transcrito, se observa que el dirigente Nacional de MORENA igualmente hace referencia a la elección presidencial; insinúa que Claudia Sheinbaum *va a ser la próxima...* para que la gente se refiera a ella como “*presidenta*”; invita a los asistentes a comprometerse con Claudia Sheinbaum a trabajar para *asegurar el futuro en 2024*; se refiere a la continuidad de lo que denominan la cuarta transformación; e invita a la ciudadanía a unirse a su “movimiento” **esto es, realiza manifestaciones que de una manera preliminar podrían considerarse propaganda electoral del partido político que dirige.**

En este orden de ideas, como se señaló en el marco teórico, de una interpretación sistemática de los artículos 242, 244, 251 y 277 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en sintonía con el artículo 41, fracciones I y II de la Constitución federal, un acto partidista **de carácter proselitista** es toda aquella acción o actividad realizada por algún sujeto relacionado con cualquier partido político, **dirigida a influir en la voluntad del electorado** a su favor o en oposición de algún contendiente electoral, ello con independencia de que sea un evento dirigido a la militancia o a la ciudadanía en general, con la finalidad de **presentar una plataforma electoral**, solicitar el voto o **posicionarse en la preferencia del electorado**, el cual puede ser realizado dentro o fuera de un proceso electoral.

Bajo este contexto, cobra relevancia el hecho de que si bien, la denunciada Claudia Sheinbaum Pardo fue electa como *Coordinadora Nacional de los Comités de la Defensa de la Cuarta Transformación* en el proceso desarrollado por el partido político MORENA, y por lo tanto **puede realizar reuniones con militantes y simpatizantes de dicho partido a fin de fomentar y realizar acciones y estrategias para alcanzar objetivos políticos y sociales**; lo cierto es que dichas reuniones son permisibles siempre y cuando **no sean de índole electoral o con tintes proselitistas**, como desde una perspectiva preliminar, sucedió en los eventos objeto de análisis en el presente acuerdo, en donde también participaron otros integrantes de MORENA, como su dirigente nacional, y de los partidos políticos que han manifestado su apoyo a dicha fuerza política.

En efecto, conforme a lo expuesto, desde una perspectiva preliminar y bajo la apariencia del buen derecho, la convergencia de los elementos que caracterizan a los eventos denunciados lleva a concluir a este órgano colegiado, bajo una mirada en sede cautelar, así como del análisis contextual, que se advierten elementos discursivos de naturaleza proselitista-electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

**Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO**

Como ya se ha referido, en los eventos denunciados se incluye la firma de lo que denominan “acuerdos de unidad”, en donde participan diversas personalidades y personas servidoras públicos respecto de quienes se hace mención en lo individual en cada uno de los eventos.

Dichos documentos han sido solicitados al partido político MORENA y a Claudia Sheinbaum Pardo, sin embargo, no han sido remitidos a la autoridad sustanciadora.

No obstante, en las imágenes que se obtuvieron de los eventos denunciados se observa que dichos documentos se denominan “acuerdo de unidad para la transformación”, se agrega el nombre del estado o ciudad en donde se firma, y en la parte inferior se lee con claridad lo siguiente: *“¡Vamos juntos y juntas a ganar el 2024! ¡La esperanza nos une!* Por último, se observan las firmas de Mario Delgado Carrillo, Dirigente Nacional de MORENA, y de Claudia Sheinbaum Pardo, “Coordinadora de la Defensa de la Cuarta Transformación”, del lado derecho se observa el nombre y firma de las personas que participaron en la firma respectiva.



De lo antes descrito se advierte que la firma y exhibición pública de los denominados “acuerdos de la unidad para la transformación”, bajo la apariencia del buen derecho, podrían constituir un indicio de que en los eventos denunciados existen elementos electorales y con ello no se trata de un acto político partidista, sino que se trata de actos con contenido electoral, pero además por la participación de personas no militantes se advierte una trascendencia a la ciudadanía.

No obstante, conviene advertir otros elementos que deben considerarse en el análisis integral, como las manifestaciones de los denunciados sobre la convocatoria a militantes, los lugares en que se celebraron los eventos y la posibilidad jurídica de que los partidos políticos se vinculen no solo con personas militantes, a más de que se trata de eventos intrapartidistas desarrollados en ejercicio de su derecho de autodeterminación y autoorganización.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

En este contexto, se estima necesario señalar que, de un análisis preliminar, en los mensajes expresados por Claudia Sheinbaum Pardo y por Mario Delgado Carrillo en los distintos eventos analizados, **se advierte una falta al deber de cuidado al emitir expresiones que desde un análisis preliminar contienen elementos electorales y de carácter proselitista**, lo que resulta relevante dado que las expresiones no cuentan con la prudencia discursiva que les fue exigida por esta Comisión en el ACQyD-INE-247/2023.

Así, ante la posibilidad que previo al inicio de la etapa de precampañas se realicen eventos con características similares a los eventos denunciados, se estima **justificado dictar una medida cautelar, en su vertiente de tutela preventiva, a efecto de ordenar a Claudia Sheinbaum Pardo y a Mario Delgado Carrillo, que en lo sucesivo guarden prudencia discursiva en los eventos en los que participen apegando su actuar a los principios constitucionales y legales que rigen la materia**, esto es, se abstengan de realizar pronunciamientos de índole proselitista o electoral.

II.1. PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES EN LAS QUE SE DIFUNDEN LOS EVENTOS DENUNCIADOS

Ahora bien, como se señaló, Javier Álvarez Maynez solicitó el dictado de **medidas cautelares** para el efecto de suspender todas las publicaciones difundidas en redes sociales relacionadas con los eventos denunciados, en consecuencia se procede a su análisis.

Al respecto, se procede a analizar dichas publicaciones conforme lo siguiente:

A) PUBLICACIONES RESPECTO DE LAS CUALES SE CONSIDERA PROCEDENTE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA

Como se refirió anteriormente, este órgano colegiado considera que las expresiones emitidas en los eventos denunciados, desde una perspectiva preliminar y bajo la apariencia del buen derecho, tienen contenido electoral.

Bajo esta lógica, la difusión en redes sociales de las expresiones emitidas en los eventos materia de análisis, por parte de los sujetos denunciados, bajo la apariencia del buen derecho, tiene visos de ser contraria a derecho.

Lo anterior, al considerar que se trata de la difusión en vivo y en su integridad de los eventos celebrados en Ciudad de México y Durango, los días 9 y 10 de noviembre,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

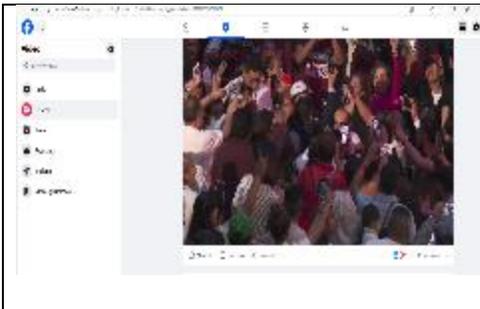
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

respecto de los cuales se ha realizado un análisis pormenorizado en la presente determinación, en donde se llegó a la conclusión que, de un análisis en sede cautelar, podrían incluir expresiones que pueden configurar propaganda electoral e influir en el electorado con lo que se pone en riesgo el principio de equidad que debe regir en el proceso electoral que se encuentra en curso.

Por lo anterior, esta Comisión de Quejas y Denuncias, considera **procedente** el dictado de medidas cautelares, a efecto de ordenar la suspensión de la difusión de las siguientes publicaciones:

1. <https://www.facebook.com/ClaudiaSheinbaumPardo/videos/735490011729374/?mibextid=YxdKMJ>



Se trata de la red social *Facebook* correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo, en el cual se localiza un video publicado el nueve de noviembre de dos mil veintitrés, con una duración de cincuenta minutos con cincuenta y nueve segundos, relativo al “encuentro con militantes en la Ciudad de México”

2. <https://www.youtube.com/live/mScimoK05Z4?si=IBrHHjTix8cuucSl>



Se trata de la red social *YouTube* correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo, en el cual se localiza un video publicado el nueve de noviembre de dos mil veintitrés, con una duración de cincuenta y un minutos con diez segundos, relativo al “encuentro con militantes en la Ciudad de México”

3. <https://www.youtube.com/watch?v=mScimoK05Z4>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

	<p>Se trata de la red social <i>YouTube</i> correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo, en el cual se localiza un video publicado el nueve de noviembre de dos mil veintitrés, con una duración de cincuenta y un minutos con diez segundos, relativo al “encuentro con militantes en la Ciudad de México”</p>
---	---

4. <https://www.youtube.com/watch?v=JaJ2rP8iGsY>

	<p>Se trata de la red social <i>YouTube</i> correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo, en el cual se localiza un video publicado el diez de noviembre de dos mil veintitrés, con una duración de una hora con dos minutos y nueve segundos, relativo al “encuentro con militantes en Durango”</p>
--	---

De lo anterior, se advierte lo siguiente:

- Se trata de videos difundidos en los perfiles verificados de Claudia Sheinbaum en las redes sociales YouTube y Facebook.
- Los videos difundidos corresponden a la difusión de la integridad de los eventos celebrados en Ciudad de México y Durango, respecto de los cuales ya se ha hechos referencia en el presente acuerdo.

Lo anterior, bajo la apariencia del buen derecho, implica la difusión de un mensaje de carácter electoral en los términos antes razonados y, por tanto, su difusión es contraria a la normativa electoral, al implicar un posicionamiento anticipado en detrimento de la equidad de la contienda.

En este sentido, de un análisis preliminar al contenido de las publicaciones que se analizan en este apartado, se estima que pudieran afectar el principio de equidad en la contienda electoral en curso, al constituir posibles actos anticipados de precampaña o campaña.

En efecto, al analizar los elementos concurrentes para la actualización del acto anticipado de precampaña y establecidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se concluye lo siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

a. Elemento personal: Sí se cumple. Lo anterior ya que las publicaciones analizadas, fueron realizadas en los perfiles verificados de YouTube y Facebook de Claudia Sheinbaum Pardo

b. Elemento temporal: Sí se cumple, pues si bien actualmente no han iniciado las etapas de precampaña y campaña electoral, lo cierto es que las publicaciones fueron realizadas el nueve y diez de noviembre del presente año, esto es previo al inicio de las precampañas electorales en el marco del proceso electoral federal en curso.

c. Elemento subjetivo: Sí se cumple. Ya que del análisis preliminar de las publicaciones que se analizan en este apartado contienen elementos que pudieran vulnerar los principios de la equidad en la contienda pues dentro de ellos se hace alusión a temáticas relacionadas con el proceso electoral federal en curso.

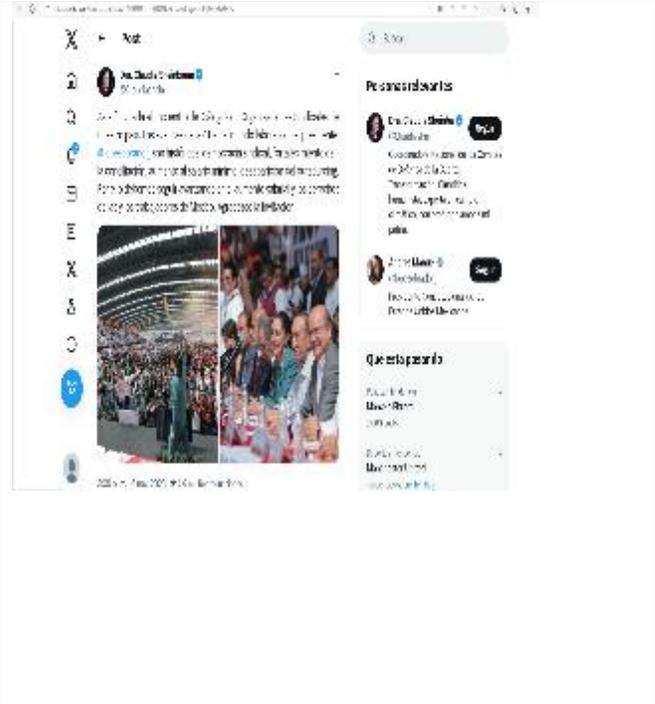
Ahora bien, aún en el supuesto de que las publicaciones que se realizan en redes sociales, por lo que para acceder a las mismas en principio requeriría un acto volitivo de la ciudadanía para acceder a estas, lo cierto es que aún en ese supuesto, puede afectar el principio de certeza, legalidad y equidad en el proceso electoral en curso, toda vez que, al no encontrarnos en los plazos legales para realizar ese tipo de propaganda política, pudiera generar un posicionamiento anticipado de la denunciada y su partido político.

En este sentido, la difusión de las publicaciones de estudio en las redes sociales de Claudia Sheinbaum Pardo, desde una perspectiva preliminar, pudiera afectar la equidad en la contienda del proceso electoral en curso.

B) PUBLICACIONES RESPECTO DE LAS CUALES SE CONSIDERA IMPROCEDENTE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA

En concepto de esta Comisión, las publicaciones que a continuación estudian se encuentran amparadas en el ejercicio de la libertad de expresión, pues como se analiza, desde una perspectiva preliminar, no constituyen actos anticipados de precampaña, al no difundir propaganda política o electoral con la que pudiera posicionarse a la denunciada o al partido político MORENA en el proceso electoral en curso.

1. <https://twitter.com/claudiashein/status/1721635831411048926?s=61&t=VBRigx416JUUZVBA6W6w4w>

	<p>Se trata de la red social X (antes Twitter) correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo, en el cual se localiza una publicación del seis de noviembre de dos mil veintitrés, cuyo contenido es el siguiente:</p> <p><i>Asistí invitada al Encuentro de Diálogo con Organizaciones Sindicales de nuestro país. Los avances de la 4T en el mundo laboral con el presidente @lopezobrador son históricos: democracia sindical, fortalecimiento de la conciliación, aumento al salario mínimo, desaparición del outsourcing. Por ello debemos seguir avanzando en el aumento salarial y los derechos de las y los trabajadores de México. Agradezco la invitación</i></p>
--	--

De lo anterior, se advierte lo siguiente:

- Se trata de una publicación difundida en la red social X (antes Twitter) correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo.
- La publicación refiere al evento “Encuentro del Diálogo con Organizaciones Sindicales”, sin que sea posible precisar en dónde se llevó a cabo.
- Se advierten manifestaciones relacionadas con “los avances de la 4T en el mundo laboral con el presidente” a lo que se califica de históricos. Se hace referencia a *democracia sindical, fortalecimiento de la conciliación, aumento al salario mínimo, desaparición del outsourcing*.
- Se hace referencia a *seguir avanzando en el aumento salarial y los derechos de las y los trabajadores de México*
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

2. https://twitter.com/claudiashein/status/1721326370385527165?s=61&t=h8Yhm-nQ8Etvivwk2p_vw



Se trata de la red social X (antes Twitter) correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo, en el cual se localiza un video publicado el cinco de noviembre de dos mil veintitres, con una duración de veintitres segundos, el cual solo tiene música.

Asimismo, se observa lo siguiente:

Hoy se unieron a nuestro movimiento líderes mexiquenses como Mauricio Tyson López, exjugador profesional de fútbol americano en la NFL; Zulina "La Loba" Muñoz, campeona mundial de box; Sonia Marcela Hernández Villagómez, deportista del triatlón; Ángel Solano, artista plástico; empresarios y otros líderes que abrazan nuestras mismas causas y buscan profundizar la Cuarta Transformación.

De lo anterior, se advierte lo siguiente:

- Se trata de una publicación difundida en la red social X (antes Twitter) correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo.
- La publicación refiere, en apariencia, al evento celebrado en el Estado de México



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

- Se advierten las siguientes manifestaciones: *Hoy se unieron a nuestro movimiento líderes mexicanos como Mauricio Tyson López, exjugador profesional de fútbol americano en la NFL; Zulina “La Loba” Muñoz, campeona mundial de box; Sonia Marcela Hernández Villagómez, deportista del triatlón; Ángel Solano, artista plástico; empresarios y otros líderes que abrazan nuestras mismas causas y buscan profundizar la Cuarta Transformación*
- Se advierte una leyenda en la que se observa lo siguiente *“Mensaje dirigido exclusivamente a militantes de MORENA”*
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

3. https://twitter.com/clauidiashein/status/1721291912353927309?s=61&t=goJBlttQhOPoyZYS11Z4_w

	<p>Se trata de la red social X (antes Twitter) correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo, en el cual se localiza una publicación del cinco de noviembre de dos mil veintitrés, cuyo contenido es el siguiente:</p> <p><i>Gracias querida maestra @delfinagomez por tu entrega y convicción.</i></p>
---	---

De lo anterior, se advierte lo siguiente:

- Se trata de una publicación difundida en la red social X (antes Twitter) correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo.
- En la publicación se advierte la siguiente manifestación: *Gracias querida maestra @delfinagomez por tu entrega y convicción.*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

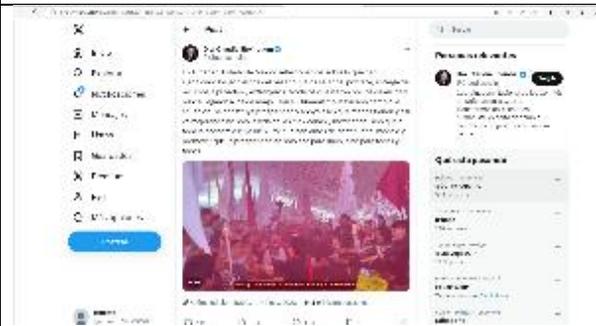
ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y ACUMULADO

- Esto es, se observa la difusión de un mensaje de agradecimiento a la Gobernadora del Estado de México (Delfina Gómez)
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

4. <https://twitter.com/claudiashein/status/1721286995593564564?s=61&t=rziBHXYNgbMK7Y8Qzby13A>



Se trata de la red social X (antes Twitter) correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo, en el cual se localiza un video publicado el cinco de noviembre de dos mil veintitrés, con una duración de veintiocho segundos, el cual solo tiene música

Se observa la siguiente publicación:

En Tultepec, Estado de México reflexionamos sobre lo que han significado los gobiernos del pasado. Bajos salarios, pobreza, entrega de recursos a privados y extranjeros. Modelos que vieron por los de arriba y nunca llegaron a los de abajo. Con el Humanismo Mexicano cambió la ecuación, se construye prosperidad y apoyo a los que menos tienen y así va mejorando no solo la vida de las mexicanas y mexicanos, sino que a toda la economía le va bien. Por ello hablamos de continuar el modelo y promover que la prosperidad no solo sea para unos, sino para todas y todos.

De lo anterior, se advierte lo siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

- Se trata de una publicación difundida en la red social X (antes Twitter) correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo.
- La publicación se refiere al evento celebrado en Tultepec, Estado de México.
- Se advierten manifestaciones relacionadas con “reflexiones” *“sobre lo que han significado los gobiernos del pasado. Bajos salarios, pobreza, entrega de recursos a privados y extranjeros. Modelos que vieron por los de arriba y nunca llegaron a los de abajo. Con el Humanismo Mexicano cambió la ecuación, se construye prosperidad y apoyo a los que menos tienen y así va mejorando no solo la vida de las mexicanas y mexicanos, sino que a toda la economía le va bien. Por ello hablamos de continuar el modelo y promover que la prosperidad no solo sea para unos, sino para todas y todos.”*
- Se observa la leyenda *“Mensaje dirigido exclusivamente a militantes de MORENA”*
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

5. <https://twitter.com/clauidiashein/status/1720984073257033826?s=61&t=6f1BeBvcvIüoKDatRmxJA>



Se trata de la red social X (antes Twitter) correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo, en el cual se localiza una publicación del cuatro de noviembre de dos mil veintitres, cuyo contenido es el siguiente:

Nunca vamos a traicionar los principios y causas de nuestro movimiento que son anhelo del pueblo de México. La suma de voluntades significa que se adhieren a nuestras causas. Como siempre lo he dicho, para los puestos de elección son las encuestas. En Morena, el pueblo manda.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

De lo anterior, se advierte lo siguiente:

- Se trata de una publicación difundida en la red social X (antes Twitter) correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo.
- Se observan imágenes de un evento sin que sea posible identificar a qué evento se refiere. (en apariencia se trata del evento llevado a cabo en Querétaro)
- Se advierten manifestaciones relacionadas con lo siguiente: *Nunca vamos a traicionar los principios y causas de nuestro movimiento que son anhelo del pueblo de México. La suma de voluntades significa que se adhieren a nuestras causas. Como siempre lo he dicho, para los puestos de elección son las encuestas. En Morena, el pueblo manda.*
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

6. <https://twitter.com/claudiashein/status/1720968876341494260?s=61&t=MfQwCbuwRkDGuvlWV38cLw>

	<p>Se trata de la red social X (antes Twitter) correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo, en el cual se localiza una publicación del cuatro de noviembre de dos mil veintitrés, cuyo contenido es el siguiente:</p> <p><i>Hoy se sumaron a nuestro movimiento Santiago Carbonell, pintor y uno de los grandes maestros del realismo en México; Cecilia Madero, descendiente de Francisco I. Madero y muchas mujeres y hombres de buena voluntad. Gracias.</i></p>
--	---

De lo anterior, se advierte lo siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

- Se trata de una publicación difundida en la red social X (antes Twitter) correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo.
- Se observan imágenes de un evento sin que sea posible identificar a qué evento se refiere.
- Se advierten manifestaciones relacionadas con lo siguiente: *Hoy se sumaron a nuestro movimiento Santiago Carbonell, pintor y uno de los grandes maestros del realismo en México; Cecilia Madero, descendiente de Francisco I. Madero y muchas mujeres y hombres de buena voluntad. Gracias.*
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

7. https://twitter.com/clauidiashein/status/1720957499728142628?s=61&t=YpNj32AmWITMORwxcwpxZ_Q



Se trata de la red social X (antes Twitter) correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo, en el cual se localiza un video publicado el cuatro de noviembre de dos mil veintitrés, con una duración de veinticinco segundos, el cual solo tiene música

De lo anterior, se advierte lo siguiente:

- Se trata de una publicación difundida en la red social X (antes Twitter) correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo.
- La publicación refiere al evento celebrado en Querétaro.
- Se advierten manifestaciones relacionadas con lo siguiente: *Nuestro movimiento lucha por la democracia, las libertades y por el bienestar del*

pueblo. En Querétaro nuestra militancia sabe que con nosotros está el cambio verdadero, la transformación y la esperanza.

- Se observa la leyenda “Mensaje dirigido exclusivamente a militantes de MORENA”
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

8. <https://twitter.com/claudiashein/status/1720957499728142628?s=61&t=YDD8TiXncLL7dFMr8hJUg>

	<p>Se trata de la red social X (antes Twitter) correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo, en el cual se localiza un video publicado el cuatro de noviembre de dos mil veintitrés, con una duración de veinticinco segundos, el cual solo tiene música</p>
--	---

De lo anterior, se advierte lo siguiente:

- Se trata de una publicación difundida en la red social X (antes Twitter) correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo.
- La publicación refiere al evento celebrado en Tultepec, Querétaro.
- Se advierten manifestaciones relacionadas con lo siguiente: *Nuestro movimiento lucha por la democracia, las libertades y por el bienestar del pueblo. En Querétaro nuestra militancia sabe que con nosotros está el cambio verdadero, la transformación y la esperanza.*
- Se observa la leyenda “Mensaje dirigido exclusivamente a militantes de MORENA”



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y ACUMULADO

- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

9. <https://twitter.com/claudiashein/status/1720624755189912005?s=61&t=MgMXivzsmRVlvhgJJlxb-Q>

	<p>Se trata de la red social X (antes Twitter) correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo, en el cual se localiza una publicación del tres de noviembre de dos mil veintitrés, cuyo contenido es el siguiente:</p> <p><i>Hoy firmamos un convenio de coalición con el Partido Verde y el Partido del Trabajo para Ciudad de México, Tabasco, Yucatán y en el caso de Jalisco, también nos acompaña el partido Hagamos. Nos une el amor por nuestra patria y la voluntad de seguir transformando para garantizar igualdad y justicia.</i></p>
--	---

De lo anterior, se advierte lo siguiente:

- Se trata de una publicación difundida en la red social X (antes Twitter) correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo.
- La publicación refiere a la firma de un convenio de coalición con los partidos Verde Ecologista de México y del Trabajo para la Ciudad de México, Tabasco, Yucatán y Jalisco.
- Se advierten el siguiente mensaje *Nos une el amor por nuestra patria y la voluntad de seguir transformando para garantizar igualdad y justicia.*
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

10. <https://twitter.com/clauidiashein/status/1720567309876494462?s=61&t=InfXILxW662wBjH6gDzqvw>



Se trata de la red social X (antes Twitter) correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo, en el cual se localiza una publicación del tres de noviembre de dos mil veintitrés, cuyo contenido es el siguiente:

En Rioverde, San Luis Potosí, la capital del mundo, comprobamos que nuestro movimiento crece y construye unidad.

De lo anterior, se advierte lo siguiente:

- Se trata de una publicación difundida en la red social X (antes Twitter) correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo.
- La publicación refiere al evento celebrado en San Luis Potosí.
- Se advierten manifestaciones relacionadas con lo siguiente: *En Rioverde, San Luis Potosí, la capital del mundo, comprobamos que nuestro movimiento crece y construye unidad.*
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

11. <https://www.instagram.com/p/CzMPT5BOpoV/?igshid=MTc4MmM1Ym12Ng==>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

	<p>Se trata de la red social <i>Instagram</i> correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo, en el cual se localiza una publicación del tres de noviembre de dos mil veintitrés, cuyo contenido es el siguiente:</p> <p><i>Me da mucho gusto volver a encontrarme con ustedes, gracias por recibirnos una vez más en San Luis Potosí.</i></p>
--	---

De lo anterior, se advierte lo siguiente:

- Se trata de una publicación difundida en la red social Instagram correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo.
- La publicación refiere a la visita a San Luis Potosí de la denunciada.
- Se advierten manifestaciones relacionadas con lo siguiente: *Me da mucho gusto volver a encontrarme con ustedes, gracias por recibirnos una vez más en San Luis Potosí.*
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

12. <https://www.instagram.com/reel/CzMcg1WOUjx/?igshid=MTc4MmM1Ym12Ng==>

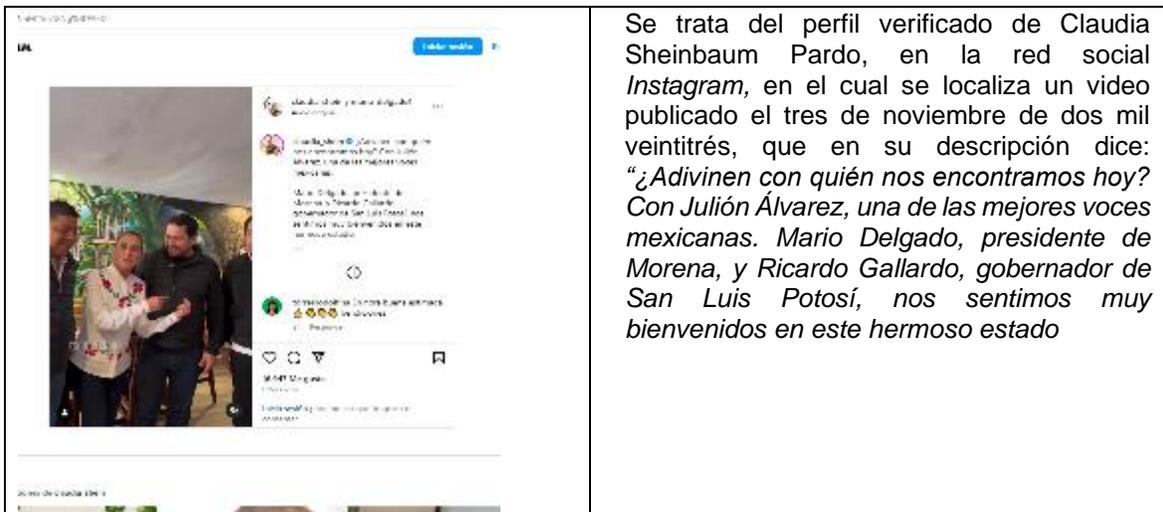


INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO



De lo anterior, se advierte lo siguiente:

- Se trata de una publicación difundida en la red social Instagram correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo.
- La publicación refiere a la visita de la denunciada a San Luis Potosí.
- Se advierten manifestaciones relacionadas con lo siguiente: *“¿Adivinen con quién nos encontramos hoy? Con Julión Álvarez, una de las mejores voces mexicanas. Mario Delgado, presidente de Morena, y Ricardo Gallardo, gobernador de San Luis Potosí, nos sentimos muy bienvenidos en este hermoso estado”*

Voz femenina.

Estamos aquí en San Luis Potosí con el Gobernador Ricardo Gallardo, con el Presidente del partido y tenemos el privilegio de que nos acompañe Julión Álvarez.

Voz masculina.

Muchísimas gracias oiga. Gracias a usted por permitirnos y darnos la oportunidad de de de recibirla aquí en estas tierras.

- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

<p>13. https://www.instagram.com/p/CzPSrMBuJse/?igshid=MTc4MmM1Yml2Ng==</p> 	<p>Se trata del perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo, en la red social <i>Instagram</i>, en el cual se localiza una publicación del cuatro de noviembre de dos mil veintitrés, que en su descripción dice “<i>En nuestro encuentro con las y los militantes de Morena, les platicué que quiero mucho a Querétaro, porque entre el 2007 y 2008, los fines de semana caminé casa por casa para informar y difundir los valores de nuestro movimiento. En Querétaro y cada rincón, no nos cansaremos de caminar por la defensa de la Cuarta Transformación</i>”</p>
--	--

De lo anterior, se advierte lo siguiente:

- Se trata de una publicación difundida en la red social Instagram correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo.
- La publicación refiere al evento celebrado en Querétaro.
- Se advierten manifestaciones relacionadas con lo siguiente *En nuestro encuentro con las y los militantes de Morena, les platicué que quiero mucho a Querétaro, porque entre el 2007 y 2008, los fines de semana caminé casa por casa para informar y difundir los valores de nuestro movimiento. En Querétaro y cada rincón, no nos cansaremos de caminar por la defensa de la Cuarta Transformación*
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

14. <https://www.instagram.com/p/CzP13yqO1Vc/?igshid=MTc4MmM1Yml2Ng==>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

	<p>Se trata del perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo, en la red social <i>Instagram</i>, en el cual se localiza una publicación del cuatro de noviembre de dos mil veintitrés, que en su descripción dice “<i>En reunión con nuestro partido Morena en Querétaro, expresé un especial reconocimiento a las y los coordinadores territoriales que son el alma del movimiento, porque ellas y ellos caminan todos los días convenciendo conciencias y corazones. Es un orgullo pertenecer a un movimiento con mujeres y hombres de primera que nunca abandonarán nuestros principios y causas.</i>”</p>
--	---

De lo anterior, se advierte lo siguiente:

- Se trata de una publicación difundida en la red Instagram correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo.
- La publicación refiere al evento celebrado en Querétaro.
- Se advierten manifestaciones relacionadas con lo siguiente: “*En reunión con nuestro partido Morena en Querétaro, expresé un especial reconocimiento a las y los coordinadores territoriales que son el alma del movimiento, porque ellas y ellos caminan todos los días convenciendo conciencias y corazones. Es un orgullo pertenecer a un movimiento con mujeres y hombres de primera que nunca abandonarán nuestros principios y causas.*”,
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

15. <https://www.instagram.com/reel/CzSAW4qOB-9/?igshid=MzRIODBiNWFIZA==>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

 	<p>Se trata del perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo, en la red social <i>Instagram</i>, en el cual se localiza un video musicalizado publicado el cinco de noviembre de dos mil veintitrés, que en su descripción dice “<i>Mujeres y hombres de buena voluntad se están uniendo a nuestro movimiento de Transformación. No estamos solos, estamos unidos, organizados y con mucho entusiasmo.</i>”</p>
--	---

De lo anterior, se advierte lo siguiente:

- Se trata de una publicación difundida en la red social Instagram correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo.
- En apariencia se trata del evento celebrado en el Estado de México.
- Se advierten manifestaciones relacionadas con lo siguiente: *Mujeres y hombres de buena voluntad se están uniendo a nuestro movimiento de*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

Transformación. No estamos solos, estamos unidos, organizados y con mucho entusiasmo.”

- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

16. <https://vm.tiktok.com/ZMj7UdojA/>



Se trata del perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo, en la red social *TikTok*, en el cual se localiza un video publicado el tres de noviembre de dos mil veintitr3s, con una duraci3n de 00:00:08 (ocho segundos).

Con el siguiente contenido:

Voz femenina.

*Con Juli3n
3lvarez aqu3,
miren nom3s,
escuchen.*

Voz masculina

1.
*Escuchando
nuestra m3sica
y viajando.*

Voz masculina

2.
Saludos.

- Se trata de una publicaci3n difundida en la red social *TikTok*, correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo.
- En apariencia se trata de la visita de la denunciada a San Luis Potos3.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

17. <https://www.instagram.com/p/CzP13yqO1Vc/?igshid=MXJ3c2J3dGgxMW1vYw==>



Se trata de la red social *Instagram* correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo, en el cual se localiza una publicación del cuatro de noviembre de dos mil veintitrés, cuyo contenido es el siguiente:

En reunión con nuestro partido Morena en Querétaro, expresé un especial reconocimiento a las y los coordinadores territoriales que son el alma del movimiento, porque ellas y ellos caminan todos los días convenciendo conciencias y corazones.

Es un orgullo pertenecer a un movimiento con mujeres y hombres de primera que nunca abandonarán nuestros principios y causas.

De lo anterior, se advierte lo siguiente:

- Se trata de una publicación difundida en la red social Instagram correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo.
- En apariencia se trata del evento celebrado en el Estado Querétaro.
- Se advierten manifestaciones relacionadas con lo siguiente: *En reunión con nuestro partido Morena en Querétaro, expresé un especial reconocimiento a las y los coordinadores territoriales que son el alma del movimiento, porque ellas y ellos caminan todos los días convenciendo conciencias y corazones....Es un orgullo pertenecer a un movimiento con mujeres y hombres de primera que nunca abandonarán nuestros principios y causas.*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

18. <https://x.com/Claudiashein/status/1720513407789502727?s=20>



Se trata de la red social *Instagram* correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo, en el cual se localiza un video publicado el tres de noviembre de dos mil veintitrés, con una duración de veintiún segundos, cuyo audio se insertan a continuación:

Voz Claudia Sheinbaum Pardo: Estamos aquí en San Luis Potosí con el gobernador Ricardo Gallardo, con el presidente del partido y tenemos el privilegio que nos acompañe Julián Álvarez.

Voz Julián Álvarez: Muchísimas gracias, gracias a usted por permitirnos y darnos la oportunidad de recibirla aquí en estas tierras.

Voz Claudia Sheinbaum Pardo: Al contrario.

¡Escúchenlo! Es de las mejores bandas del país.

Voz Julián Álvarez: Muchísimas gracias.

Asimismo, se advierte el siguiente mensaje:

Esta mañana con nosotros @julionalvarez en San Luis Potosí y por supuesto, con el gobernador Ricardo Gallardo @RGC_Mx y el presidente de nuestro partido, @mario_delgado

De lo anterior, se advierte lo siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

- Se trata de una publicación difundida en la red social Instagram correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo.
- En apariencia se trata de la visita realizada a San Luis Potosí.
- Se advierten manifestaciones relacionadas el Gobernador del Estado y el cantante Julián Álvarez
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

19. <https://x.com/Claudiashein/status/1720492017715937451?s=20>



Se trata de la red social *Instagram* correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo, en el cual se localiza una publicación del tres de noviembre de dos mil veintitrés, cuyo contenido es el siguiente:

Nuestra visita a San Luis Potosí coincide con la fundación de esta ciudad en 1592. Nuestro país está colmado de historia y es nuestro deber preservar la memoria de esta gran nación.

De lo anterior, se advierte lo siguiente:

- Se trata de una publicación difundida en la red social Instagram correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo.
- En apariencia se trata de la visita realizada a San Luis Potosí.
- Se advierten manifestaciones relacionadas con su visita a San Luis Potosí
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.



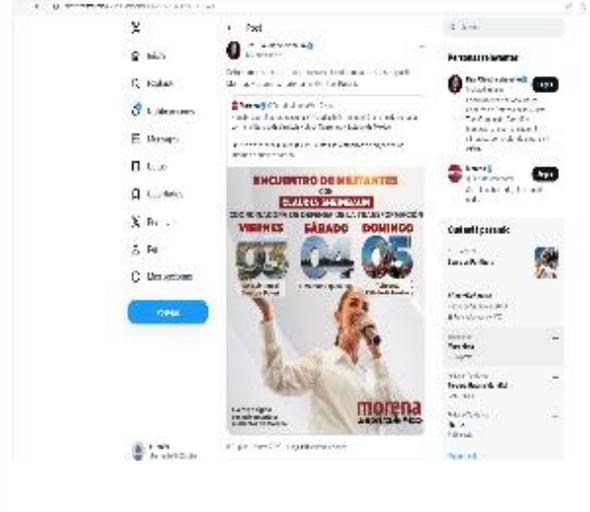
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

20. <https://x.com/CLaudisshein/status/1720259974796906715?s=20>

	<p>Se trata de la red social <i>Instagram</i> correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo, en el cual se localiza una publicación del dos de noviembre de dos mil veintitrés, cuyo contenido es el siguiente:</p> <p><i>Retomamos nuestros encuentros con la militancia de nuestro partido Morena. Nos vemos mañana en San Luis Potosí.</i></p>
---	---

De lo anterior, se advierte lo siguiente:

- Se trata de una publicación difundida en la red social Instagram correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo.
- Se trata de la difusión de los eventos denominados “*encuentros con la militancia de nuestro partido Morena*”.
- Se anuncian los eventos que se desarrollaron en San Luis Potosí, Querétaro y Estado de México.
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

21. <https://twitter.com/clauidiashein/status/1722335879736266926?s=46&t=7EetTZB74HTff6la04sp>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO



Se trata de la red social X (antes Twitter) correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo, en el cual se localiza un video publicado el ocho de noviembre de dos mil veintitres, con una duración de un minuto con veinte segundos, cuyo contenido es el siguiente:

Voz Andrés Manuel López Obrador:

Becas para nivel básico, aquí también hay una muy buena noticia, mucho muy buena.

Estas becas de nivel básico es para doscientos cincuenta y nueve mil estudiantes, va a aumentar al doble, ya en el presupuesto para el año próximo.

Ósea, porque tenemos aquí la preocupación de que no son todos los estudiantes, que el nivel básico es el que tiene más estudiantes.

Y, pues es muy discriminatorio donde hay tanta pobreza, que en un salón de clases la mitad tenga la beca y la otra mitad no la tenga, ya nosotros no vamos a poder hacer universal este programa, pero yo espero que el próximo gobierno que va a seguir con la transformación, va a hacer universal la beca para nivel básico.

De lo anterior, se advierte lo siguiente:

- Se trata de una publicación difundida en la red social X correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo.
- Se trata de la difusión de un extracto de una conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador, en donde se hace referencia a programas sociales relacionados con la educación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

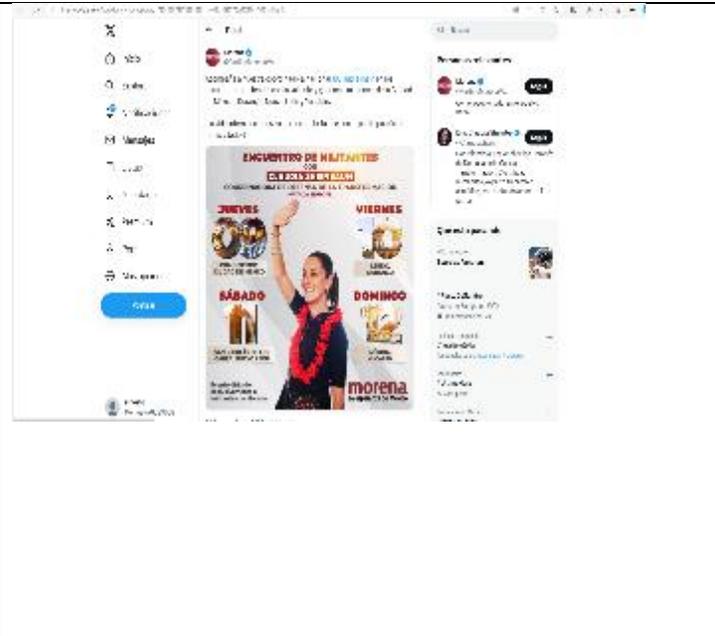
ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

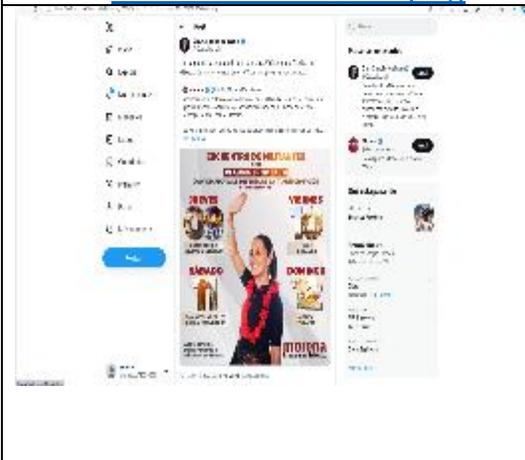
22. <https://twitter.com/partidomorenamx/status/1722406079672254823?s=46&t='7EetTZB74HTff61a04spSg>

	<p>Se trata de la red social X (antes Twitter) correspondiente al perfil verificado del partido político MORENA, en el cual se localiza una publicación del ocho de noviembre de dos mil veintitrés, cuyo contenido es el siguiente:</p> <p><i>Acompaña a nuestra coordinadora nacional @Claudiashein en los encuentros que tendrá con la valiente y generosa militancia de la Ciudad de México, Durango, Nuevo León y Yucatán.</i></p> <p><i>¡La vida interna de nuestro partido se fortalece con la participación de todas y todos!</i></p>
--	---

De lo anterior, se advierte lo siguiente:

- Se trata de una publicación difundida en la red social X correspondiente al perfil verificado del partido político MORENA.
- Se trata de la difusión de los eventos denominados “*encuentro con militantes*”.
- Se anuncian los eventos que se desarrollaron en Ciudad de México, Durango, Nuevo León y Yucatán.
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

23. <https://twitter.com/claudiashein/status/1722428191997137164?s=46&t=7EetTZB74HTff6la04spSq>



Se trata de la red social X (antes Twitter) correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo, en el cual se localiza una publicación del ocho de noviembre de dos mil veintitrés, cuyo contenido es el siguiente:

Les comparto la agenda de esta semana. Visitaremos: Ciudad de México, Durango, Nuevo León y Yucatán. ¡Nos vemos pronto!

De lo anterior, se advierte lo siguiente:

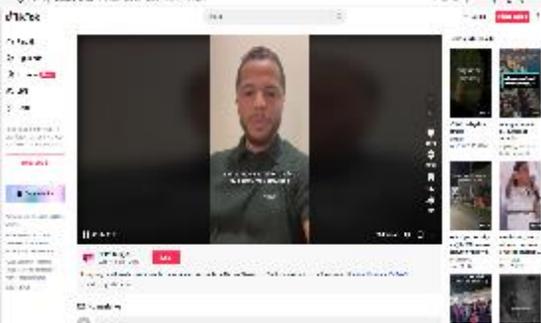
- Se trata de una publicación difundida en la red social X correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo.
- Se trata de la difusión de los eventos denominados “*encuentro de militantes*”.
- Se anuncian los eventos que se desarrollaron en Ciudad de México, Durango, Nuevo León y Yucatán.
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

24. <https://twitter.com/libronegro/status/1722622108872896991?s=61&t=uwDFLai3zltzRfB2ok7xcq>

	<p>Voz Giovanni Dos Santos: Hola, mi tan querida doctora Claudia, soy Giovanni Dos Santos, su amigo y admirador.</p> <p>Quería mandarle este video para enviarle un fuerte abrazo y un saludo, y también decirle que estoy muy orgulloso de que va a ser la primera mujer Presidente de este país que tanto quiero, mi México tan querido.</p> <p>Decirle que cuenta con mi apoyo y espero muy pronto estarla acompañando.</p>
---	---

De lo anterior, se advierte lo siguiente:

- Se trata de una publicación difundida en la red social X correspondiente al perfil verificado de @Libro_negro_
- Se trata de la difusión de un video en el que el exfutbolista Giovanni Dos Santos manifiesta su apoyo a Claudia Sheinbaum Pardo
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña, atribuible a Claudia Sheinbaum Pardo o al partido político MORENA

<p>25. https://vm.tiktok.com/ZMjvEPVtK/</p>	
	<p>Se trata de la red social <i>TikTok</i> correspondiente al perfil verificado de latinus_us, en el cual se localiza un video publicado el nueve de noviembre de dos mil veintitrés, con una duración de veinticinco segundos, en donde se observa al exfutbolista Giovanni Dos Santos.</p>

	<p>Voz Giovanni Dos Santos: Hola, mi tan querida doctora Claudia, soy Giovanni Dos Santos, su amigo y admirador.</p> <p>Quería mandarle este video para enviarle un fuerte abrazo y un saludo, y también decirle que estoy muy orgulloso de que va a ser la primera mujer Presidente de este país que tanto quiero, mi México tan querido.</p> <p>Decirle que cuenta con mi apoyo y espero muy pronto estarla acompañando.</p>
--	---

De lo anterior, se advierte lo siguiente:

- Se trata de una publicación difundida en la red TikTok, correspondiente al perfil verificado de latinus_us
- Se trata de la difusión de un video en el que el exfutbolista Giovanni Dos Santos manifiesta su apoyo a Claudia Sheinbaum Pardo
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña, atribuible a Claudia Sheinbaum Pardo o al partido político MORENA

<p>26. https://x.com/cbuburron/status/1722474718932959712?s=46&t=7EetTZB74HTff61a04spSg</p>	
	<p>Se trata de la red social X (antes Twitter) correspondiente al perfil verificado de @CBuburron, en el cual se localiza un video publicado el ocho de noviembre de dos mil veintitrés, con una duración de veintisiete segundos, en donde se observa al exfutbolista Giovanni Dos Santos</p> <p>Voz Giovanni Dos Santos: Hola, mi tan querida doctora Claudia, soy</p>

	<p>Giovanni Dos Santos, su amigo y admirador.</p> <p>Quería mandarle este video para enviarle un fuerte abrazo y un saludo, y también decirle que estoy muy orgulloso de que va a ser la primera mujer Presidente de este país que tanto quiero, mi México tan querido.</p> <p>Decirle que cuenta con mi apoyo y espero muy pronto estarla acompañando.</p>
--	---

De lo anterior, se advierte lo siguiente:

- Se trata de una publicación difundida en la red X, correspondiente al perfil verificado de @CBuburron
- Se trata de la difusión de un video en el que el exfutbolista Giovanni Dos Santos manifiesta su apoyo a Claudia Sheinbaum Pardo
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña, atribuible a Claudia Sheinbaum Pardo o al partido político MORENA

27. <https://twitter.com/clauidiashein/status/1722623491906662812?s=46&t=7EetTZB74HTf61a04sp>

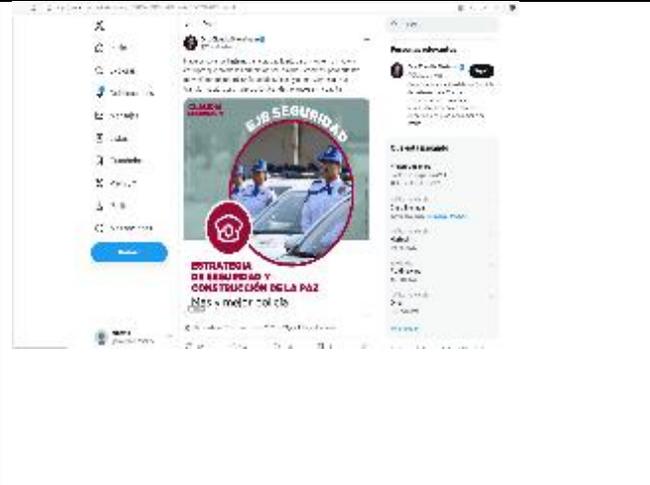
	<p>Se trata de la red social X (antes Twitter) correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo, en el cual se localiza una publicación del nueve de noviembre de dos mil veintitrés, cuyo contenido es el siguiente:</p> <p><i>Cifra récord en Inversión Extranjera Directa en el tercer trimestre de 2023. A algunos les afecta mucho que a México le vaya bien porque quieren ver fracasado el modelo de la cuarta transformación, pero las cifras son irrefutables. Buen día.</i></p>
---	--

--	--

De lo anterior, se advierte lo siguiente:

- Se trata de una publicación difundida en la red social X correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo.
- Se trata de la difusión de una publicación relacionada con la Inversión Extranjera en México.
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

28. <https://twitter.com/clauidiashein/status/1722775084778094844?s=46&t=7EetTZB74HTff61a04spSg>

	<p>Se trata de la red social X (antes Twitter) correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo, en el cual se localiza una publicación del nueve de noviembre de dos mil veintitrés, cuyo contenido es el siguiente:</p> <p><i>Hace cinco años llegamos a la ciudad luego de un gobierno frívolo y corrupto que olvidó los principios por los que luchamos, pero nuestro movimiento recuperó la Ciudad de México y comenzamos con la transformación. Les muestro los grandes avances en la capital.</i></p>
---	---

De lo anterior, se advierte lo siguiente:

- Se trata de una publicación difundida en la red social X correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo.
- Se trata de la difusión de una publicación relacionada con logros de la denunciada en la Ciudad de México como Jefa de Gobierno



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

29. <https://www.facebook.com/ClaudiaSheinbaumPardo/posts/pfbid02f35SgrNRXtvTTY3A4rqqMxY66XbRZSGnweyP6r43EPLaCsGFhXMnjcLpEHT5SAudl?locale=esLA>



Se trata de la red social Facebook correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo, en el cual se localiza una publicación del nueve de noviembre de dos mil veintitrés, cuyo contenido es el siguiente:

Un enorme gusto estar hoy en la Ciudad de México con lleno total en la Arena México. Gracias a nuestra militancia por su asistencia.

Unidad y organización para la Transformación.

De lo anterior, se advierte lo siguiente:

- Se trata de una publicación difundida en la red social Facebook correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo.
- Se trata de la difusión de una publicación relacionada con el evento celebrado en la Ciudad de México
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

30. <https://twitter.com/clauidiashein/status/1722820531404030377?s=46&t=7EetTZB74HTff6la04s>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO



Se trata de la red social X (antes Twitter) correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo, en el cual se localiza una publicación del nueve de noviembre de dos mil veintitrés, cuyo contenido es el siguiente:

Un enorme gusto estar hoy en la Ciudad de México con lleno total en la Arena México. Gracias a nuestra militancia por su asistencia. Unidad y organización para la Transformación.

De lo anterior, se advierte lo siguiente:

- Se trata de una publicación difundida en la red social X correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo.
- Se trata de la difusión de una publicación relacionada con el evento celebrado en la Ciudad de México
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

31. <https://www.instagram.com/p/Czcwh13OoSf/?igshid=MWZpcDJ3ZzBkN2Jydw==>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

	<p>Se trata de la red social <i>Instagram</i> correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo, en el cual se localiza una publicación del nueve de noviembre de dos mil veintitrés, cuyo contenido es el siguiente:</p> <p><i>La Ciudad de México es el corazón de la transformación en el país. Gracias a las y los militantes de Morena por reunirse con nosotros en esta histórica plaza.</i></p> <p><i>¡Que viva la unidad de nuestro movimiento!</i></p>
--	---

De lo anterior, se advierte lo siguiente:

- Se trata de una publicación difundida en la red social Instagram correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo.
- Se trata de la difusión de una publicación relacionada con el evento celebrado en la Ciudad de México
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

32. <https://x.com/Claudiashein/status/1722831173246738878?s=20>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

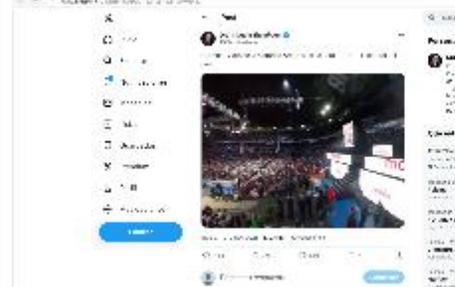
Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

	<p>Se trata de la red social X (antes Twitter) correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo, en el cual se localiza un video publicado el nueve de noviembre de dos mil veintitrés, con una duración de cuarenta y nueve segundos, el cual tiene música de fondo mientras se escucha la voz de Claudia Sheinbaum Pardo, diciendo “Arriba todos, levántense todos compañeros, compañeras. Unidad, Unidad, Unidad”</p>
---	---

De lo anterior, se advierte lo siguiente:

- Se trata de una publicación difundida en la red social X correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo.
- Se trata de la difusión de una publicación relacionada con el evento celebrado en la Ciudad de México

De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

<p>33. https://x.com/Claudiashein/status/1722812646305501607?s=20</p>	
	<p>Se trata de la red social X (antes Twitter) correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo, en el cual se localiza un video publicado el nueve de noviembre de dos mil veintitrés, con una duración de diecinueve segundos, el cual únicamente tiene música de fondo.</p> <p>Asimismo, se observa el siguiente comentario:</p> <p><i>Hermosa vista de la histórica Arena México esta tarde en la capital del país.</i></p>

De lo anterior, se advierte lo siguiente:

- Se trata de una publicación difundida en la red social X correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo.
- Se trata de la difusión de una publicación relacionada con el evento celebrado en la Ciudad de México
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

34. <https://x.com/Claudiashein/status/1722801988692496668?s=20>



Se trata de la red social X (antes Twitter) correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo, en el cual se localiza un video publicado el nueve de noviembre de dos mil veintitrés, con una duración de cincuenta y tres segundos

Voz Claudia Sheinbaum Pardo:
Quiero un compromiso, un compromiso de todos y todas y quiero que se levanten todas y todos los que estamos en esta gran plaza.

Quiero un compromiso que se llama "Unidad".

Arriba todos, levántense todos compañeros, compañeras.

	"Unidad", "Unidad", "Unidad", "Unidad", "Unidad"
--	--

De lo anterior, se advierte lo siguiente:

- Se trata de una publicación difundida en la red social X correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo.
- Se trata de la difusión de una publicación relacionada con el evento celebrado en la Ciudad de México
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

35. <https://www.facebook.com/ClaudiaSheinbaumPardo/posts/pfbid02T2KJxbXChJBS1r5bE8wETF8NLwkFEnhwwvbWSnVdjDoPe12g2S1pGrJ4xrfQW7wl?mibextid=YxdKMJ>

	<p>Se trata de la red social <i>Facebook</i> correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo, en el cual se localiza un video publicado el nueve de noviembre de dos mil veintitrés, con una duración de cincuenta y tres segundos, el cual contiene el audio antes transcrito. Asimismo, se observa el siguiente comentario:</p> <p><i>En la Ciudad de México seguimos avanzando con la revolución pacífica que representa la Cuarta Transformación. Por eso hicimos un compromiso por la Unidad en la capital del país. ¡Unidad!</i></p> <p><i>#UnidadPorLaTransformación</i></p>
---	---

De lo anterior, se advierte lo siguiente:

- Se trata de una publicación difundida en la red social X correspondiente al perfil verificado de Claudia Sheinbaum Pardo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

- Se trata de la difusión de una publicación relacionada con el evento celebrado en la Ciudad de México
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

En concepto de esta Comisión de Quejas y Denuncias es **improcedente** la medida cautelar solicitada, por lo que hace a las anteriores publicaciones, con base en las siguientes razones y fundamentos:

De un análisis al contenido materia de denuncia, no se advierte que contengan referencia alguna que pudiera ser considerada como un posicionamiento relacionado con el actual Proceso Electoral Federal, ni con la formulación de planes o programas de gobierno que, eventualmente integren una plataforma electoral en el contexto de la elección de titular del Poder Ejecutivo federal, así como referencias directas o equivalentes a cargo alguno de elección popular, por lo que las manifestaciones referidas se consideran genéricas, por lo que, en principio, deben estar amparadas por la libertad de expresión.

En efecto, del análisis preliminar de las expresiones objeto de estudio no hay elementos que permitan establecer **de forma manifiesta, abierta y sin ambigüedad**, la intención de posicionar una plataforma electoral, pues sólo se limitaron a señalar información general en el contexto de la asistencia de la denunciada a las entidades en donde se llevaron a cabo los eventos denunciados, así como su celebración, sin que de dichas publicaciones se desprendan los discursos emitidos, o frases que pudieran construir actos anticipados de precampaña.

En efecto, del análisis preliminar y bajo la apariencia del buen derecho al contenido denunciado, esta Comisión no advierte elementos de la entidad suficiente que puedan configurar actos anticipados de precampaña, y que desde una óptica preliminar propia de sede cautelar es posible advertir que las publicaciones objeto de análisis no contienen **elementos evidentes** que las tornen ilegales y, por tanto, debe privilegiarse la libertad de expresión y de información al no verse, desde una perspectiva preliminar, en riesgo algún principio rector en el actual Proceso Electoral Federal, por lo que no se justifica su retiro de la red social de referencia.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

En efecto, al analizar los elementos concurrentes para la actualización del acto anticipado de precampaña y/o campaña establecidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se concluye lo siguiente:

a. Elemento personal: Sí se cumple. Lo anterior ya que las publicaciones analizadas, fueron realizadas en los perfiles verificados de las redes sociales X (antes Twitter), Instagram y TikTok de Claudia Sheinbaum Pardo y Morena.

b. Elemento temporal: Sí se cumple, pues si bien actualmente no han iniciado las etapas de precampaña y campaña electoral, lo cierto es que las publicaciones fueron realizadas los días tres, cuatro, cinco y seis de noviembre de la presente anualidad, esto previo al inicio de las precampañas electorales en el marco del proceso electoral federal en curso.

c. Elemento subjetivo: No se cumple. Ya que de la lectura preliminar de las publicaciones que se analizan, no se advierten elementos o manifestaciones mediante las cuales se llame **expresamente** al voto, ya sean en sentido positivo o en sentido negativo. Ni se presenta de **manera clara e inequívoca** alguna plataforma electoral, programas de gobierno o propuestas de campaña relacionadas con un proceso electoral.

En efecto, de una apreciación preliminar del contenido denunciado, bajo la apariencia del buen derecho, se estima que **no contiene elementos explícitos que hagan probable la ilicitud de la conducta**, ni un riesgo de lesión grave a un principio constitucional, o el posible daño irreparable a un derecho humano.

Contrario a ello, se estima, en esta sede cautelar que se trata de un ejercicio del derecho a la libertad de expresión de la denunciada, pues, en todo caso, la licitud o ilicitud de la conducta denunciada, será determinada al resolverse el fondo del asunto y, de ser el caso, se adoptarán las medidas apropiadas para reparar – en la medida de lo posible – los bienes jurídicos afectados.

En este sentido, es claro que la difusión de las publicaciones objeto de estudio, en el perfil de la red social X (antes Twitter), Instagram y TikTok de la denunciada, desde una perspectiva preliminar, **no actualiza un riesgo grave o inminente a los principios rectores del proceso electoral**, lo anterior es así, ya que de las publicaciones que se analizan no se advierte de manera clara o evidente una violación a la normativa electoral.

Al respecto, es importante destacar que la Sala Superior de Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sostenido en reiteradas ocasiones que las “redes



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

**Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO**

sociales” son un medio que posibilita un ejercicio democrático, abierto, plural y expansivo de la libertad de expresión, propiciando la participación libre e informada de la ciudadanía en los ejercicios democráticos. Derivado de ello, la postura que se adopte en torno a cualquier medida que pueda impactarlas, deba estar orientada, en principio, a salvaguardar la libre y genuina interacción entre los usuarios, como parte del derecho humano a la libertad de expresión, resultando indispensable evitar limitaciones injustificadas o desproporcionadas al derecho de la ciudadanía a expresarse a través de internet, criterio contenido en la jurisprudencia 19/2016 de rubro **LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN REDES SOCIALES. ENFOQUE QUE DEBE ADOPTARSE AL ANALIZAR MEDIDAS QUE PUEDEN IMPACTARLAS.**

En este sentido, al no advertir algún elemento evidentemente ilegal o que ponga en riesgo la equidad en el proceso electoral federal en curso, es que este órgano colegiado no considera necesario ni proporcional ordenar su retiro de los perfiles en redes sociales de la denunciada y de ahí la **improcedencia** de la solicitud realizada.

Es importante precisar que los razonamientos expuestos **no prejuzgan en modo alguno** respecto de la existencia o no de las infracciones denunciadas, lo que no es materia de la presente determinación, es decir, ello no condiciona la decisión de la autoridad competente, al someter los mismos hechos a su consideración para el análisis del fondo del asunto.

QUINTO. MEDIO DE IMPUGNACIÓN. A efecto de garantizar el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva contenido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe precisarse que en términos de lo dispuesto por el artículo 109, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, puede ser impugnado el presente Acuerdo mediante recurso de revisión del procedimiento especial sancionador.

Consecuentemente, con fundamento en lo establecido en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 459, párrafo 1, inciso b), y 471, párrafo 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, párrafo 1, fracción XVII, 38, 40, párrafo 3, y 43, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es **improcedente** la medida cautelar solicitada en términos de los argumentos esgrimidos en el considerando CUARTO, APARTADO I del presente Acuerdo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO

SEGUNDO. Es **procedente** la medida cautelar solicitada, en su vertiente de **tutela preventiva**, en términos de los argumentos esgrimidos en el considerando **CUARTO, APARTADO II** del presente Acuerdo, a efecto de ordenar a las personas denunciadas se conduzcan con prudencia discursiva apegándose a lo establecido en la Constitución Política y la legislación electoral aplicable.

TERCERO. Es **procedente** la medida cautelar solicitada por el quejoso, en términos de los argumentos esgrimidos en el considerando **CUARTO, Apartado II.1, inciso A)** del presente Acuerdo, en consecuencia **se ordena** a **Claudia Sheinbaum Pardo**, que en un plazo no mayor a **seis horas**, procedan a la eliminación de las siguientes publicaciones, así como de cualquier otra plataforma electrónica o impresa en que se haya difundido dicho contenido, bajo su dominio, control o administración, debiendo informar de su cumplimiento, dentro de las doce horas siguientes a que eso ocurra.

1. <https://www.facebook.com/ClaudiaSheinbaumPardo/videos/735490011729374/?mibextid=YxdKMJ>
2. <https://www.youtube.com/live/mScimoK05Z4?si=IBrHHjTix8cuucSl>
3. <https://www.youtube.com/watch?v=mScimoK05Z4>
4. <https://www.youtube.com/watch?v=JaJ2rP8iGsY>

CUARTO. Es **improcedente** la medida cautelar solicitada por el quejoso, en términos de los argumentos esgrimidos en el considerando **CUARTO, Apartado II.1, inciso B)**, del presente Acuerdo.

QUINTO. Se faculta a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral a efecto de que, una vez transcurridos los plazos otorgados, realice la verificación del cumplimiento de lo ordenado por esta autoridad y, en su caso, realice las acciones necesarias y pertinentes para garantizar su cumplimiento.

SEXTO. Se instruye al Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación.

SÉPTIMO. En términos del considerando **QUINTO**, la presente resolución es impugnabile mediante el recurso de revisión respecto del procedimiento especial sancionador, atento a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en la 56ª Sesión Extraordinaria de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-262/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

**Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1138/PEF/152/2023 Y
ACUMULADO**

celebrada el trece de dos mil veintitrés, por unanimidad de votos de la Consejera Electoral Maestra Rita Bell López Vences, del Consejero Electoral Maestro Arturo Castillo Loza, así como de la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

MAESTRA BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ